Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA– DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
CERTIFICA:			
Que el proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 202400000005612, asociado al proyecto departamental registrado con BPIN: 2024004250014			
Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	24.12.2024	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	-

PLAN DE DESARROLLO: GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN	
Sector	22 EDUCACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-CON - UNIDAD/2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA/204-Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada.

ESTADO FINANCIERO			
Valor de inscripción	1.000.000.000	Valor actual del proyecto	1.000.000.000

FUENTE	VALOR PROYECTO
Propios	0
SGP	0
Aportes transf cofinanciación nación	0
Aportes transf cofinanciación municipios	0
SGR	0
Otras fuentes de financiación	0

Dado en Bogotá D.C. el día martes, diciembre 24, 2024.

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Director de Finanzas Públicas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE APULO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado "**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA**" se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo del municipio.

ÍTEM	NOMBRE
Plan de Desarrollo Municipal	HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027
Estrategia del Plan de Desarrollo	JUNTOS LOGRAREMOS UN APULO EQUITATIVO E INCLUYENTE
Sector	EDUCACION
Programa	1.1 FORJANDO FUTUROS BRILLANTES: APULO SE COMPROMETE CON UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA
Subprograma	1.1.2: FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN APULO
Meta de bienestar	MB2: Aumentar el índice de cobertura neta en educación global (TRANSICIÓN - MEDIA), en 6,51 puntos durante el cuatrienio
Meta producto	Realizar reparaciones, remodelaciones, ampliaciones o mantenimientos de aulas y sedes en dieciséis (16) instituciones educativas para la educación inicial, durante el cuatrienio.
Estrategia	Mejoramiento, adecuación y modernización de la infraestructura, asi como la dotación de todos los establecimientos de educación

Y cumple con los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT según decreto 024 del 08 de abril del 2019.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Johana P Casallas R

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APULO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión denominado "**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA**", el municipio de Apulo se compromete a asumir los costos y trámites necesarios ante las empresas prestadoras de servicios públicos para las conexiones y puesta en marcha del proyecto.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

CONCEPTO USO DEL SUELO RURAL N°: SDS-CUSR-312

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MUNICÍPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que para el proyecto denominado **"PROYECTO CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS" a localizarse en el predio con** con Matricula Inmobiliaria **N° 166-16297** y Cédula Catastral **N° 25599000100000002020000000000** de propiedad del **MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA**, identificado con Nit.: N° 890.680.236-7, se ubica en el área Rural del **Municipio de Apulo Cundinamarca**, **VEREDA GUACAMAYAS,** denominado **ESCUELA VEREDA GUACAMAYAS.**

Según Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T., aprobado mediante Acuerdo N° 008 de 2000, posee el siguiente uso del suelo:

- **Suelos de Uso Agropecuario Tradicional:** Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Este uso agropecuario se localiza en 34.32 % del municipio, es decir 4124.74 ha.

Uso Principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20 % del predio para uso forestal protector – productor, para promover las formación de la malla ambiental.

Usos Compatibles: Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario y trabajadores, **establecimientos institucionales de tipo rural**, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

Usos Condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

Usos Prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

ZONA DE USO INSTITUCIONAL: Son aquellos usos cuya función es la de prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de la actividad de la población, según el servicio que prestan pueden ser: Asistenciales, **Educativos**, Administrativos, Culturales, De seguridad, De Culto.

AISLAMIENTOS

Por obras nuevas, se definirán la tipología de aislamientos de acuerdo a la zonificación del sector, aisladas lateral o continuas y se deberá aplicar de conformidad con los siguientes criterios:

Aislamientos Laterales
a. En tipología continua no se permite aislamiento lateral dentro de la altura básica de la edificación.
b. En la tipología continua cuando un predio colinda lateralmente con una edificación permanente existente con anterioridad a la expedición la licencia o el presente decreto y que cuente con aislamiento lateral por dicho cortado, el aislamiento lateral es opcional, pero en ningún caso se puede generar servidumbre de vista a muros de tres (3) Mts.
c. En la tipología continua, las dimensiones de los aislamientos, cuando se exigen son las indicadas en el cuadro de aislamientos.
d. En tipología aislada los aislamientos son obligatorios contra los linderos laterales del predio y rigen para todos los pisos a partir de la primera planta.

Aislamiento Posterior.
a. Se exige aislamiento posterior en todos los pisos de la edificación que conforman el plano de la fachada posterior, incluyendo el primer piso.
b. No se exige aislamiento posterior en aquellos predios que cuenten con frentes opuestos a zonas de usos públicos.
c. Para predios esquineros localizados en polígonos de reglamentación con tipología de aislamiento lateral o aislada, el aislamiento posterior se considera lateral.
d. Para predios esquinados localizados en polígonos de reglamentación con tipología continua, el aislamiento posterior corresponde a un patio en la esquina interior del predio, con lado no menor a la dimensión mínima del aislamiento posterior establecida en el cuadro de aislamiento.

Dimensiones Las dimensiones de los aislamientos se regulan de acuerdo con el número de pisos o alturas básicas establecidas para el polígono. En todos los casos, las dimensiones de los aislamientos reglamentarios se toman sobre la perpendicularidad al lindero y rigen para la totalidad de fachada lateral y posterior, y no se permite la aplicación de estos en forma escalonados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

CUADRO NO. 2

AISLAMIENTO LATERAL

NUMERO DE PISOS	DIMENSION MINIMA
1 a 3 Pisos	3.00 Mts
4 a 6 Pisos	4.00 Mts

CUADRO NO 3

AISLAMIENTO POSTERIOR

NUMERO DE PISOS PERMITIDOS	DIEMENSION MINIMA
1 a 3 Pisos	3.50 Mts
4 a 6 Pisos	5.00 Mts

Se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea y su ocupación **máxima será del 30 %** del predio tal como se determinan en el siguiente cuadro.

AREAS	OCUPACION MAXIMA DEL AREA DEL PREDIO (Indice de Ocupación)	
	Dispersa	Agrupada
AGROPECUARIA TRADICIONAL Cerro o montaña	15 %	20%
AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA O SEMINTENSIVA Cerro o montaña	15 %	20 %
DE RECREACION	15 %	30 %

La presente certificación de uso del suelo se expide a solicitud para el PROYECTO CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sostenible de Apulo - Cundinamarca, a los veintiocho (28) día del mes de Noviembre del Año Dos Mil veinticuatro (2024).

El presente certificado tiene valides de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición (Acuerdo N° 007 (28.11.2021) – Artículo 409 - Estatuto Tributario del Municipio de Apulo – Cundinamarca).

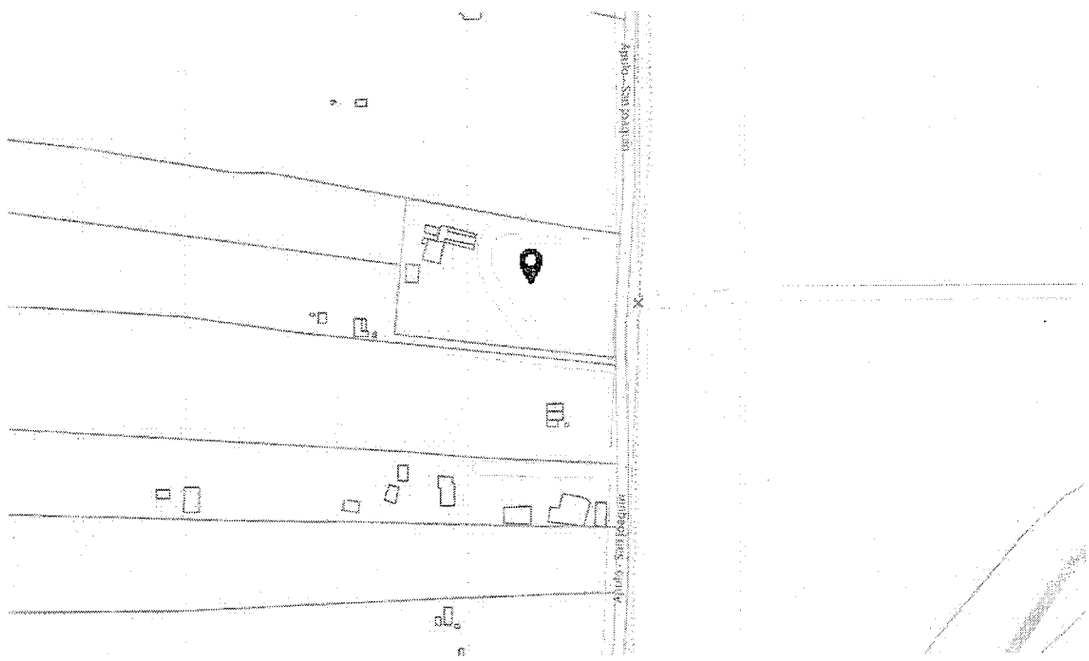
Johana P. Casallas R

ING. JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretario De Desarrollo Sostenible
alcaldia@apulo-cundinamarca.gov.co

ELABORÓ:	Arq. Edgar Roa Miranda	**Fecha:** 28.11.2024	**Firma:**
REVISÓ:	Ing. Johana Paola Casallas Rodríguez	**Fecha:** 28.11.2024	**Firma:**
APROBÓ:	Ing. Johana Paola Casallas Rodríguez	**Fecha:** 28.11.2024	**Firma:**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.


Alto Polvarin
Loma De
Casabel



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 – 7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ÁREA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No 193 DE 2023
(NOVIEMBRE 10)

POR MEDIO DE LA CUAL
EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA

EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD: OBRA NUEVA

CONSIDERANDO

1. Que la Ley N° 9ª de 1989 y N° 3ª de 1991, modificadas por la Ley N° 388 del 18 de Julio de 1997, fijo los principios generales y estableció los mecanismos que permitan a los Municipios en ejercicio de su autonomía promover el Ordenamiento de su Territorio, el uso equitativo y racional del suelo por parte de sus Propietarios para que se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos fundamentales, a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios y a velar por la defensa del Espacio Público, y la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

2. Que la Ley N° 388 de 1997, establece como principio general facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales en las cuales confluyan en forma coordinada, la iniciativa la organización y la gestión Municipal con la política Urbana Nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

3. Que el ordenamiento del territorio se fundamenta en los principios de la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los servicios.

4. Que el Decreto N° 2111 de 1998, definió las Licencias, como el acto por el cual se autoriza solicitud del interesado, la adecuación de terrenos o la realización de obras orientadas a la satisfacción de la demanda de vivienda.

5. Que el Decreto N° 1469 de 2010, reglamenta el mecanismo de expedición de licencias.

6. Que el Decreto No. 1077 de 2015, decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.

7. Que el Decreto No. 1197 de 2016, modifica parcialmente el Decreto No. 1077 de 2015, en lo relacionado con los requisitos de solicitud, modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias y prorrogas.

8. Que el Decreto No. 1203 de 2017, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796

Escaneado con CamScanner

de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".

9. Que el Titulo A de la NSR-10, señalan lo siguiente:

> **A.1.3.8 — CONSTRUCCIÓN** — La construcción de la estructura, y de los elementos no estructurales, de la edificación se realiza de acuerdo con los requisitos propios del material, para el grado de capacidad de disipación de energía para el cual fue diseñada, y bajo una supervisión técnica, cuando así lo exija la Ley 400 de 1997, realizada de acuerdo con los requisitos del Título I. En la construcción deben cumplirse los requisitos dados por el Reglamento para cada material estructural y seguirse los procedimientos y especificaciones dados por los diseñadores. La dirección de la construcción debe ser realizada por un ingeniero civil, o arquitecto, o un ingeniero mecánico para el caso de estructuras metálicas o prefabricadas, facultados para este fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997, o un constructor en arquitectura o ingeniería facultado para este fin por la Ley 1229 de 2008.
>
> **A.1.5.1 — DISEÑADOR RESPONSABLE** — La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación recae en los profesionales bajo cuya dirección se elaboran los diferentes diseños particulares. Se presume, que cuando un elemento figure en un plano o memoria de diseño, es porque se han tomado todas las medidas necesarias para cumplir el propósito del Reglamento y por lo tanto el profesional que firma o rotula el plano es el responsable del diseño correspondiente.

10. Que **MARIBEL ROCIÓ HERNÁNDEZ VANEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 20.871.194**, expedida en Apulo - Cundinamarca, quien obra en calidad de Representante Legal del Municipio de Apulo, Cundinamarca, identificado con NIT N° 890.680.236-7, solicito a este despacho Licencia Construcción en Modalidad Obra-Nueva para el proyecto de Polideportivo Escuela Guacamayas, en el predio identificado con Matricula Inmobiliaria **N° 166-26942** y Cedula Catastral **N° 00-01-0002-0200-000**, denominado Lote ubicado en la Vereda Guacamayas de la zona rural del Municipio de Apulo – Cundinamarca.

11. Que el titular anexo los siguientes documentos:

- Solicitud firmada Representante legal del Municipio.
- Fotocopia de la Cédula de Representante legal del Municipio.
- Acta de posesión Doctora Maribel Rocio Hernández Vanegas.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

Escaneado con CamScanner

- Formulario Único Nacional, debidamente diligenciado.
- Fotocopia de la escritura del inmueble.
- Certificado de Libertad y Tradición con no más de un (1) mes de haber sido expedido.
- Estudio geotécnico y de suelos.
- Memorias de cálculo estructurales.
- Planos arquitectónicos y Planos estructurales, con copia en medio magnético.
- Paz y Salvo del Impuesto Predial, otorgado por la Secretaría de Hacienda.
- Fotocopia de cédula, tarjeta profesional y certificado del profesional responsable.

12. Que el Arquitecto EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA, con matrícula profesional No. A22620191030666521 CPNAA, quien se hace responsable legalmente de los diseños arquitectónicos y de la información contenida en ellos.

13. Que el Tecnólogo en Topografía BRAYAN FELIPE VARGAS AGUIRRE, con matrícula profesional No. 01-22205, quien se hace responsable legalmente de levantamiento topográfico y de la información contenida en él.

14. Que el Ingeniero Civil HARVEY MEDINA LAGUNA, con matrícula profesional No. 25202-184189 CND, quien se hace responsable legalmente de las Memorias de Calculo y Diseños Estructurales; y de la información contenida en ellos.

15. Que el Ingeniero CAMILO ANDRES ARCE CRUZ con matrícula profesional No. 25202-201773 CND, quien se hace responsable legalmente de las Memorias de Calculo y Diseños Hidráulicos; y de la información contenida en ellos.

16. Que, hecha la evaluación respectiva por parte de este Despacho a la solicitud del interesado y la documentación allegada, se encontró viable la expedición de la Licencia de Construcción en Modalidad Obra-Nueva para el proyecto Polideportivo Escuela Guacamayos del Municipio de Apulo Cundinamarca.

17. Que mediante el Acuerdo Municipal N° 007 del 28 de noviembre del 2021, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL REGIMEN SANCIONATORIO DEL MUNICIPIO DE APULO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el Capítulo VI IMPUESTO DE DELINEACION, Artículo N° 175. EXENCIONES, Numeral 5. Están exentas del impuesto de delineación las licencias solicitadas por las diferentes entidades descentralizadas que hacen parte de la estructura administrativa del Municipio de Apulo, cuya misión es la de prestación de servicios en políticas públicas, deportivas, culturales, turísticas y vivienda de interés social y/o prioritario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 – 7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ÁREA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No 193 DE 2023
(NOVIEMBRE 10)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- **CONCÉDASE LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA-NUEVA** para el proyecto de Polideportivo Escuela Guacamayas al Municipio de Apulo Cundinamarca, identificado con NIT N° 890.680.236-7, representado Legalmente por la Doctora **MARIBEL ROCIÓ HERNÁNDEZ VANEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 20.871.194**, expedida en Apulo - Cundinamarca en calidad de **PROPIETARIO**, del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria **N° 166-20942** y Cedula Catastral N° **00-01-0002-0200-000**, denominado Lote ubicado en la Vereda Guacamayas de la zona rural del Municipio de Apulo – Cundinamarca y como proyectista de los diseños Arquitectónicos el Arquitecto EDGAR **ALFONSO ROA MIRANDA**, con matrícula profesional **No. A22620191030666521 CPNAA**, como proyectista de las Memorias de Calculo y Diseños Estructurales el Ingeniero Civil **HARVEY MEDINA LAGUNA**, con matrícula profesional **No. 25202-164150 CND**, de las Memorias de Calculo y Diseños Hidráulicos en Ingeniero **CAMILO ANDRES ARCE CRUZ** con matrícula profesional **No. 25202-391773 CND**, de los Diseños Topográficos el Tecnólogo en Topografía **BRAYAN FELIPE VARGAS AGUIRRE**, con matrícula profesional **No. 01-20285**.

PARÁGRAFO: La construcción de la edificación en el predio aquí concebida debe realizarse en forma legal y de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas, NSR 10, para construcciones Sismo Resistentes, y según planos presentados por el solicitante y aprobados por esta Secretaría, con las especificaciones allí contenidas, como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	M2
CONSTRUCCION CUBIERTA	
Polideportivo	815,49
TOTAL CONSTRUCCIÓN	815,49

	%	M2
TOTAL CONSTRUCCION INDICE OCUPACIÓN - (%)	23,30	815,49
ÁREA ZONA VERDE - (%)	76,70	2.684,51
ÁREA PREDIO	100,00	3.500,000

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	%	0,23

Escaneado con CamScanner

ARTICULO SEGUNDO.- **EFECTOS.** La expedición de la presente Resolución no ampara ningún derecho sobre la tenencia de las tierras, y sus efectos inciden únicamente en el Derecho Público y Comunal y Normas correspondientes al Ordenamiento Físico del Sector.

ARTICULO TERCERO.- **RECURSOS.** Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa los Recursos de Reposición ante el Secretario del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Apulo - Cundinamarca y de Apelación ante el Alcalde Municipal de Apulo - Cundinamarca, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTICULO CUARTO. Se debe instalar una valla informativa de un tamaño de 0, 70 mts por 1,00 mts, en donde figuren los siguientes datos:

- Número de la Resolución.
- Fecha de la Resolución.
- El tipo de Licencia y su Modalidad.
- Vigencia de la licencia
- Área a construir y Numero de Plantas altura total de las edificaciones.
- Nombre del Proyecto.
- Dirección del predio.
- El nombre del titular de la licencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Se parte del principio de la buena fe en cuanto a la veracidad de los estudios realizados para la obtención de la licencia, y en cuanto a que el predio no se ve afectado por riesgo inminente.

ARTICULO SEXTO.- En el caso en que hubiere lugar a afectaciones ambientales, tales como: tala de árboles, aprovechamiento de recursos hídricos e instalación de pozos sépticos el propietario del predio deberá realizar los trámites pertinentes ante la C.A.R.

ARTICULO SÉPTIMO.- **VIGENCIA.** La presente Resolución tiene vigencia de treinta y seis (36) meses y se podrá prorrogar por un (1) año, a partir de la fecha de expedición. La solicitud de prórroga deberá

Escaneado con CamScanner

formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Apulo – Cundinamarca, el día diez (10) del mes de noviembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

ING. JOHANA PAOLA CASALLAS RODRÍGUEZ
Secretaria de Despacho-Secretaria Desarrollo Sostenible
alcadia@apulo-cundinamarca.gov.co

ELABORÓ:	**REVISO / APROBO:**
Nombre: Ing. . Alejandra Torres	**Nombre:** Ing. Johana Paola Casallas R.
Cargo: Profesional Universitario Apoyo	**Cargo:** Secretaria de Despacho- Secretario Desarrollo Sostenible
Firma:	**Firma:**
Fecha: 10.11.2023	**Fecha:** 10.11.2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del superior.	

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ÁREA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN No 193 DE 2023
(NOVIEMBRE 10)

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Apulo – Cundinamarca, catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

En la fecha notifiqué personalmente, a la Doctora: **MARIBEL ROCÍO HERNÁNDEZ VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 20.871.194**, expedida en **Apulo - Cundinamarca.**, quien obra en calidad de Representante Legal del Municipio de Apulo - Cundinamarca, identificado con **NIT** No. 890.680.236-7, el contenido del anterior Acto Administrativo (**RESOLUCIÓN N° 220 DE 13.12.2023**, *"POR MEDIO DE LA CUAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD: OBRA NUEVA", al Proyecto de Polideportivo Escuela Guacamayas,* del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria **N° 166-26942** y **Cedula Catastral N° 00-01-0002-0200-000**, denominado Lote ubicado en la Vereda Guacamayas de la zona rural del Municipio de Apulo – Cundinamarca.

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), se ha informado al notificado que contra el Acto Administrativo que se notifica proceden en la vía gubernativa los Recursos de Reposición y en subsidio Apelación, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

Informado el Notificado de los recursos que proceden en la vía gubernativa, manifestó que contra el Acto Administrativo notificado no interpone recurso alguno, renunciando expresamente a los términos para interponerlos, y solicitando la ejecutoria del mismo.

EL NOTIFICADO

MARIBEL ROCÍO HERNÁNDEZ VANEGAS
C.C. No. 20.871.194 , expedida en Apulo, Cund.
Representante Legal
Municipio de Apulo, Cundinamarca
Propietario

QUIEN NOTIFICA

FRANCY ROMERO SANABRIA
Secretaria en Encargo
Secretaria de Desarrollo Sostenible

ELABORÓ:	REVISO / APROBÓ:
Nombre: Ing. . Alejandra Torres	Nombre: Ing. Johana Paola Casallas R.
Cargo: Profesional Universitario Apoyo	Cargo: Secretaria de Despacho- Secretario Desarrollo Sostenible
Firma:	Firma:
Fecha: 14.11-2023	Fecha: 14.11.2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ÁREA DE PLANEACIÓN
RESOLUCION N° 193 DE 2023
(NOVIEMBRE 10)

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

DE LA RESOLUCIÓN N° 193 DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la Resolución N° 193 de 2023, expedida el día diez (10) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) *"POR MEDIO DE LA CUAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD: OBRA NUEVA", al Proyecto de* Polideportivo Escuela Guacamayas al Municipio de Apulo Cundinamarca, del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria **N° 166-26942** y Cedula Catastral **N° 00-01-0002-0200-000**, denominado Lote ubicado en la Vereda Guacamayas de la zona rural del Municipio de Apulo – Cundinamarca, fue notificada personalmente la Doctora: **MARIBEL ROCÍO HERNÁNDEZ VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 20.871.194**, expedida en **Apulo - Cundinamarca.**, quien obra en calidad de Representante Legal del Municipio de Apulo - Cundinamarca, identificado con NIT No. 890.680.236-7, **PROPIETARIO** del predio objeto de la Licencia y titular de la misma, el día **catorce (14) de noviembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023)**, contra la cual no se interpuso recurso alguno en el acto de notificación ni dentro del término establecido en la Ley para tal efecto, en virtud de lo cual y conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 –*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, quedó debidamente ejecutoriada y en firme el **catorce (14)** de **noviembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023).**

Dada en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Apulo – Cundinamarca, el catorce (14) de noviembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023).

ING. JOHANA PAOLA CASALLAS RODRÍGUEZ
Secretaria de Despacho-Secretaria Desarrollo Sostenible
alcadia@apulo-cundinamarca.gov.co

ELABORO:	REVISO / APROBO:
Nombre: Ing. . Alejandra Torres	Nombre: Ing. Johana Paola Casallas R.
Cargo: Profesional Universitario Apoyo	Cargo: Secretaria de Despacho- Secretario Desarrollo Sostenible
Firma:	Firma:
Fecha: 14.11-2023	Fecha: 14.11.2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APULO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión denominado "**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA**" el municipio se compromete a aportar los recursos financieros para realizar el mantenimiento y operación de la obra o infraestructura producto del proyecto, por un término de 10 años.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	PRELIMINARES
ITEM 1.2	
UND M2	RETIRO DE MANUAL DE CEMENTOS

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	Numero De Elementos	Peso Kg/m	Cantidad
PERLANEO MANUAL	22.10		36.9 m	1.00		815.49
					SUB TOTAL	815.49
					TOTAL	815.49

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030665521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	PRELIMINARES
ITEM 1.3	
UND UND	CAMPAMENTO 18 M2

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Longitud	area	UNIDAD	Peso Kg/m	Cantidad
CAMPAMENTO PARA BODEGA	4.24	4.24	18.00	1.0		1.00
					SUB TOTAL	1.00
					TOTAL	1.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030665521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	PRELIMINARES
ITEM 1.4	
UND UND	RED ELECTRICA PROVISIONAL I=10M

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	longitud	alto	volumen	cantidad	Cantidad
RED ELECTRICA GLOBAL					1.00	1.00
					SUBTOTAL	1.00
					TOTAL	1.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030665521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	PRELIMINARES
ITEM 1.2	
UND ML	CERCA EN TELA VERDE H=2.10M.

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	Numero De Elementos	Peso Kg/m	Cantidad
CERRAMIENTO EJE D			37.9 m			37.90
CERRAMIENTO EJE A			37.9 m			37.90
CERRAMIENTO EJE 1			22.1 m			22.10
CERRAMIENTO EJE 10			22.1 m			22.10
					SUB TOTAL	120.00
					TOTAL	120.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030665521 CNPAA

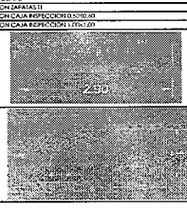
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	EXCAVACIONES Y RELLENOS
ITEM	2.1
UND	M3
	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIA COMÚN H=0.20MUNICIPIO, RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	Numero De Elementos	Peso Kg/m	M3
VIGA C - 104	0.25	0.30	25.9 m	1.0		1.94
VIGA C - 102	0.25	0.30	34.7 m	1.0		2.60
VIGA C - 103	0.25	0.30	25.9 m	1.0		1.94
VIGA C - 104	0.25	0.30	14.4 m	1		1.08
VIGA C - 105	0.25	0.30	14.4 m	1.0		1.08
VIGAS GRADERIAS	0.25	0.30	7.29 m	14.0		1.46
EXCAVACION ZAPATAS T1	1.10	1.65	1.1 m	30.0		54.45
EXCAVACION CAJA INSPECCION 0.52X0.60	0.60	1.00	0.6 m	8.0		2.88
EXCAVACION CAJA INSPECCION 1.70X1.70	1.00	1.00	1 m	2.0		3.400
					SUB TOTAL	71.41
					TOTAL	71.41



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

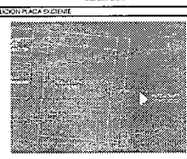
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	PRELIMINARES
ITEM	1.5
UND	M2
	DEMOLICION PLACA MACIZA 0.15 M

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	longitud	alto	area	cantidad	Cantidad
DEMOLICION PLACA ENTREPISO	21.00	35.80		751.8		751.80
					SUBTOTAL	751.80
					TOTAL	751.80



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

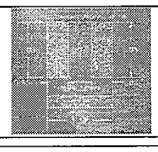
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	EXCAVACION MANUAL Y RELLENOS
ITEM	2.2
UND	M3
	RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO

DESCRIPCION	Dimensiones					
	ANCHO	LARGO	ALTURA	CANTIDAD	REPET	Cantidad
ZAPATA 1.10X1.10	0.350	1.10	1.05 m	2.0	30.00	24.26
	0.350	0.60	1.05 m	2.0	30.00	8.82
					SUB TOTAL	33.08
					TOTAL	33.08



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

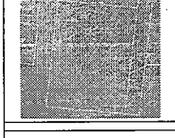
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	PRELIMINARES
ITEM	1.6
UND	M3
	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM INCLUYE CARGUE

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	longitud	alto	volumen	cantidad	Cantidad
DEMOLICION PLACA ENTREPISO	21.00	35.80	0.15 m	112.8		112.77
					SUBTOTAL	112.77
					TOTAL	112.77



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Ciudadanías.
	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS
ITEM 4.1	CAJA DE INSPECCION DE 60X60
UND UN	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	0.60	1.10	0.6 m	8.0		8.00
					SUBTOTAL	8.00
					TOTAL	9.20



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

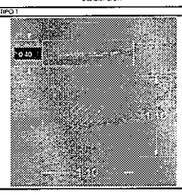
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Ciudadanías.
	CIMENTACION
ITEM 3.1	ZAPATAS (HORMIGÓN 3500 PSI)
UND M3	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	Numero	Peso Kg/m	Cantidad
ZAPATA TIPO 1	1.10	0.35	1.1 m	30.0		12.71
					SUB TOTAL	12.71
					TOTAL	12.71



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

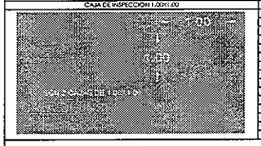
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Ciudadanías.
	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS
ITEM 4.2	CAJA DE INSPECCION DE 1.00X1.00
UND UN	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
CAJA DE INSPECCION 1.00X1.00	1.00	1.00	1 m	2.0		2.00
						0.00
						0.00
					SUBTOTAL	2.00
					TOTAL	2.50



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

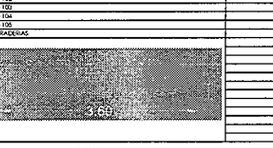
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Ciudadanías.
	CIMENTACION
ITEM 3.3	VIGA DE AMARRE (CONCRETO 3500 PSI)
UND M3	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	Numero De Elementos	Peso Kg/m	Cantidad
VIGA C - 101	0.25	0.25	31.65 m	1.0		1.99
VIGA C - 102	0.25	0.25	35.4 m	1.0		2.21
VIGA C - 103	0.25	0.25	31.80 m	1.0		1.99
VIGA C - 104	0.25	0.25	19.6 m	1.0		1.23
VIGA C - 105	0.25	0.25	18.6 m	1.0		1.16
VIGAS GRADERIAS	0.25	0.25	1.39 m	14.0		1.65
					SUB TOTAL	10.17
					TOTAL	10.17



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM 6.3	COLUMNAS 3000 PSI
UND M3	

DESCRIPCION	Dimensiones				Peso Kg/m	Cantidad
	Ancho	LARGO	ALTURA	Repeticiones		
PEDESTAL TIPO 1	0.40	0.40	2.15 m	20.0		6.88
PEDESTAL TIPO 2	0.40	0.40	1.35 m	10.0		2.16
					SUB TOTAL	9.04
					TOTAL	9.04

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

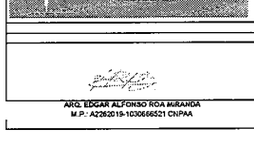
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ITEM 5.1	RED SANITARIA PVC 6"
UND ML	

DESCRIPCION	Dimensiones				Peso Kg/m	Cantidad
	Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS		
RED SANITARIA PVC 6"		10.00	2 m	20.0		20.00
						0.00
						0.00
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	20.00
					TOTAL	20.00



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

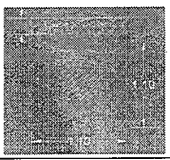
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM 6.2	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI 40 % PIEDRA
UND M3	

DESCRIPCION	Dimensiones				Peso Kg/m	Cantidad
	Ancho	ALTO	Longitud	CANTIDAD		
ZAPATA TIPO 2	1.10	0.20	1.1 m	20.0		4.84
ZAPATA TIPO 1	1.10	0.20	1.1 m	10.0		2.42
					SUBTOTAL	7.26
					TOTAL	7.26



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas.
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ITEM 5.2	RED SANITARIA PVC 6"
UND ML	

DESCRIPCION	Dimensiones				Peso Kg/m	Cantidad
	Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS		
RED SANITAR AGUAS LLUVIAS		2.00	34 m	68.0		68.00
RED HORIZONTAL AGUAS LLUVIAS			25.76 m	25.8		23.76
						0.00
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	91.76
					TOTAL	91.76



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTRUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y dimensión Polideportivo Escuela Guacamayas.
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM	4.4
UND	KG
	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	ESPESOR	CANTIDAD	AREA TOTAL	Peso Kg/m	Cantidad
MALLA 85 PLACA DE CONTRAPISO CANCHA	21.00	30.50	1.00	731.0	1.538	1156.07
					SUBTOTAL	1156.07
					TOTAL	1156.07

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

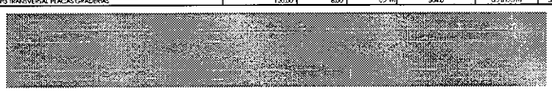
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APU... ...UNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTRUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y dimensión Polideportivo Escuela Guacamayas.
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM	4.3
UND	KG
	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 4200 Kg/cm2

DESCRIPCION	Dimensiones					
	CANT.	REPET	LARGO	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
VARILLA N°5 - ZAPATAS 2	12.00	20.00	1.3 m	312.0	2.25 Kg/m	702.00
VARILLA N5 - ZAPATAS TIPO 2	12.00	10.00	1.3 m	156.0	2.25 Kg/m	351.00
VARILLA N°5 - VIGA C101 - 102 - 103 ARRIBA	3.00	2.00	47 m	378.0	2.25 Kg/m	850.50
VARILLA N°5 - VIGA C101 - 102 - 103 ABAJO	3.00	3.00	47 m	423.0	2.25 Kg/m	951.50
VARILLA N°3 #3 .95 VIGA C101 - 102 - 103	3.00	20.00	0.96 m	623.4	0.76 Kg/m	466.21
VARILLA N°5 - VIGA C104 - 105 ARRIBA	3.00	2.00	24.47 m	146.8	2.25 Kg/m	330.35
VARILLA N°5 - VIGA C104 - 105 ABAJO	3.00	2.00	24.47 m	146.8	2.25 Kg/m	330.35
VARILLA N°3 #3 LES VIGA C104 - 105	2.00	148.00	0.96 m	284.2	0.76 Kg/m	213.96
VARILLA N°4 - VIGAS GRADERIAS ARRIBA	3.00	14.00	3 m	126.0	2.25 Kg/m	283.50
VARILLA N°4 - VIGAS GRADERIAS ABAJO	3.00	14.00	3 m	126.0	2.25 Kg/m	283.50
VARILLA N°3 #3 LES VIGAS GRADERIAS	14.00	16.00	0.96 m	215.0	0.76 Kg/m	163.43
VARILLA N°6 - PEDESTAL 1	8.00	20.00	3.5 m	560.0	2.24 Kg/m	1254.40
VARILLA N°3 - #3 LES PEDESTAL 1	23.00	20.00	1.5 m	690.0	0.56 Kg/m	386.40
VARILLA N°3 - #3 LES PEDESTAL 1 12	23.00	20.00	1 m	460.0	0.76 Kg/m	349.60
VARILLA N°6 - PEDESTAL 2	6.00	10.00	2.1 m	126.0	2.24 Kg/m	282.24
VARILLA N°3 - #3 LES PEDESTAL 2	12.00	10.00	1.5 m	180.0	0.76 Kg/m	136.80
VARILLA N°4 ESPIRITUAL PLACAS GRADERIAS	6.00	800	... m	1,152.0	0.81 Kg/m	1029.89
VARILLA N°3 TRANSVERSAL PLACAS GRADERIAS	120.00	4.00	0.7 m	504.0	0.76 Kg/m	383.04



MEMORIA DE CALCULO

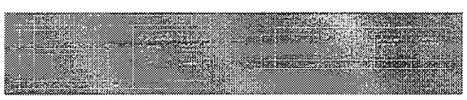
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTRUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y dimensión Polideportivo Escuela Guacamayas.
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM	4.5
UND	M3
	BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
VIGA C - 101	0.25	0.10	31.65 m	1.0		0.80
VIGA C - 102	0.25	0.10	35.4 m	1.0		0.89
VIGA C - 103	0.25	0.10	31.65 m	1.0		0.80
VIGA C - 104	0.25	0.10	18.6 m	1.0		0.47
VIGA C - 105	0.25	0.10	18.6 m	1.0		0.47
VIGAS GRADERIAS	0.25	0.10	1.89 m	14.0		0.66
ZAPATAS	1.10	0.10	1.1 m	30.0		3.63
					SUBTOTAL	7.70
					TOTAL	7.70

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND



SUBTOTAL	8.49 Kg
SUBTOTAL	1.1 Kg

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

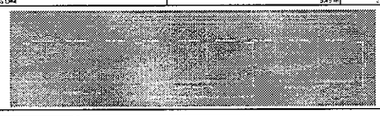
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cuidado y conservación Polideportivo Escuela Guacamayas
	CUBIERTAS
ITEM 7.1	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DN4"
UND ML	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DN4"			4.93 m	20		9.86
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DN4"			5.14 m	20		10.28
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DN4"			5.25 m	20		10.50
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS DN4"			5.45 m	20		10.90



SUBTOTAL 41.54
TOTAL 41.54

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

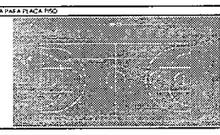
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cuidado y conservación Polideportivo Escuela Guacamayas
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM 6.6	PLACA BASE CONCRETO 3.000 PSI
UND M2	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
AREA PARA PLACA PISO	21.00		35.8 m			751.80



SUBTOTAL 751.80
TOTAL 751.80

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

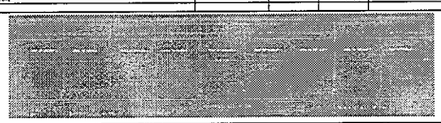
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cuidado y conservación Polideportivo Escuela Guacamayas
	CUBIERTAS
ITEM 7.2	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, 20×20
UND ML	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA			36.22 m	2.0		72.44
						0.00



SUBTOTAL 72.44
TOTAL 72.44

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

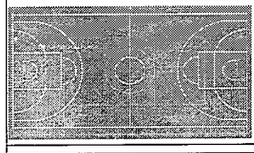
Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cuidado y conservación Polideportivo Escuela Guacamayas
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ITEM 6.7	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRAFICO H=0.10 M
UND M2	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRAFICO H=0.10 M				373.5		373.53



SUBTOTAL 373.53
TOTAL 373.53

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
ITEM	6.1
UND	UNO
	INSTALACIONES ELECTRICAS
	SALIDA LÁMPARA COMUNITARIA DAY COMPLETA

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
SALIDA PARA LAMPARAS		15.00				15.00
						0.00
					SUBTOTAL	15.00
					TOTAL	15.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	CUBIERTAS
ITEM	7.3
UND	M2
	TEJA ONTRASLAPO

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
TEJA SIN TRASLAPO	22.10		36.9 mt	1.0		815.49
						0.00
						0.00
					SUBTOTAL	815.49
					TOTAL	815.49

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
ITEM	8.2
UND	UNO
	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
TOMACORRIENTES TOMAS ISQUIERDAS POLIDEPORTIVO		2.00				2.00
						0.00
					SUBTOTAL	2.00
					TOTAL	2.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
ITEM	7.4
UND	KG
	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ACERO GRADO C, INCLUYE DOBLEAL CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PURA Y PLANCHA

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	Alto	Longitud	Repeticiones	Peso Kg/m	Cantidad
Tubo 3" cmm ASTM GRADO C			21.14 m	30.0	7.10 kg/m	450.60
PHP-CAJON 250X300 - 4MM			36.06 m	5.0	30.06 kg/m	541.92
PHP-CAJON 200X80 - 3MM					25.10 kg/m	25.10
PHP-CAJON 200X80 - 3MM			36.06 m	2.0	7.21 kg/m	519.99
PHP-CAJON 120X60 - 3MM			36.06 m	14.0	4.14 kg/m	2087.62
correa 4 mm					20.42 kg/MQ	20.42
correa 5 mm					36.27 kg/MQ	36.27
correa 6 mm			0.12 m	20.0	47.12 kg/MQ	113.09
Varilla No.3					1.57 kg/m	1.57
Varilla No.6					2.00 kg/m	2.00
Varilla No.5			4.10 m	40.0	2.56 kg/m	422.91
Angulo 2 1/2"x1/4"			0.69 m	25.0	7.75 kg/m	16.20
Angulo 3x1/4"			0.31 m	30.0	5.29 kg/m	19.90
PERFIL NOSCP 5-7mm			3.7 m	200.0	2.03 kg/m	294.00
					198 TOTAL	13,480.84
					TOTAL	13,480.84

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM 9.4	
UND ML	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
TUBERIA CONEXIÓN DE LUMINARIAS LONGITUDINAL			138.83			138.83
						0.00

SUBTOTAL 138.83
TOTAL 138.83

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM 9.1	
UND UNO	TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS (INCLUYE BACOS DE 30A)

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
TABLERO GENERAL PARA PROYECTO		1.00				1.00
						0.00

SUBTOTAL 1.00
TOTAL 1.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM 9.3	
UND UND	ACOMETIDA AEREA 10 AL PVC

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
ACOMETIDA CONEXION PRINCIPAL		2.00				2.00

SUBTOTAL 2.00
TOTAL 2.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cerramiento Polideportivo Escuela Guacamayas
	INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM 9.2	
UND ML	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
TUBERIA CONEXIÓN DE LUMINARIAS TRANSVERSAL			64.95			64.95
TUBERIA CONEXION DE TOMAS			120.00			120.00
						0.00

SUBTOTAL 184.95
TOTAL 184.95

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Guacamayas
	GRADERIAS
ITEM: 1.0.7	
UND: M2	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
MURO LONGITUDINAL ESPALDAR		1.80	12.25 m	20		24.50
MUROS LONGITUDINAL N+1.80		1.80	12.25 m	20		24.45
					SUBTOTAL	51.45
					TOTAL	51.45

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Guacamayas
	INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM: 1.0.7	
UND: UND	LINEA ALTERNATIVA GENERAL (VARILLA COOPER WELD

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
CASETA PUESTA A TIERRA		1.00				1.00
					SUBTOTAL	1.00
					TOTAL	1.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Guacamayas
	GRADERIAS
ITEM: 1.0.2	
UND: ML	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E 15 M. (UNEAL)

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	Alto	Longitud	NUMERO DE ELEMENTOS	Peso Kg/m	Cantidad
MUROS TRANSVERSALES GRADERIAS			2.15 m	14.0		30.10
MUROS LONGITUDINALES PROPIETRIOS			12.25 m	4.0		49.00
				SUBTOTAL		79.10
				TOTAL		79.10

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cubierta y cimentación Polideportivo Escuela Guacamayas
	INSTALACIONES ELECTRICAS
ITEM: 1.1	
UND: UND	REFLECTOR 250W CON CAMPANA EN ALUMINIO

DESCRIPCION	Dimensiones: Ancho	CANTIDAD	Longitud	TOTAL METROS	Peso Kg/m	Cantidad
LAMPARAS		10.00				10.00
					SUBTOTAL	10.00
					TOTAL	10.00

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo
ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cimiento y cimentación Polideportivo escuela Guacamayas
	GRADERIAS
ITEM 12.3	PLACA MUC CONCRETO 3.15 (2500 PSI)
UND M2	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	ALTO	Longitud	CANTIDAD	Peso Esp/m	Cantidad
CONCRETO PLACA TAPA GRADERIAS	3.15		12.20 m	2.0		52.68
					SUBTOTAL	52.68
					TOTAL	52.68

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

MEMORIA DE CALCULO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUNDINAMARCA
OBJETO	PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA
ALCANCE	Cimiento y cimentación Polideportivo escuela Guacamayas
	GRADERIAS
ITEM 12.4	BORDILLO DE 0.15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI
UND ML	

DESCRIPCION	Dimensiones					
	Ancho	ALTO	Longitud	CANTIDAD	Peso Esp/m	Cantidad
BORDILLO PLACA CANCHA			21 m	2.0		42.00
BORDILLO PLACA CANCHA			30.8 m	2.0		71.40
					SUBTOTAL	113.40
					TOTAL	113.40

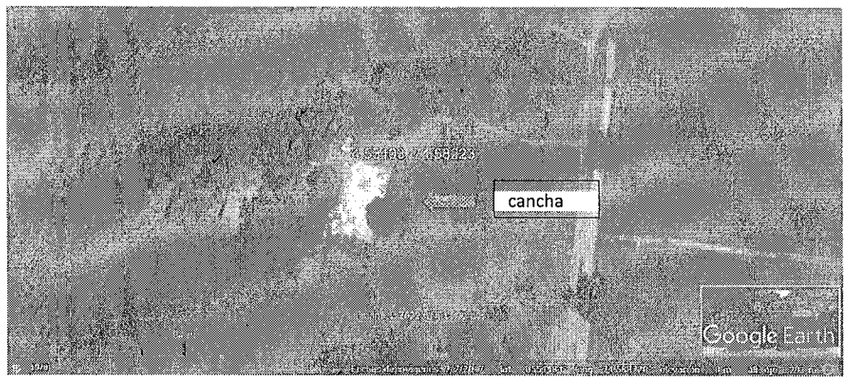
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P.: A2262019-1030666521 CNPAA

Vo Bo

ING JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APULO CUND

LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO

La ubicación de la vía es en la república de Colombia, en el departamento de Cundinamarca, municipio de Apulo Cundinamarca vereda Guacamayas.

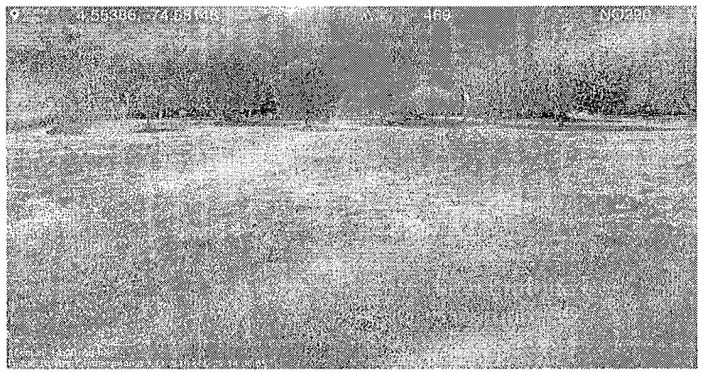




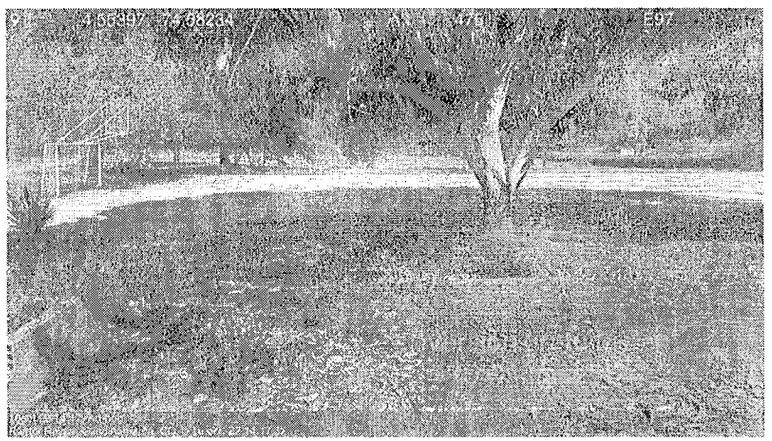
Se puede evidenciar la zona arboleada del terreno y el acceso al predio de la escuela rural de guacamayas, además de la ruta al sitio de estudio.

REGISTRO FOTOGRAFICO PARA LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL VEREDA GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE APULO-CUNDINAMARCA.

APULO-2024

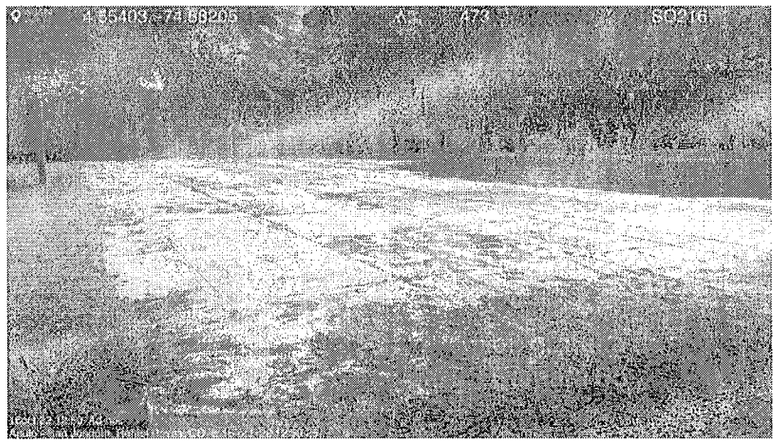


zona verde del lote de la escuela guacamaya área del proyecto

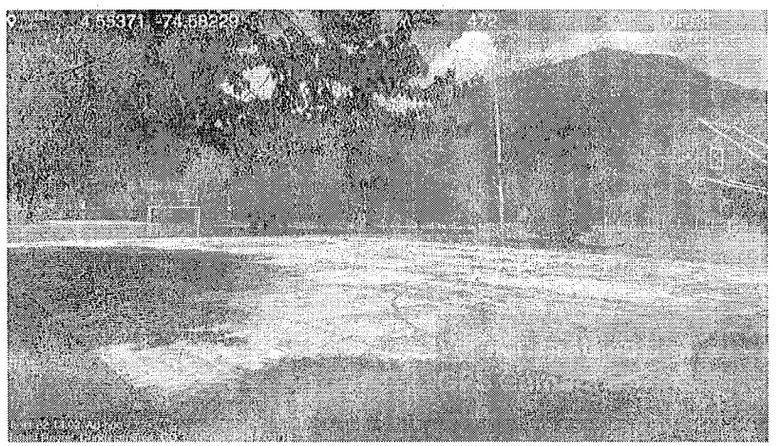


Vista lateral derecha de la cancha

ANEXOS FOTOGRAFICOS DEL TERRENO DEL PROYECTO



Aquí se puede evidenciar la cancha con una vista de frente



Estado y deterioro placa actual



Vista general de los salones y áreas de la escuela guacamayas



Polideportivo retirado de la infraestructura existente

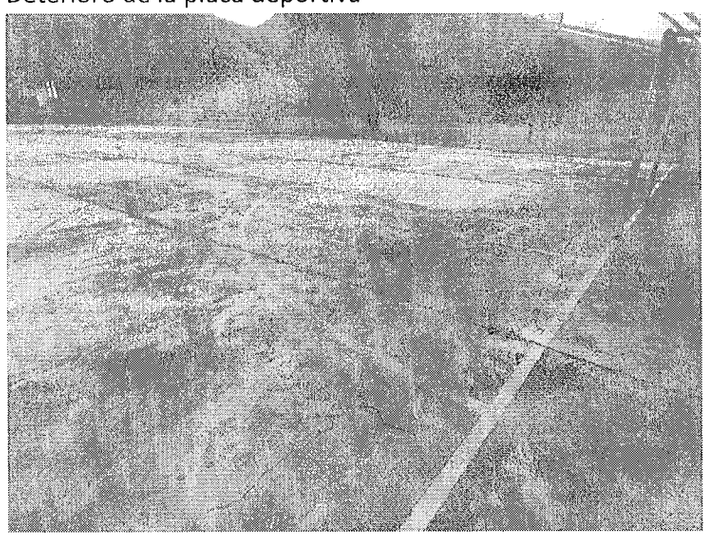


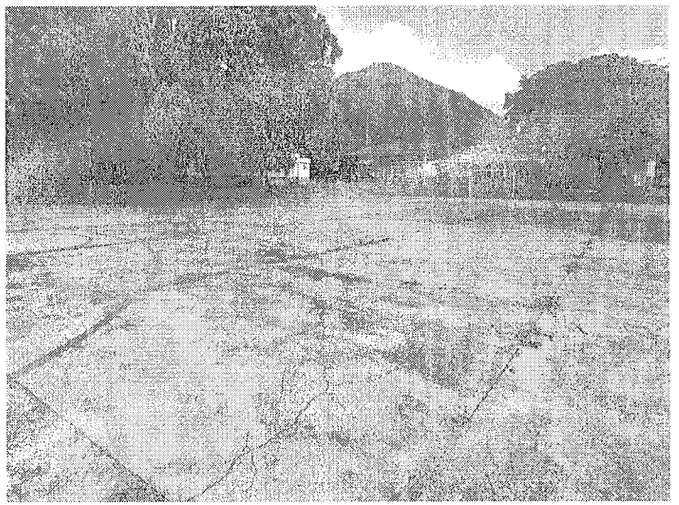
Vista trasera de la cancha de frente a los salones



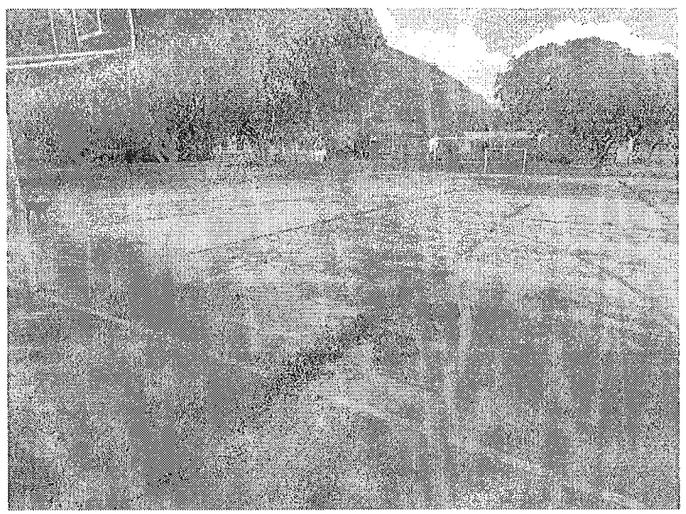


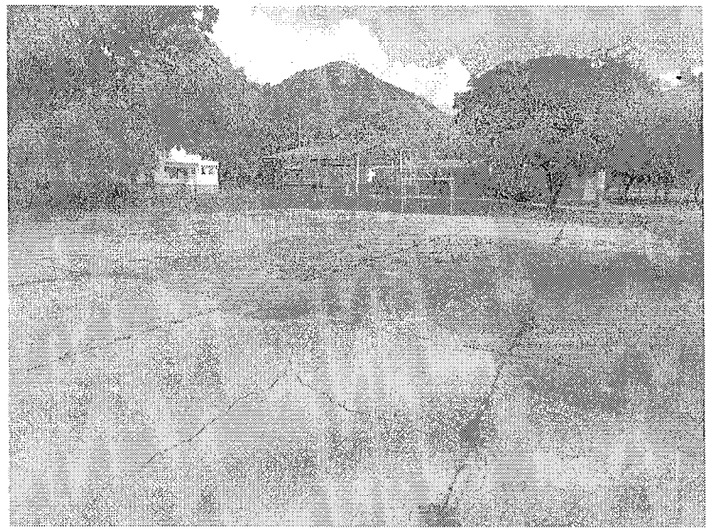
Deterioro de la placa deportiva





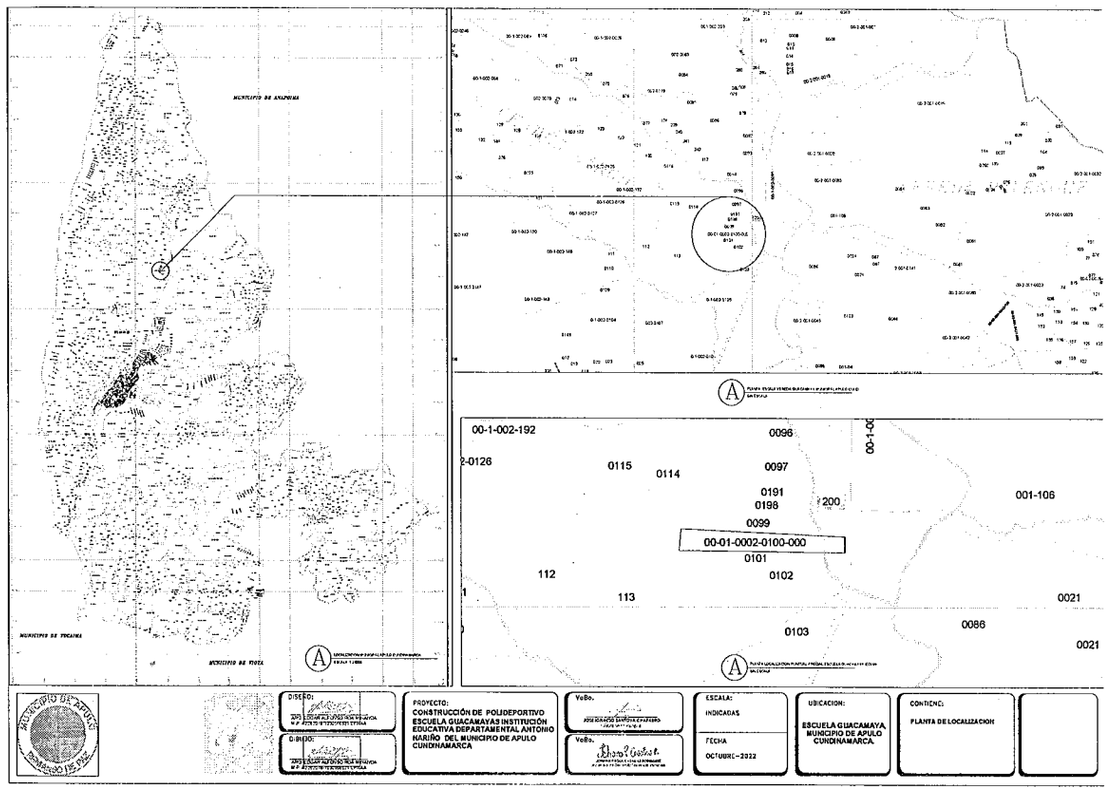
Deterioro de la placa deportiva





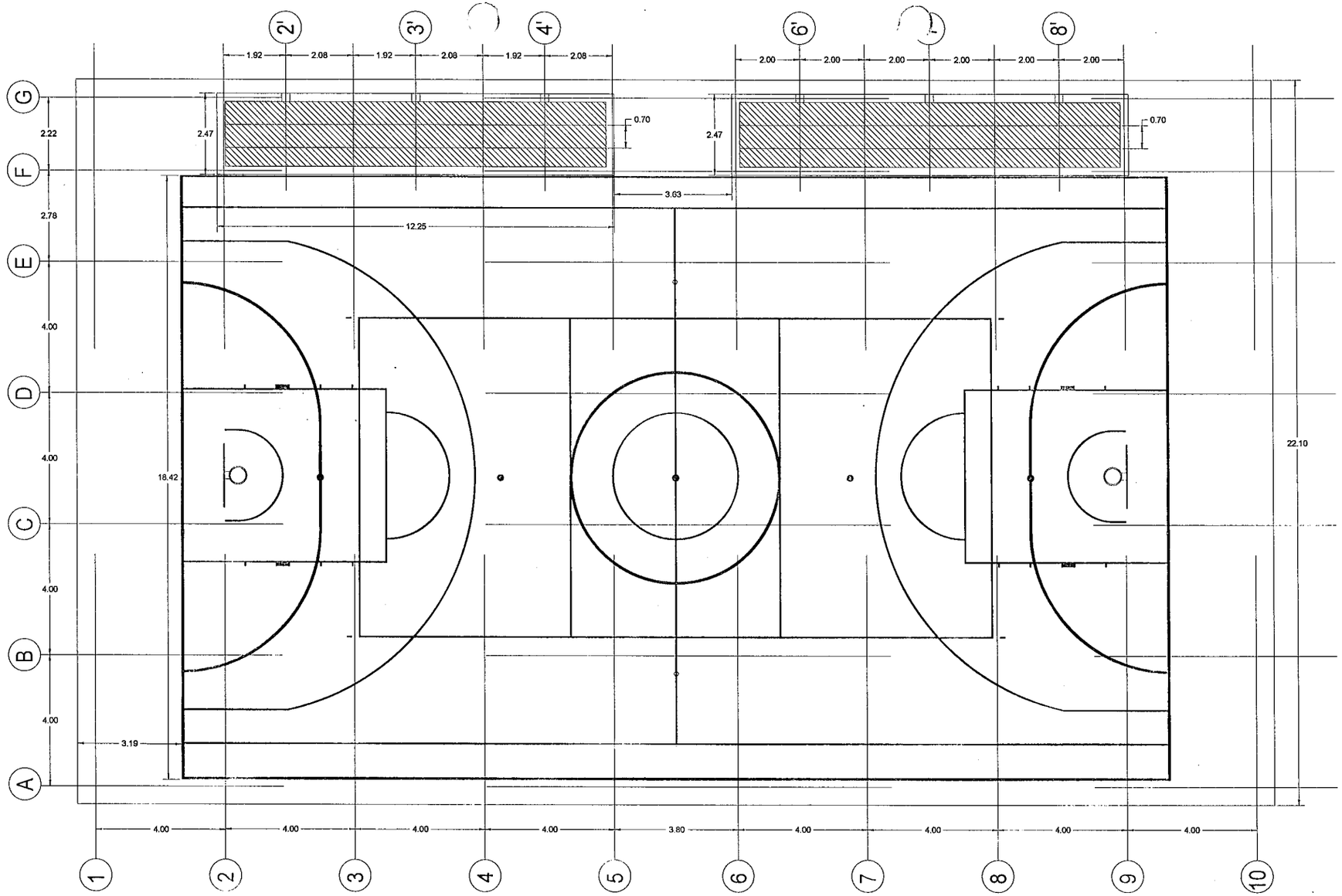
Deterioro de la placa deportiva

ARQ. EDGAR **ALFONSO ROA MIRANDA**
MP.. A2262019-1030666521 CPNAA



PLANTA DE LOCALIZACIÓN PROYECTO

CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO
DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA



PLANTA ARQUITECTONICA E: 1:50

MUNICIPIO DE APULO
GOBIERNO DE PAZ

DISEÑO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030656521 CPNAA

DIBUJO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030656521 CPNAA

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

VoBo.
JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

VoBo.
JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible Municipal

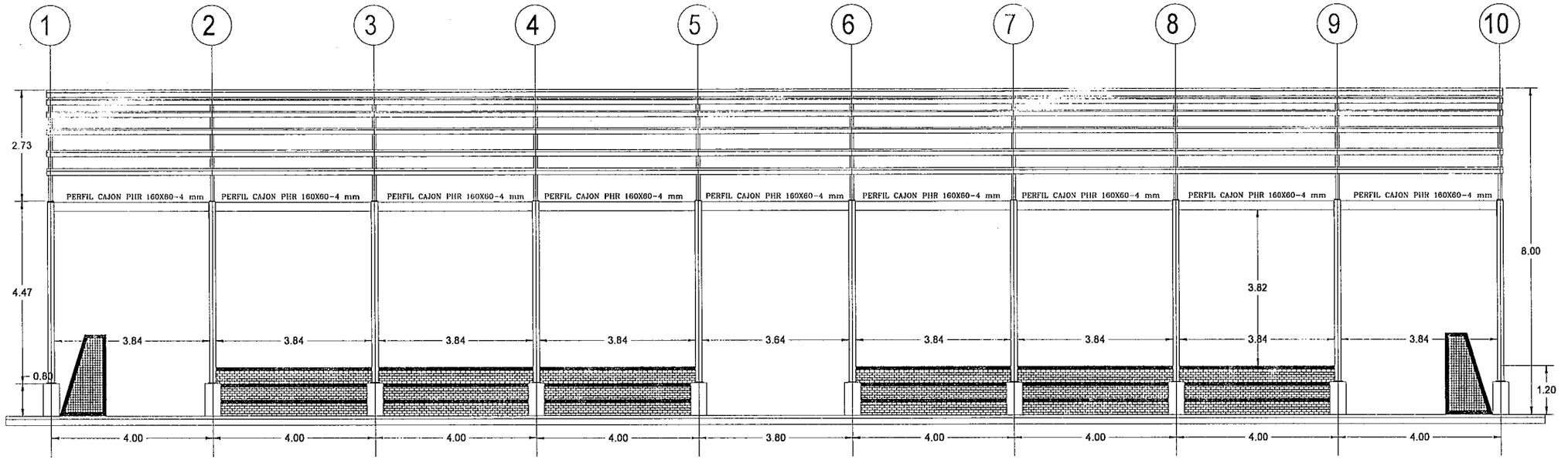
ESCALA:
INDICADAS

FECHA:
OCTUBRE-2022

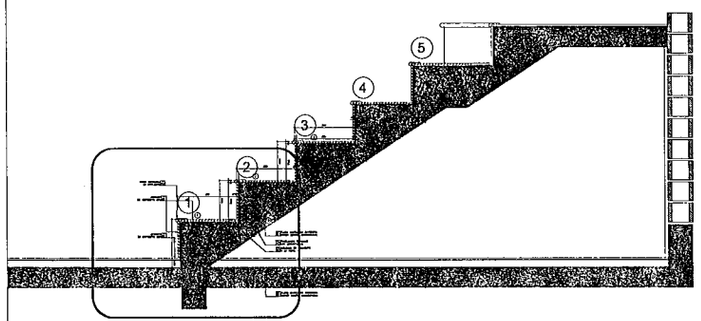
UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYA, MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.

CONTIENE:
PLANTA ARQUITECTONICA

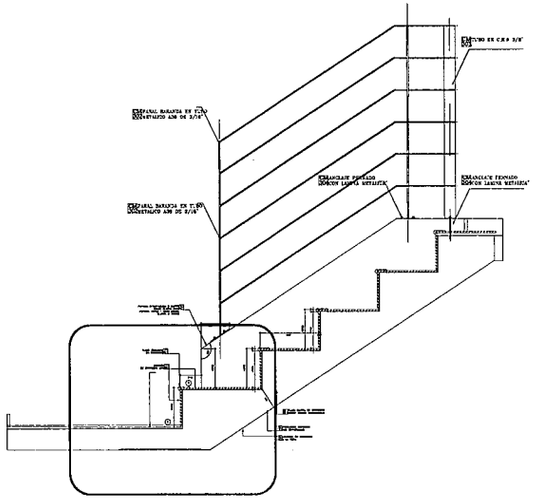
PLANO No. 2 DE 4



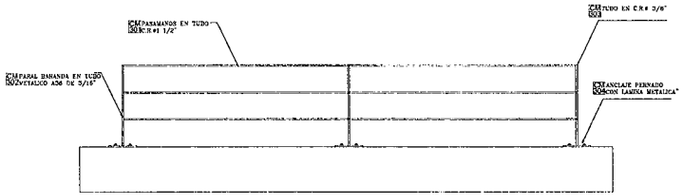
SECCION LONGITUDINAL
ESCALA 1:50



DETALLE SECCION
GRADERIAS



DETALLE SECCION
ESCALERA -BARANDA



DETALLE
BARANDA

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

DISEÑO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA

DIBUJO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

VoBo.
JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

VoBo.
JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible Municipal

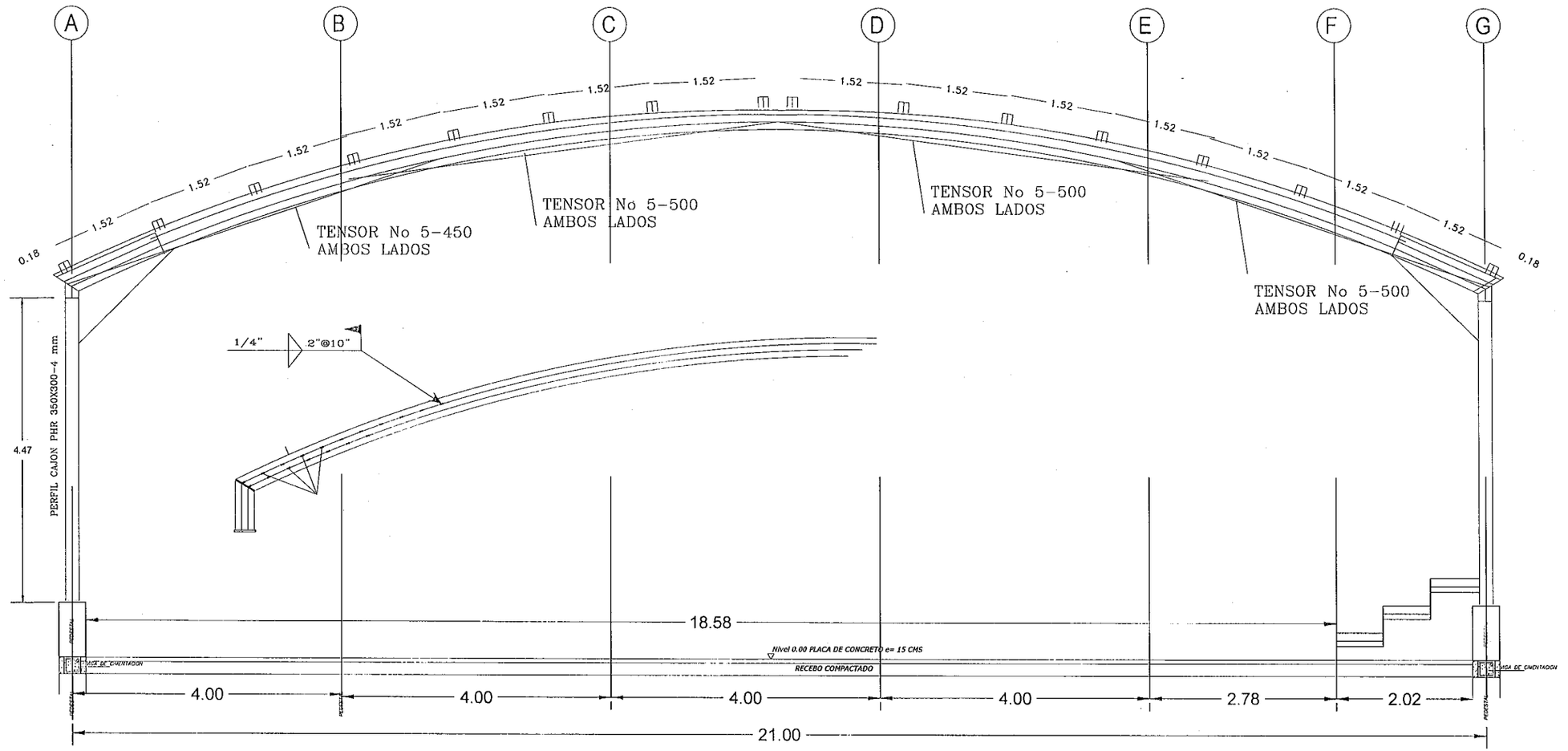
ESCALA:
INDICADAS

A
BRE-2022

UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYA, MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.

CONTIENE:
SECCIÓN LONGITUDINAL
DETALLES ARQUITECTONICOS

PLANO No. 3
DE 4



SECCION TRANSVERSAL
ESCALA 1:50

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

DISEÑO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA

DIBUJO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

VoBo.
JOSE IGHACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

VoBo.
JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible Municipal

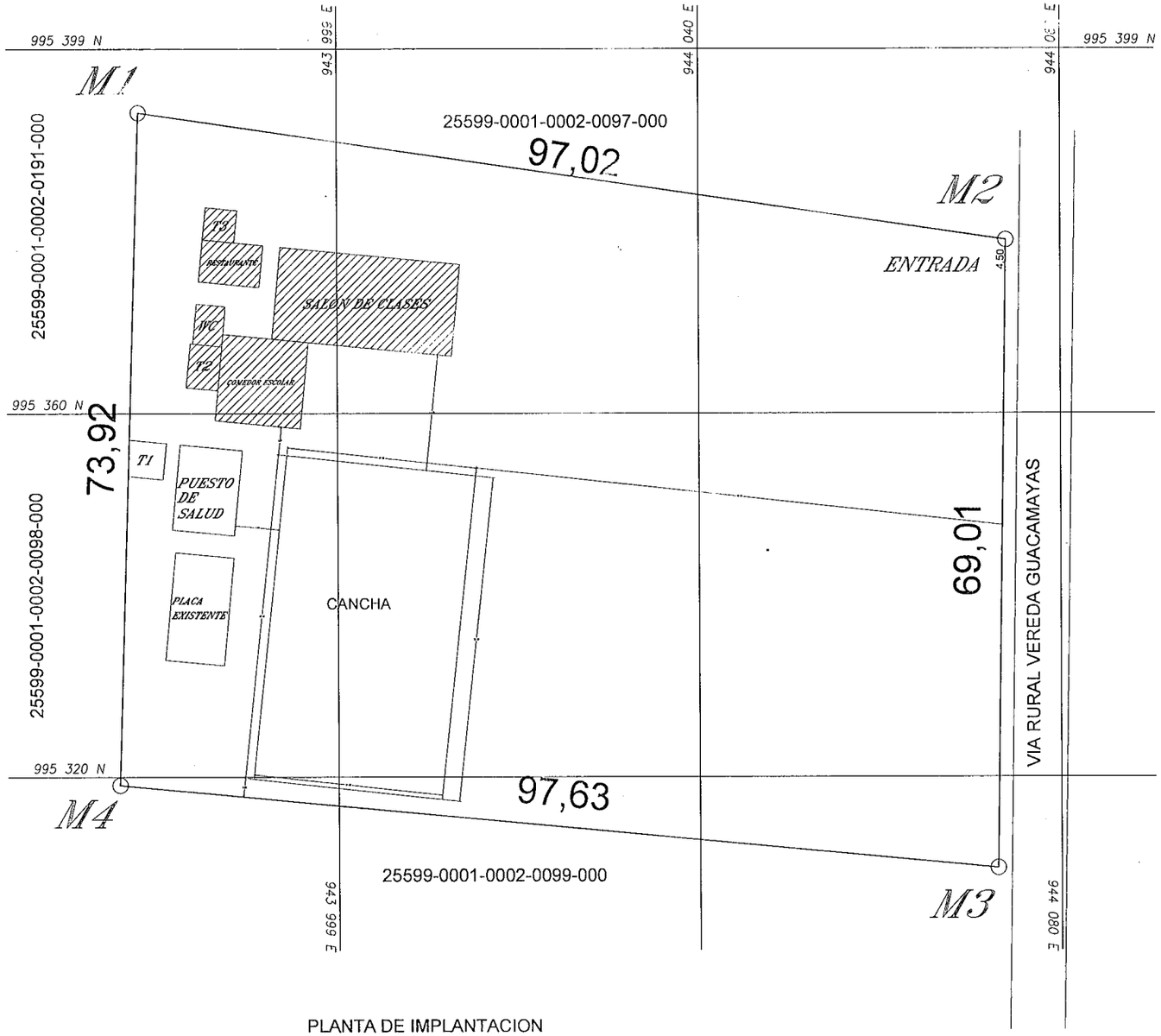
ESCALA:
INDICADAS

FECHA
OCTUBRE-2022

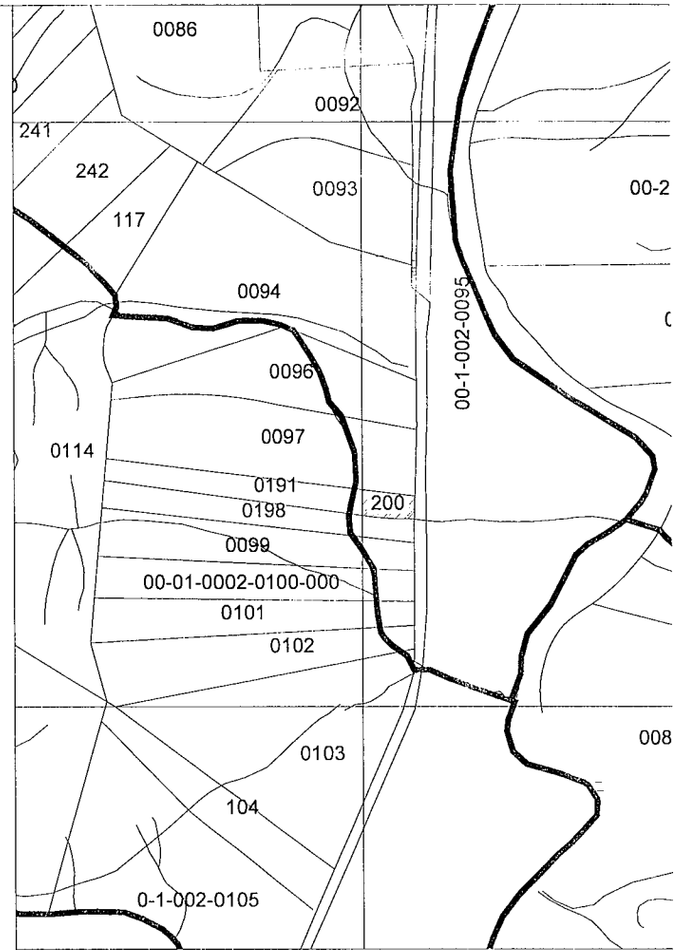
UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYA, MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.

CONTIENE:
SECCION TRANSVERSAL

PLANO No. 4
DE 4



PLANTA DE IMPLANTACION
ESCALA 1:200



PLANTA LOCALIZACION PREDIO
VEREDA GUACAMAYA - APULO CUNDINAMARCA

AREA TOTAL: 7.436 M2

AREA CONSTRUCCIONES
EXISTENTES: 393.00M2

AREA CONSTRUCCIÓN
POLIDEPORTIVO: 751.80M2

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

DISEÑO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA

DIBUJO:
ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

VoBo.
JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

VoBo.
JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible Municipal

ESCALA:
INDICADAS

FECHA
OCTUBRE – 2022

UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYA, MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.

CONTIENE:
PLANTA DE IMPLANTACIÓN

PLANO No. 1 DE 4

CERTIFICACION

Que los estudios y diseños del proyecto denominado **CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL VEREDA GUACAMAYAS – INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA** da cumplimiento a la norma técnica colombiana **NTC 4595** Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares y su aplicabilidad para personas con movilidad reducida en el proyecto en mención.



ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
Firma del Profesional Responsable
MP A2262019-1030666521

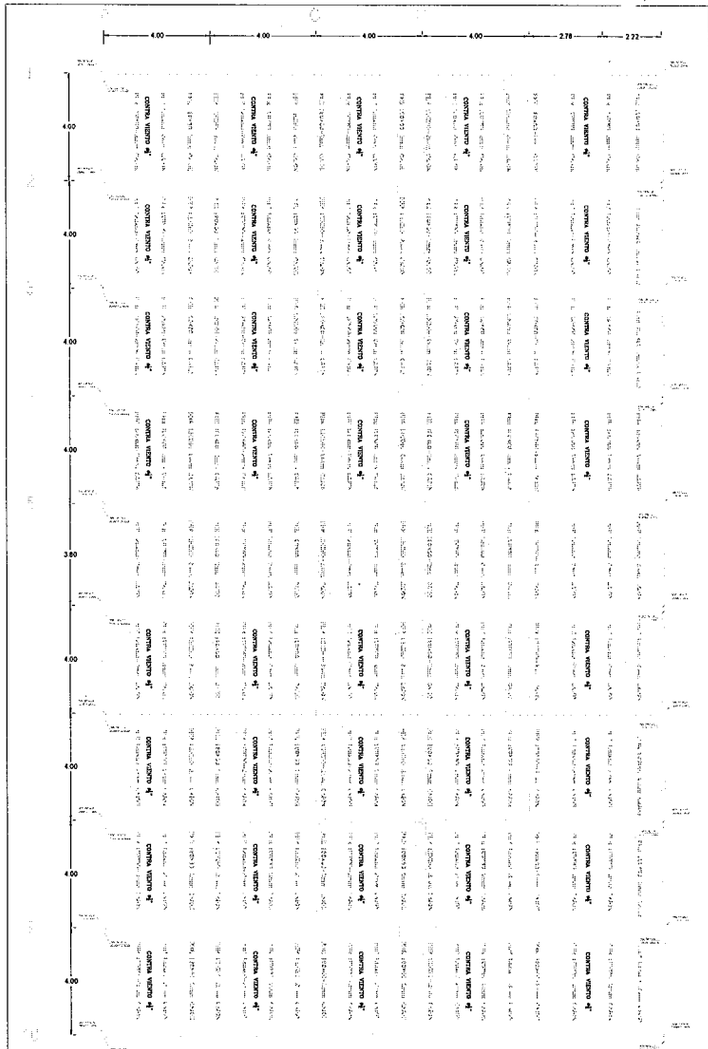
APULO, NOVIEMBRE DE 2024

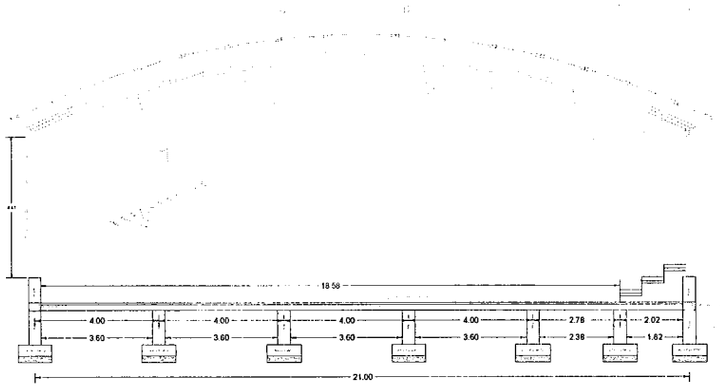
MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, Arquitecto **EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.030.666.521 DE BOGOTÁ,** arquitecto con matrícula profesional No. **A2262019-1030666521 CPNAA,** del consejo profesional nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, CERTIFICO: que realice los **DISEÑOS ARQUITECTONICOS** del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS – INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA",** exonero a la oficina de planeación municipal por los daños y perjuicios que puedan ocurrir por dicho documento, aclaro que me responsabilizo por el **DISEÑO ARQUITECTONICO,** del presente proyecto y las directrices técnicas hechas por el suscrito.

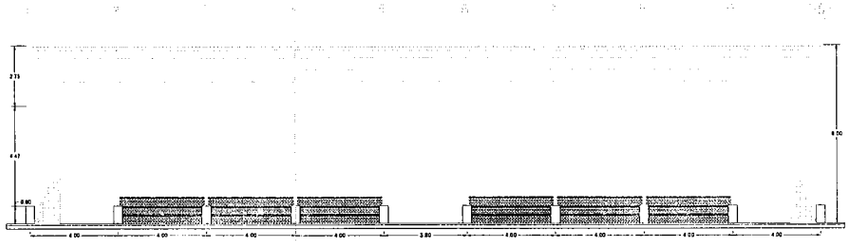
Atentamente;

ARQ. EDGAR ALFONSO ROA MIRANDA
M.P. A2262019-1030666521 CPNAA
ARQUITECTO

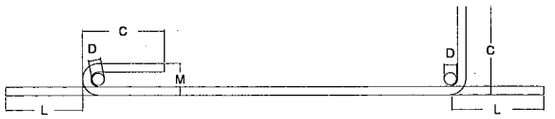

4.00
4.00
4.00
4.00
2.78
2.22
4.00
4.00
4.00
4.00
4.00
4.00
3.00
4.00
4.00
4.00
4.00
4



CORTE TRANSVERSAL E: 1:85

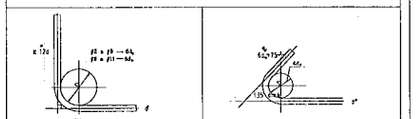


CORTE LONGITUDINAL E: 1:120



	GANCHO 90°			GANCHO 180°		
BARRA No.	D	L	C	D	L	C
	mm	mm	mm	mm	mm	mm
4	75	181	203	160	111	102
5	95	227	254	200	127	127
6	115	272	306	240	153	153
7	133	317	355	279	178	178
8	152	363	406	319	203	203
9	230	425	488	422	258	287
10	258	473	549	475	291	323

DIMENSIONES MINIMAS PARA GANCHOS ESTANDAR



REFUERZO LONGITUDINAL			ESTRIBOS		
BARRA No.	D DIAMETRO DEL DOBLEZ (cm)	E EXTENSION (cm)	BARRA No.	D DIAMETRO DEL DOBLEZ (cm)	E EXTENSION (cm)
#2-(1/4")	3.0	8	#2-(1/4")	2.6	8
#3-(3/8")	5.7	11	#3-(3/8")	3.8	8
#4-(1/2")	7.7	15	#4-(1/2")	5.1	8
#5-(5/8")	9.6	20	#5-(5/8")	6.4	10
#6 (3/4")	11.5	23			
#7-(7/8")	13.4	27			
#8- (1")	15.3	31			
#9-(1-1/8")	23.0	35			
#10-(1-1/4")	25.9	39			
#11-(1-3/8")	28.7	43			

CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL

A.- CODIGOS Y ESTANDARES UTILIZADOS:

A.1 CODIGOS UTILIZADOS PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION

NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE NSR-10.

B.- CARGAS DE DISEÑO

B.1 CARGA MUERTA DE CUBIERTA _____ 20 Kg/m2.
B.2 CARGA VIVA DE CUBIERTA: _____ 50 Kg/m2.
B.3 CARGA TOTAL DE CUBIERTA: _____ 70 Kg/m2.
B.4 CARGA MUERTA DE ENTREPISO: _____ 340 Kg/m2.
B.5 CARGA VIVA DE ENTREPISO: _____ 300 Kg/m2.
B.6 CARGA DE VIENTO: VELOCIDAD DE DISEÑO (Vs)= 80 K.P.H.
a.- PRESION DINAMICA DE VIENTO _____ 35 Kg/m2.
b.- CARGA DE VIENTO _____ 10 Kg/m2.

B.7 COEFICIENTE SISMICO
a.- COEFICIENTE DE IMPORTANCIA _____ I = 1.1
b.- COEFICIENTE DE DISIPACION DE ENERGIA _____ R = 5.0
c.- COEFICIENTE DE SITIO _____ S = 1.5
d.- ZONA DE AMENAZA SISMICA _____ = INTERMEDIA
e.- COEF. DE ACELERACION PICO ESPERADA _____ Aa= 0.20

- ESTRUCTURA CON CAPACIDAD DE DISIPACION DE ENERGIA MODERADA (DMO).

C.- CIMENTACION

1. SISTEMA DE ZAPATAS INDEPENDIENTES UNIDAS ENTRE SI POR VIGAS DE AMARRE. CAPACIDAD PORTANTE DE 0.07Kg/cm2.
2. SE DEBE REALIZAR UNA EXCAVACIÓN GENERAL DE ESPESOR PROMEDIO 40cm, CON EL FIN DE ELEIMINAR EL RELLENO EXISTENTE.
3. EXTENDER RECEBO TIPO SUB-BASE B-200 (TAMAÑO GRUESO MÁXIMO 2" E INDICE DE PLASTICIDADA MÁXIMO 10%), BASE DE ESPESOR 120cm, SE DEBE COMPACTAR CON VIBRO-COMPACTADOR POR CAPAS DE ESPESOR MÁXIMO 0.15m, HASTA OBTENER EL 95% DEL
4. REALIZAR EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS HASTA 1.20m, DE PROFUNDIDAD CON RELACIÓN AL NIVEL SUPERIOR DE LA PLACA DE CONTRAPISO, COTA A LA CUAL SE ENCONTRARÁ EL SUELO DE FUNDACION, EL ESTRATO DE ARCILLA ARENOSA CARMELITA VETAS GRISES.
5. SI A LA COTA DE CIMENTACIÓN ESPECIFICADA NO SE ENCUENTRA EL SUELO DE FUNDACIÓN, SE DEBE AVANZAR LA EXCAVACIÓN HASTA LOCALIZARLO, Y ESTA SOBRE-EXCAVACIÓN SE RELLENARÁ CON CEMENTO GRIS MEZCLADO EN SECO CON RECEBO TIPO SUB-BASE B-200, PROPORCIÓN VOLUMEN 1:8. ESTA BASE SERÁ COMPACTADA CON VIBRO-COMPACTADOR EN CAPAS DE ESPESOR MÁXIMO 10cm, HASTA OBTENER EL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO.
6. PARA INFORMACIÓN ADICIONAL Y CARACTERISTICAS DEL SUELO SE

C.1 ESTUDIO DE SUELOS

REALIZADO POR EL INGENIERO ORLANDO PALMA SAMUDIO

D.- CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS:

D.1 CONCRETO:
- RESISTENCIA DEL CONCRETO A LA COMPRESION. f'c= 280 Kg/cm2. columnas f'c= 210 Kg/cm2.
- EL CONCRETO DEBE SER PREMEZCLADO, NO SE PERMITE CONCRETO MEZCLADO EN OBRA

D.2 ACERO PARA CONCRETO:
- ESFUERZO DE FLUENCIA DEL REFUERZO. fy= 4200 Kg/cm2.

D.3 ACERO PARA ESTRUCTURAS METALICAS:
- ESFUERZO DE FLUENCIA DEL ACERO ESTRUCTURAL:
a.-PERFILES DE ACERO, CALIDAD A-36, fy= 2530 Kg/cm2

D.4 SOLDADURA:
- JUNTA PRECALIFICADA AWS, FILETE DEL MISMO TAMANO DEL ESPESOR DE LOS ELEMENTOS. ELECTRODO A USAR E7018
- CALIDAD DEL PERNO SAE GRADO 5, DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NTC 4034.

H.M.L. INGENIERIA

PROPIETARIO: JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO

DISEÑO: RIO HARVEY MEDINA LAGUNA M.P. 25202-164150

Vo. Bo. JOHANA PAOLA CASTRO RUIZ

DIBUJO: RIO HARVEY MEDINA LAGUNA M.P. 25202-164150

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA

ESCALA: INDICADAS

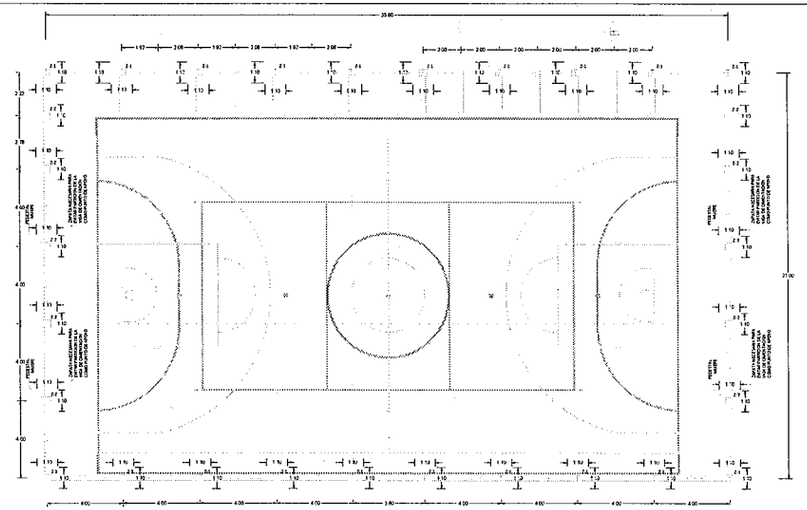
FECHA: OCTUBRE/2020

PROYECTO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RIAÑO RICAURTE, MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA.

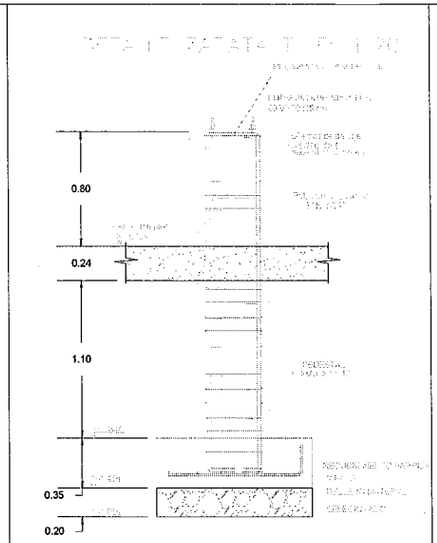
UBICACION: ESCUELA GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA.

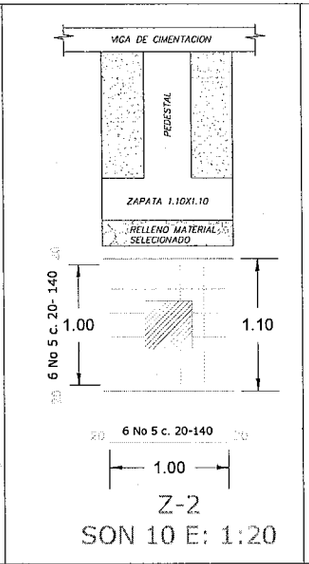
CONTIENE: PLANTA ESTRUCTURAL CUBIERTA; CORTE ESTRUCTURAL LONGITUDINAL; DIMENSIONES GANCHOS SEGUN NORMA; CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL

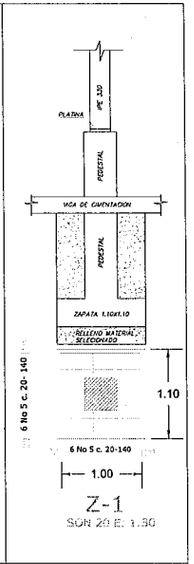
PLANO No. 2 DE 4



PLANTA DE EJES Y CIMIENTOS E: 1:100

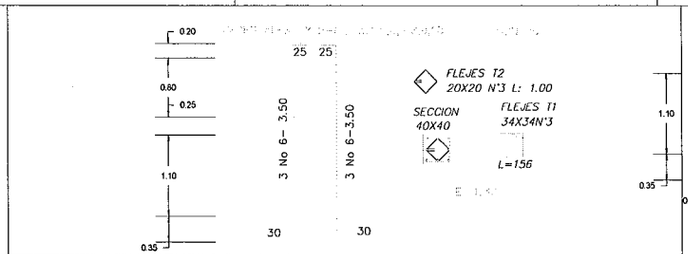


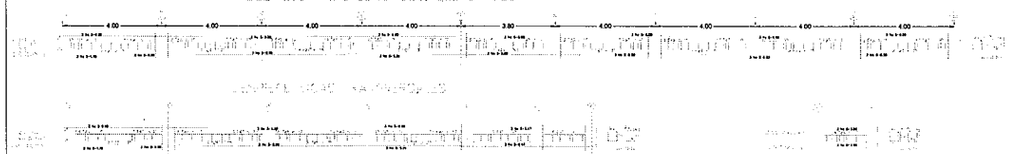


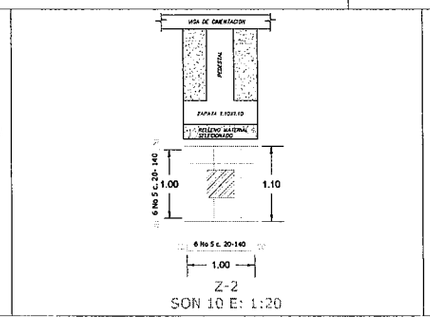


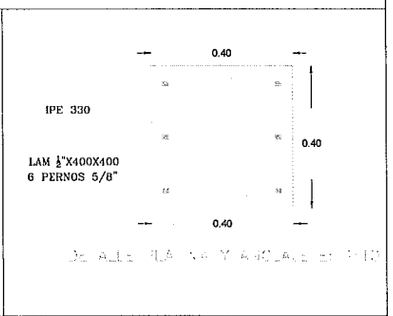
CUADRO DE ZAPATAS

ZAPATA	CANT.	L 1 MTS.	L 2 MTS.	H 1 MTS.	H 2 MTS.	REFUERZO R 1 .20 .20	REFUERZO R 2 .20 .20
ZAPATA T1	20	1.10	1.10	.35	.35	6# 5c/.20 L=1.35	6# 5c/.17 L=1.35
ZAPATA T2	10	1.10	1.10	.35	.35	6# 5c/.20 L=1.35	6# 5c/.17 L=1.35









H.M.I. INGENIEROS Y CIA

OCTUBRE DE 2010

PROPIETARIO	_JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO_ Alcalde Municipal
DISEÑO:	ING HARVEY MEDINA LAGUNA M.P. 25202-184150
Vo. Bo.	
DIBUJO:	ING HARVEY MEDINA LAGUNA M.P. 25202-184150

MODIFICACIONES	
DESCRIPCION	FECHA

ESCALA:	INDICADAS
FECHA:	

PROYECTO:

CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

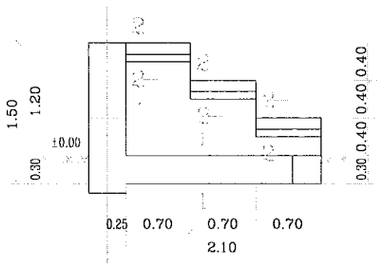
UBICACION:

ESCUELA GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.

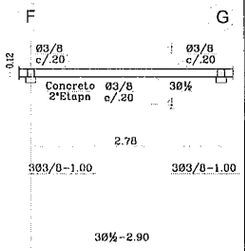
CONTIENE:

PLANTA DE EJES Y CIMIENTOS
DETALLE ESTRUCTURAL ZAPATAS
DESPIECE VIGAS DE CIMENTACION
DESPIECE DE ZAPATAS
DETALLE ANCLAJE DE PLATINA
CUADRO DE ZAPATAS

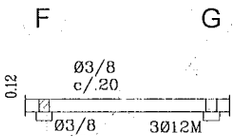
PLANO No. 3 DE 4



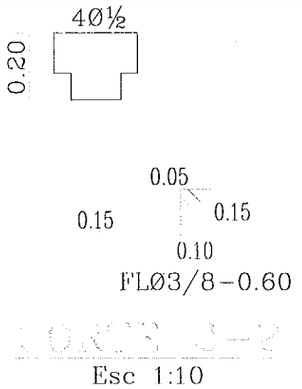
Esc 1:30



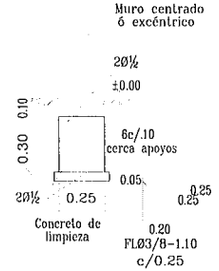
Esc 1:40



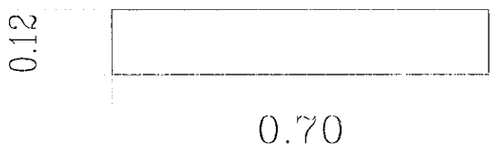
Esc 1:30



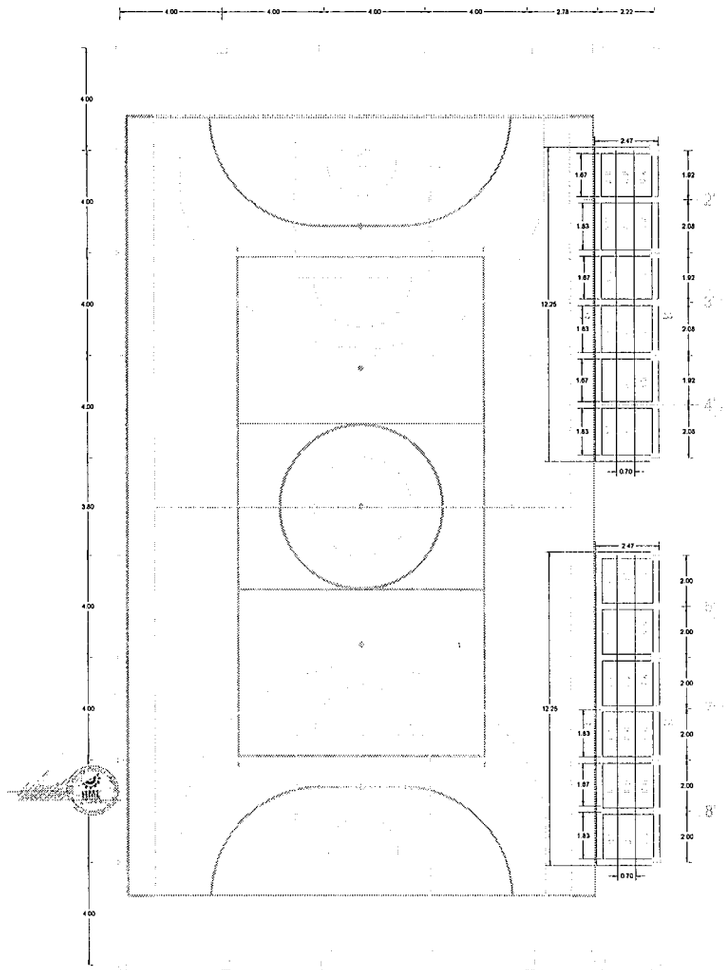
Esc 1:10



Ecs 1:15



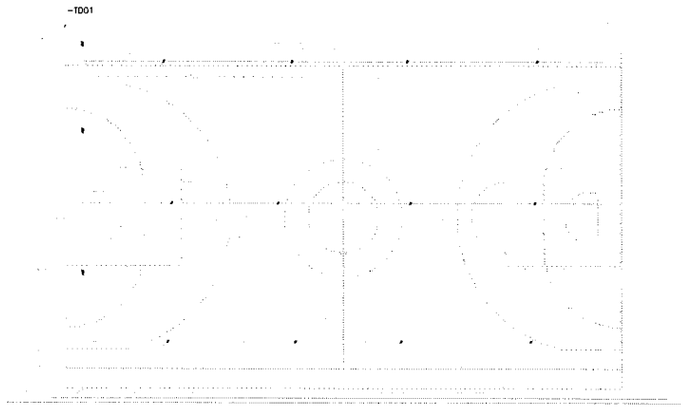
Esc 1:10

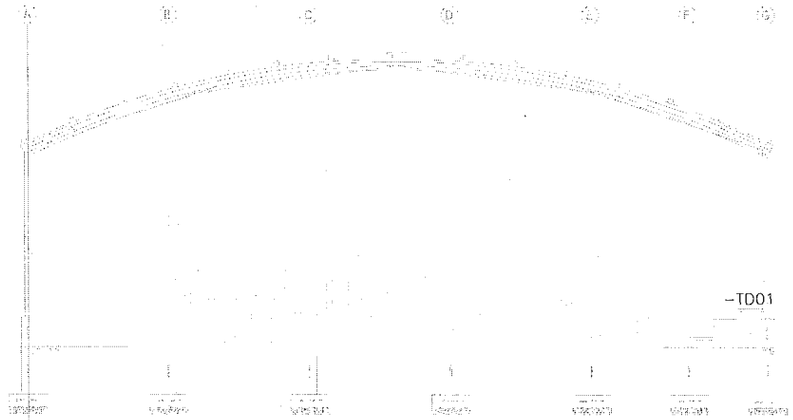


PLANTA DE DISTRIBUCION DE GRADERIAS E: 1:100

H.M.L

PROPIETARIO	JOSE IGNACIO SANIOTA CHAPARRO
Vo. Bo. PLANEACION	
DISEÑO:	HOTARVEY MEDINA LAGUNA M.P. 25202-184158
DIBUJO:	HOTARVEY MEDINA LAGUNA M.P. 25202-184158
MODIFICACIONES	DESCRIPCION / FECHA
ESCALA:	INDICADAS
FECHA:	OCTUBRE/2020
PROYECTO:	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.
UBICACION:	ESCUELA GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA.
CONTIENE:	DETALLES ESTRUCTURALES GRADERIAS PLANTA ESTRUCTURAL DE GRADERIAS
PLANO No.	4 DE 4



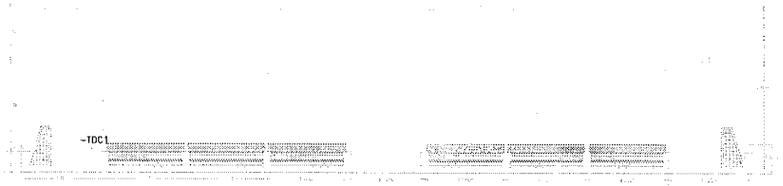


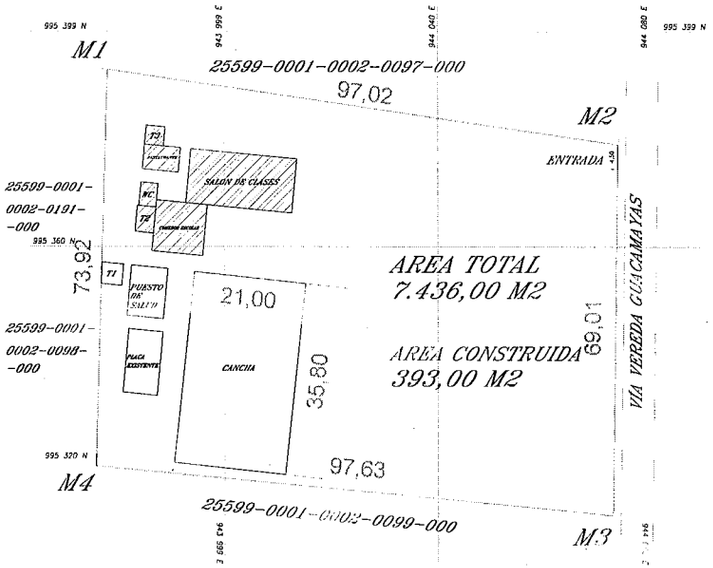
-TME001

PLANTA

FACHADA LATERAL

ALZADO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

PROYECTO

POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS
INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

Firma de Profesional de Diseño

Roger A. Murillo
Ingeniero Eléctrico

Vo Bo

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible Municipal

LOCALIZACION



CONTENIDO

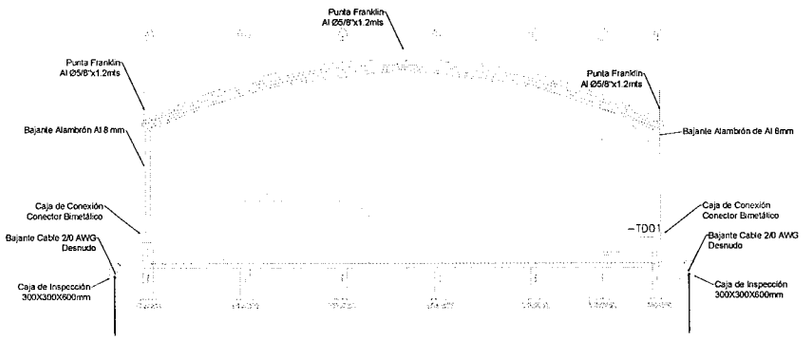
PLANIMETRIA GENERAL
LOCALIZACIÓN
CORTES

FECHA

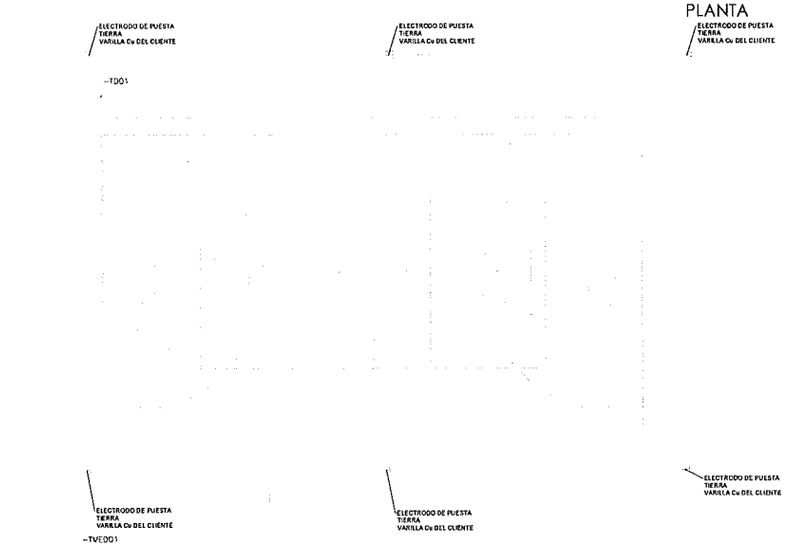
Octubre 2020

PLANO ELE No.

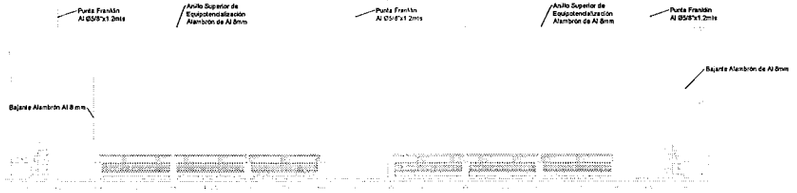
1 DE 2



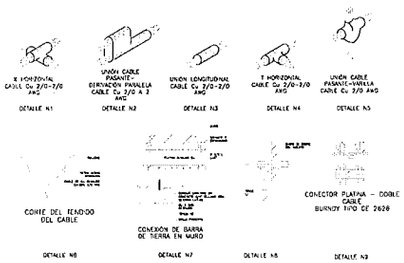
ALZADO

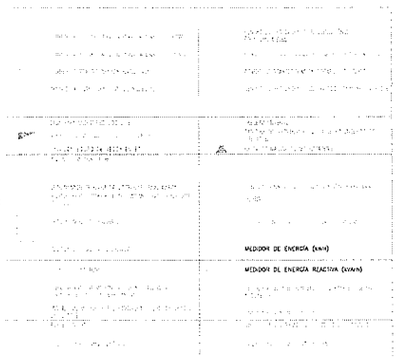


PLANTA

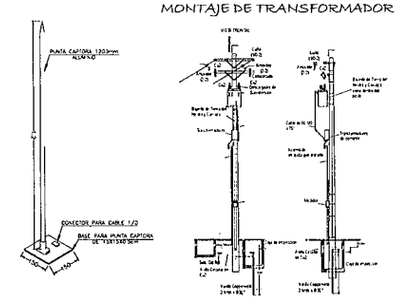


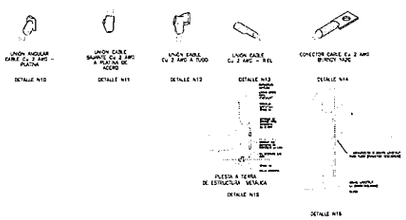
FACHADA LATERAL

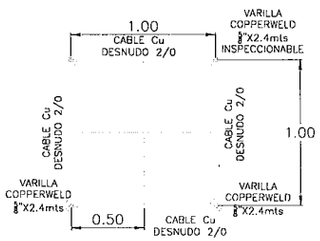




MONTAJE DE TRANSFORMADOR







DETALLE N17

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

PROYECTO

POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS
INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

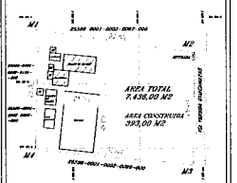
Firma de Profesional de Diseño

Roger A. Murillo
Ingeniero Eléctrico

Vo. Bo. PLANEACION

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

LOCALIZACION



CONTENIDO

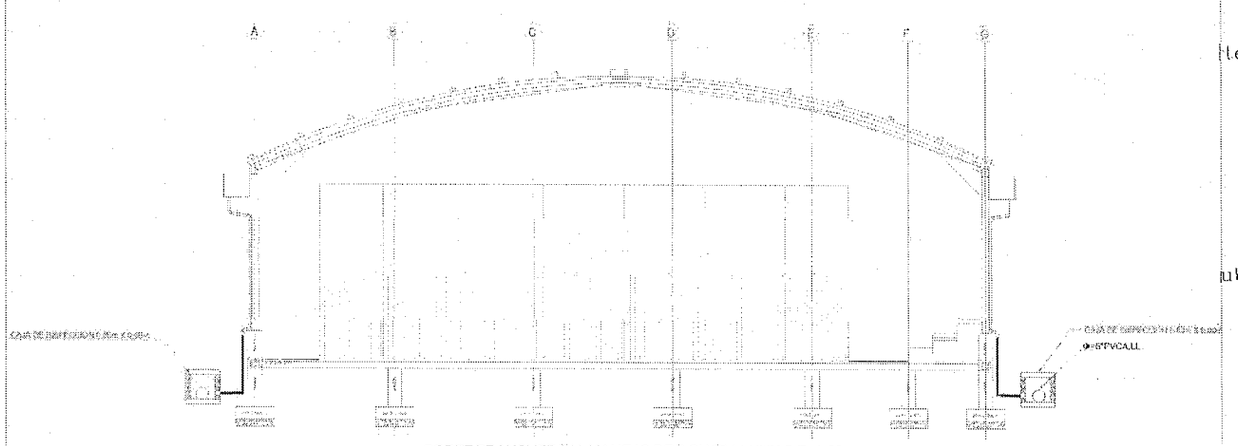
SISTEMA DE APANTALLAMIENTO

FECHA

Octubre 2020

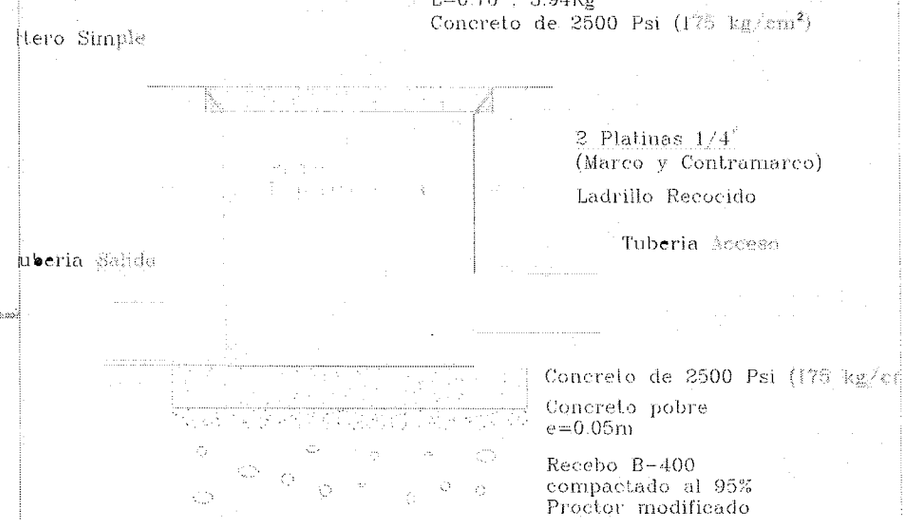
PLANO ELE No.

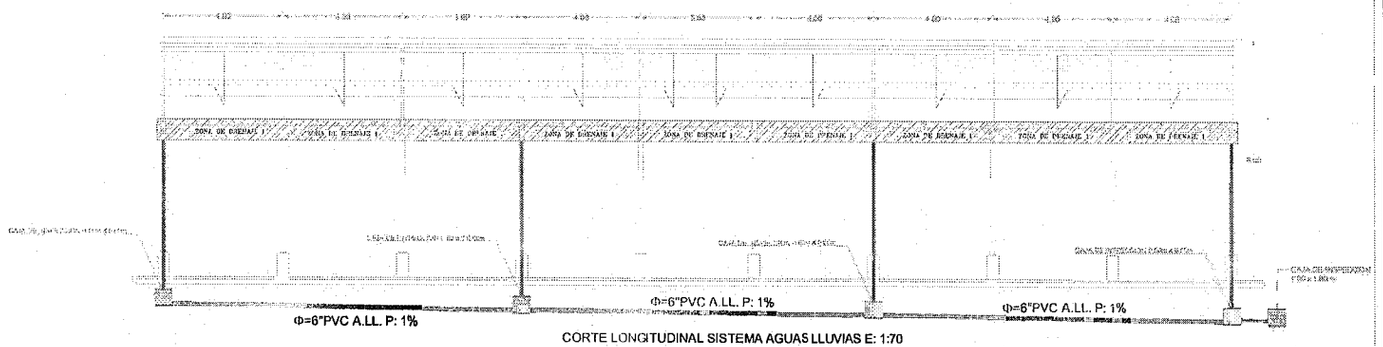
2 DE 2



CORTE TRANSVERSAL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS E: 1:60

DETALLE CAJA DE INSPECCION, ESCALA 1:5





CORTE LONGITUDINAL SISTEMA AGUAS LLUVIAS E: 1:70

NOTAS RED DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS:

1.) Todas las tuberías de la red de aguas lluvias que intercomunican las cajas de inspección o a estas con cárcamos son en PVC CORRUGADA, PVC NOVAFORT o similar (PVC-CORR).

2.) Todas las tuberías de la red de agua lluvias que conforman las bajanes desde la tragante hasta la caja respectiva son en PVC TIPO SANITARIO (PVC-S).

3.) Las pendientes de las tuberías, cárcamos y canales indicadas en losplanosson las mínimas que se deben disponer durante la instalación. Cuando en los planos no seindique una pendiente, esta deberá ser superior o igual al 1%.

4.) Se debe hacer inspección mensual y la correspondiente limpieza y mantenimiento a los canales de cubieria, tragantes de aguas lluvias, bajantes, cajas de inspección, colectores, cañuelas y cárcamos, para garantizar la capacidad hidráulica y el buen funcionamiento del sistema de recolección y disposición de aguas lluvias.

5.) El constructor ubicará los pasamuros en la estructura que sean necesarios para el desarrollo de las instalaciones.

6.) Si por algún motivo el constructor general, el propietario o el contratista instalador de la obra o un tercero modifica estos planos sin consulta previa o si la instalación no está de acuerdo con lo establecido en los mismos, el diseñador se exime de cualquier responsabilidad, completa o parcial, en elación a este proyecto.

7.) Estos planos conceptuales son para nformación acerca de la distribución potencial de la tubería, el co ntratista debe verificar toda la información contenida en estos planos y se hace responsable por la instalación de este sistema de acuerdo a las especificaciones. Por ningún motivo se permitirán cambios en los diámetros de tubería.

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ



DISEÑO:
O ANDRES ARCE CRUZ
P. 25202-391773 CND

DIBUJO:
O ANDRES ARCE CRUZ
P. 25202-391773 CND

MODIFICACIONES
DESCRIPCION | FECHA

ESCALA: INDICADAS

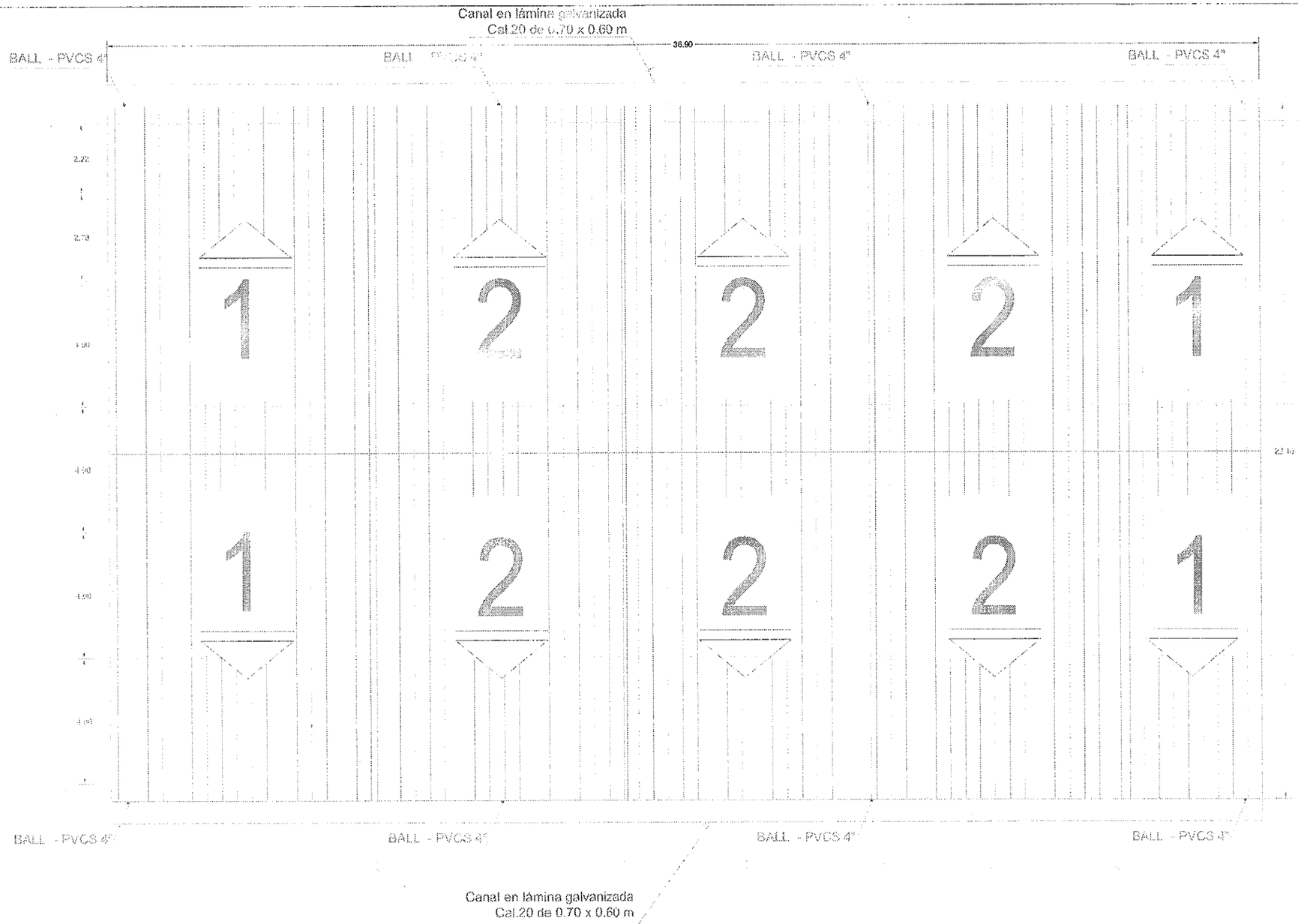
FECHA: OCTUBRE/2020

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

CONTIENE:
MANEJO DE AGUAS LLUVIAS:
CORTE LONGITUDINAL CUBIERTA
CORTE TRANSVERSAL CUBIERTA
DETALLE CAJA DE INSPECCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

PLANO No. 1
DE 3



PLANTA SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA E: 1:50

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

POR APULO
VAMOS A TRABAJAR

DISEÑO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

DIBUJO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA

ESCALA: 1:50

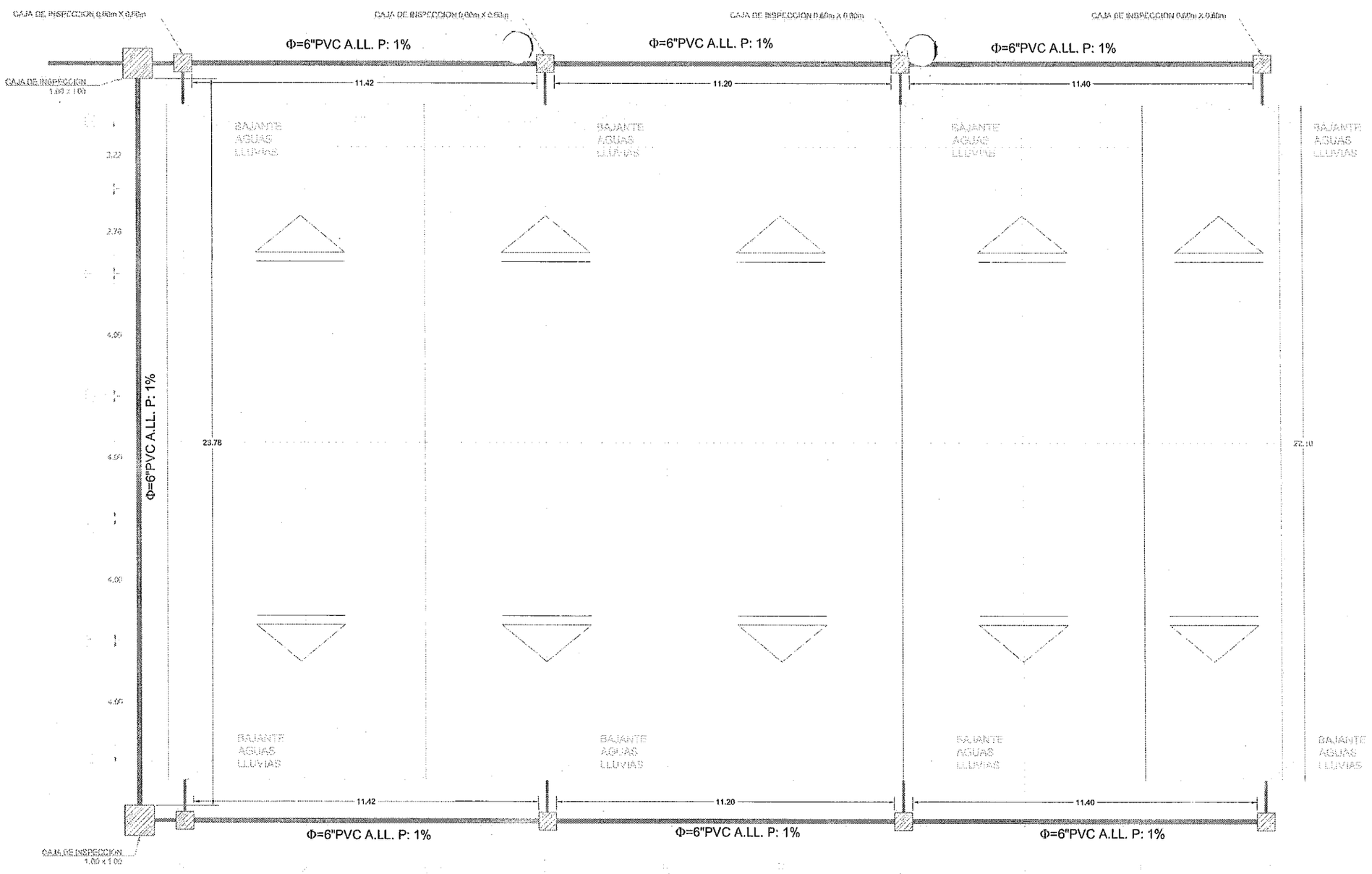
FECHA: OCTUBRE/2020

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

UBICACIÓN:
ESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

CONTIENE:
PLANTA SISTEMA DE RECOLLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA

PLANO No. 2 DE 3



PLANTA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS E: 1:50

MUNICIPIO DE APULO REMANSO DE PAZ

POR APULO VAMOS A LOGRARLO

DISEÑO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

DIBUJO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA

ESCALA: 1:50

FECHA: OCTUBRE/2020

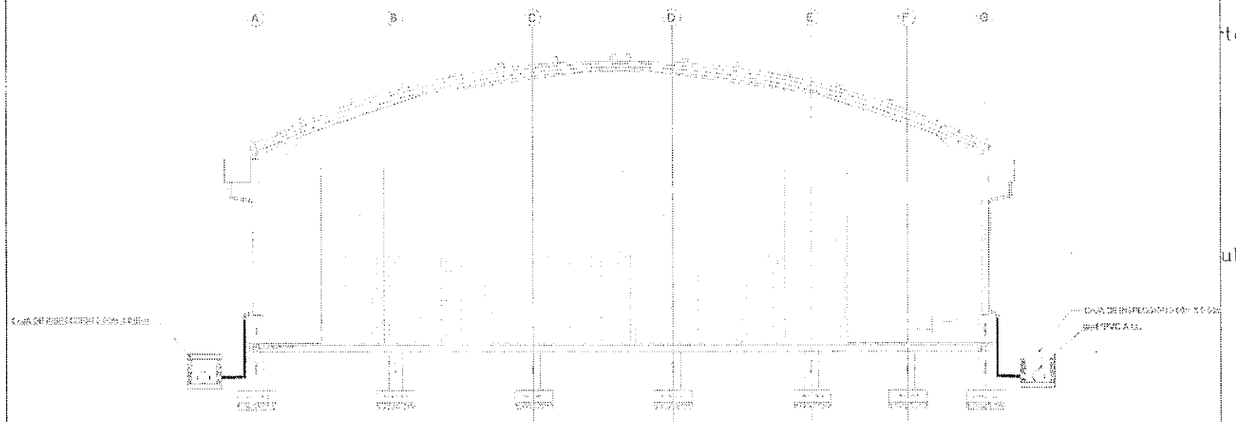
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

UBICACION: ESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

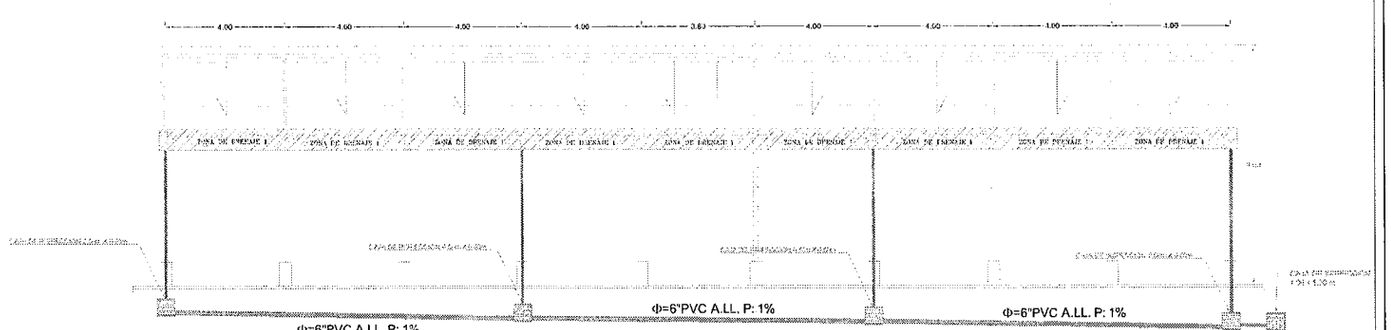
CONTIENE: PLANTA DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

PLANO No. 3 DE 3

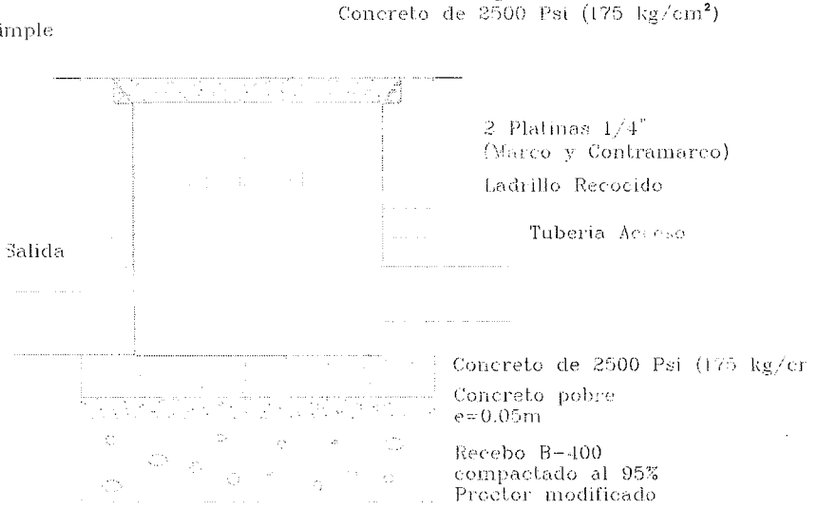
DETALLE CAJA DE INSPECCION, ESCALA 1:5



CORTE TRANSVERSAL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS E: 1:60



CORTE LONGITUDINAL SISTEMA AGUAS LLUVIAS E: 1:70



NOTAS RED DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS:

1.) Todas las tuberías de la red de aguas lluvias que intercomunican las cajas de inspección o a estas con cárcamos son en PVC CORRUGADA, PVC NOVAFORT o similar (PVC-CORR).

2.) Todas las tuberías de la red de agua lluvias que conforman las bajanes desde la tragante hasta la caja respectiva son en PVC TIPO SANITARIO (PVC-S).

3.) Las pendientes de las tuberías, cárcamos y canales indicadas en los planos son las mínimas que se deben disponer durante la instalación. Cuando en los planos no sendique una pendiente, esta deberá ser superior o igual al 1%.

4.) Se debe hacer inspección mensual y la correspondiente limpieza y mantenimiento a los canales de cubierta, tragantes de aguas lluvias, bajantes, cajas de inspeccion, colectores, cañuelas y cárcamos, para garantizar la capacidad hidráulica y el buen funcionamiento del sistema de recolección y disposición de aguas lluvias.

5.) El constructor ubicará los pasamuros en la estructura que sean necesarios para el desarrollo de las instalaciones.

6.) Si por algún motivo el constructor general, el propietario o el contratista instalador de la obra o un tercero modifica estos planos sin consulta previa o si la instalación no está de acuerdo con lo establecido en los mismos, el diseñador se exime de cualquier responsabilidad, completa o parcial, en elación a este proyecto.

7.) Estos planos conceptuales son paraInformación acerca de la distribución potencial de la tubería, el contratista debe verificar toda la información contenida en estos planos y se hace responsable por la instalacion de este sistema de acuerdo a las especificaciones. Por ningún motivo se permitirán cambios en los diámetros de tubería.

MUNICIPIO DE APULO
REMANSO DE PAZ

POT APULO
Unidos Alcanzamos

DISEÑO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

DIBUJO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA

ESCALA: INDICADAS

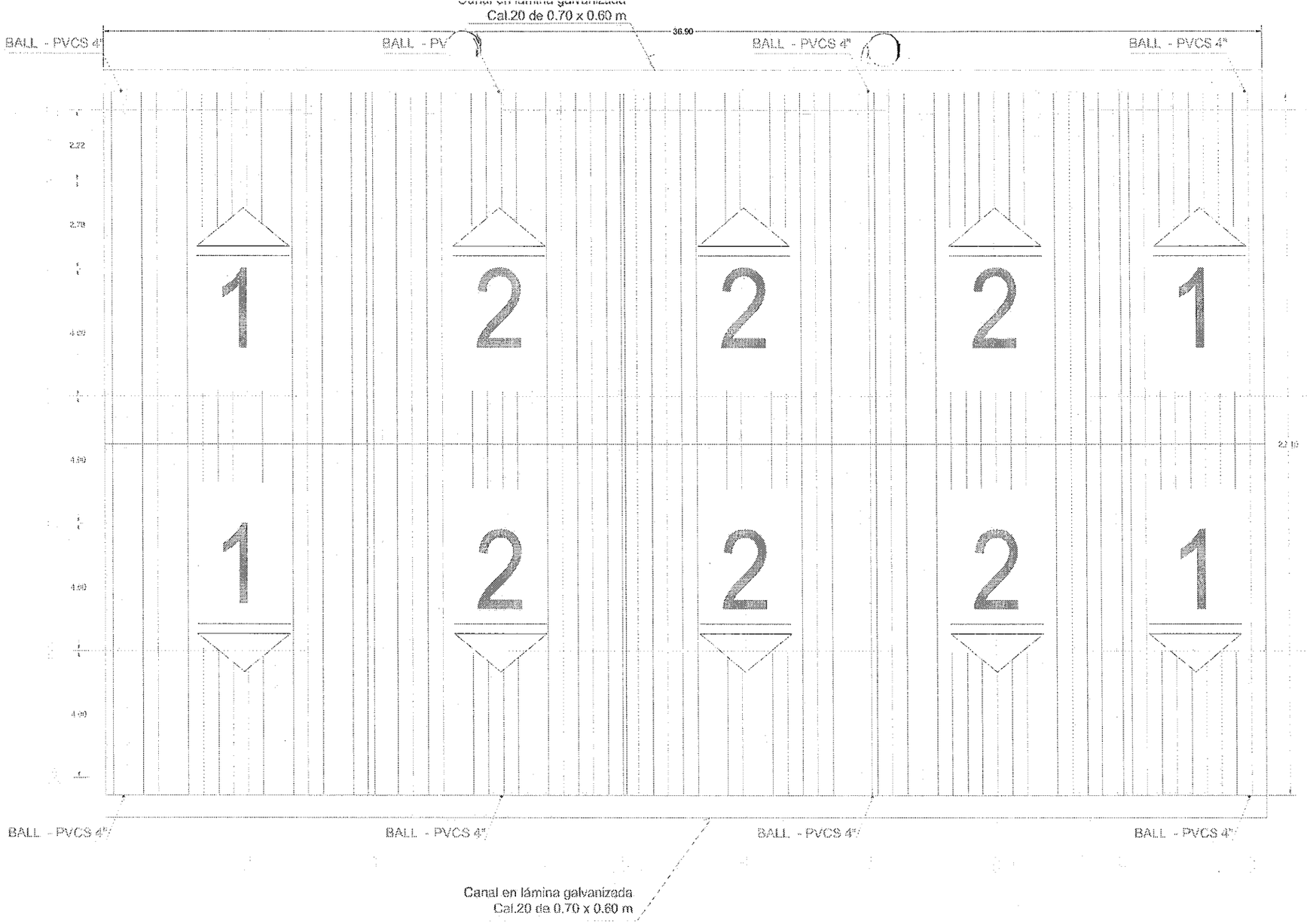
FECHA: OCTUBRE/2020

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BESCUELA GUACAMAYAS [illegible]PIO DE APULO, [illegible]NAMARCA.

UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYAS
MUNICIPIO DE APULO
CUNDINAMARCA

CONTIENE:
MANEJO DE AGUAS LLUVIAS:
CORTE LONGITUDINAL CUBIERTA
CORTE TRANSVERSAL CUBIERTA
DETALLE CAJA DE INSPECCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

PLANO No. 1
DE 3



PLANTA SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA E: 1:50

DISEÑO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

DIBUJO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-391773 CND

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA

ESCALA: 1:50

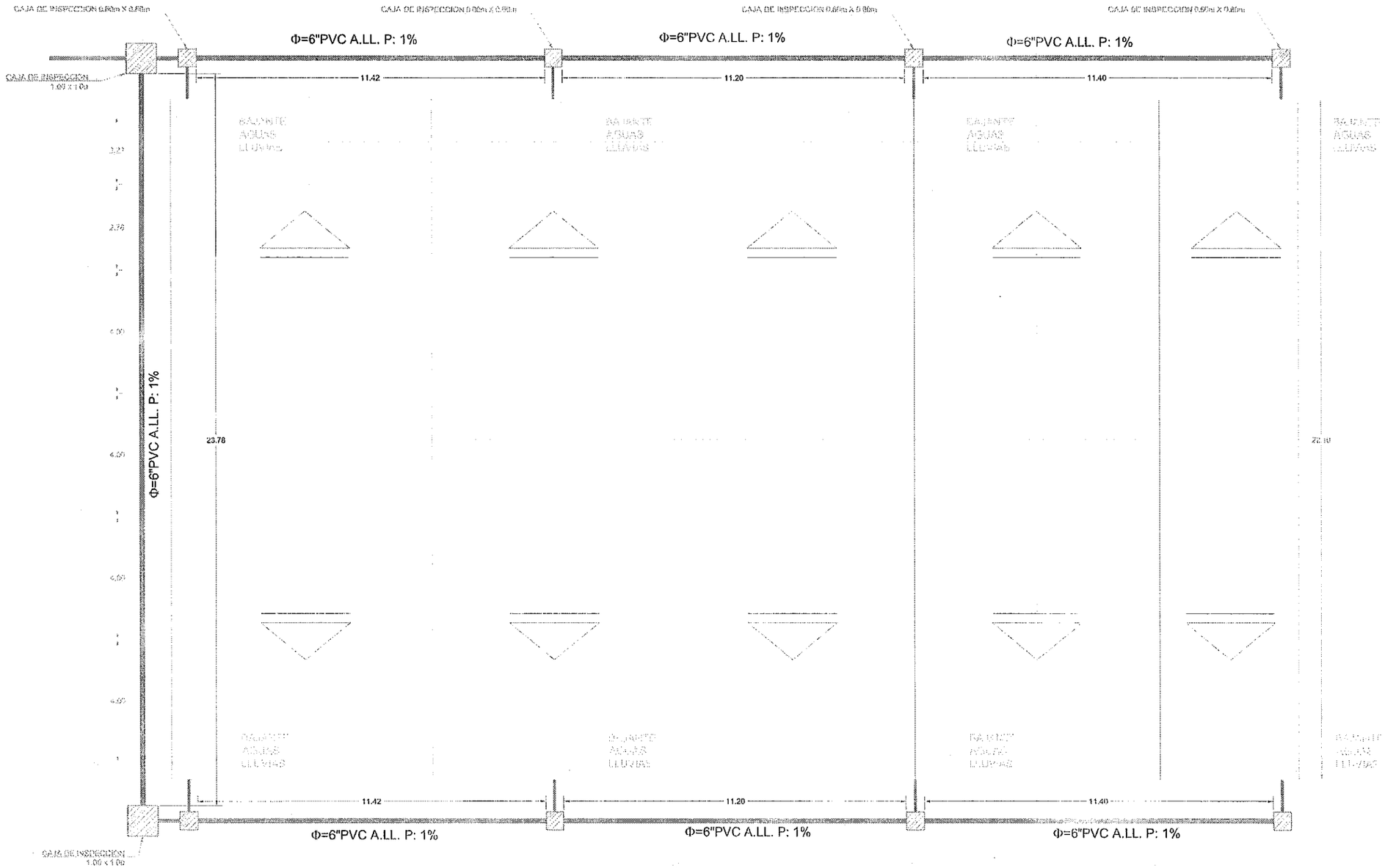
FECHA: OCTUBRE/2020

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

UBICACION:
ESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

CONTIENE:
PLANTA SISTEMA DE RECOLLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA

PLANO No. 2 DE 3



PLANTA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS E: 1:50

MUNICIPIO DE APULO REMANSO DE PAZ

APULO Vamos a Lograrlo 2020-2023

DISEÑO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-301773 CND

DIBUJO:
ING. CAMILO ANDRES ARCE CRUZ
NUMERO M.P. 25202-301773 CND

MODIFICACIONES

DESCRIPCION	FECHA

ESCALA: 1:50

FECHA: OCTUBRE/2020

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

UBICACION: ESCUELA GUACAMAYAS MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

CONTIENE: PLANTA DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

PLANO No. 3 DE 3

Gobernación de CUNDINAMARCA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO Gestión de la Infraestructura Educativa	Código: M-PDE-Q-FR-002
		Versión: 2
	FICHA RESUMEN REVISIÓN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Fecha: Julio 18 de 2019

FECHA	17/12/2024	
MUNICIPIO	APULO	
INSTITUCIÓN	IED ANTONIO NARIÑO	CÓDIGO DANE No.125599000060
SEDE	ESCUELA NUEVA RURAL GUACAMAYAS	CÓDIGO DANE No.225599000412
REVISION No.	2 (ACTUALIZACION) - Codigo BPIN 12109280000000	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	
CASO No.	332823 - ACTUALIZACION	
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1. OFICIO REMISORIO ACTUALIZACION PROYECTO	
	2. CERTIFICACIONES MUNICIPALES ACTUALIZADAS	
	3. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	
	4. LICENCIA DE CONSTRUCCION VIGENTE	
	3. PRESUPUESTO	
	4. CERTIFICACION APU	
	5. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	
	6.ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	7. DISCRIMINACION AIU	
	8. CALCULO COSTO INTERVENTORIA	
	9. MEMORIAL RESPONSABILIDAD PROFESIONALES ACTUALIZADOS	
	10. PROGRAMACION DE OBRA	
VALOR DEL PROYECTO	$ 1.000.000.000,00	
DOCUMENTOS PENDIENTES	Ninguno.	
NOTA	Ninguna.	
CONCLUSIONES	TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ REVISADO EL PROYECTO, ESTE SI __X__ NO _____ CONTIENE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONCEDER LA VIABILIDAD TÉCNICA.	
	VIABILIDAD TÉCNICA: RECHAZADA _____ APROBADA __X__.	
REVISÓ		JORGE ALEXANDER SORZA BABATIVA INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA
	Nombre y Firma del Funcionario - Arquitecto Dirección de Infraestructura-Secretaría de Educación	Nombre y Firma del Funcionario - Ingeniero Civil Dirección de Infraestructura-Secretaria de Educación
APROBÓ	ANDRÉS HERNANDO GUERRERO PUERTO **Director de Infraestructura** Secretaría de Educación de Cundinamarca	

Gobernación de CUNDINAMARCA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código: E-DEAG-FR-134
	CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Versión: 1 Fecha de Aprobación: 19/03/2024

Para uso exclusivo de las Secretarias y Entidades del Departamento

Nombre del proyecto:

CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

BPIN Proyecto2109280000000

ITEM	FACTOR DE ANALISIS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
1	¿El sector en el que se encuentra formulado el proyecto es pertinente y compatible con las funciones de la entidad sectorial responsable de su ejecución?	X			
2	¿El proyecto cuenta con todos los soportes según los requisitos establecidos en el acto administrativo sectorial vigente? Aplica para los proyectos específicos.	X			
3	¿El proyecto cuenta con una articulación válida con la poítica pública y con los diferentes niveles de planificación? (Viabilidad de política)	X			
4	¿El proyecto cumple con los lineamiento metodológicos establecidos por el DNP y por la Secretaría de Planeación? (Viabilidad metodológica)	X			
5	¿El proyecto cuenta con una estructuración técnica adecuada y según los estándares definidos en el sector para este tipo de proyectos? (Viabilidad técnica)	X			
6	¿La alternativa de solución planteada es rentable desde el punto de vista económico ? (Viabilidad económica)	X			
7	¿La entidad responsable tiene la capacidad de dar continuidad a la prestación de los servicios una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto? (Sostenibilidad)	X			

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE VIABILIZA EL PROYECTO

Nombre completo : Aura Esperanza Tovar Rojas	Cargo: Profesional Universitario
Entidad viabilizadora:Educación	Teléfono: 3115188220
Email: aetovar@cundinamarca.gov.co	Fecha de viabilización: 17/12/2024

Firma del viabilizador:

Observaciones:

Cuando se trate de proyectos departamentales deberá cumplir con lo establecido en el Manual de funcionamiento del Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública. Los proyectos específicos adicionalmente deberán cumplir con lo establecido en los Actos administrativos emitidos por las entidades sectoriales para tal fin.

Para la ejecución de los proyectos departamentales de infraestructura se deberá formular, evaluar y registrar los proyectos especificos correspondientes, y estos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los Acctos administrativos sectoriales.

Para los proyectos de infraestructura física, tanto departamentales como específicos, se debe emitir concepto técnico adicional al presente formato, emitido por la entidad sectorial competente

NA: No Aplica

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Gobernando: más que un Plan 2024 - 2028

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

CON - UNIDAD

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PUESTA: Infraestructura para el desarrollo
PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
META DE RESULTADO: Mantener la tasa de cobertura bruta total por encima del 100%.
META DE PRODUCTO: Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

JUNTOS LOGRAREMOS UN APULO EQUITATIVO E INCLUYENTE

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Construcción polideportivo escuela rural guacamayas institución educativa departamental Antonio Nariño del municipio de Apulo, Cundinamarca

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202400000005612

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 04/12/2024 15:22:27

Identificador: 1210928

Formulador Ciudadano: CRISTIAN DAVID CORTES MARTINEZ

Formulador Oficial : CRISTIAN DAVID CORTES MARTINEZ

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Inadecuadas condiciones para la práctica deportiva	**1.1** Déficit de espacios deportivos.
	1.2 Deterioro de los espacios existentes.
	1.3 Uso de espacios deportivos para otras actividades.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Aumento del sedentarismo	**1.1** Incremento de problemas de salud pública asociados a la falta de actividad física
2. Migración de practicantes de deportes a otros municipios	**2.2** Incremento de gastos de las familias para realizar prácticas deportivas en otros municipios

ESTRATEJIA: 1. "APULO CON DESARROLLO Y BIENESTAR"
PROGRAMA: 1.1 FORJANDO FUTUROS BRILLANTES: APULO SE COMPROMETE CON UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA.
SUBPROGRAMA: 1.1.2: FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN APULO
META DE BIENESTAR: MB2: Aumentar el índice de cobertura neta en educación global (TRANSICIÓN - MEDIA), en 6,51 puntos durante el cuatrienio.
META DE PRODUCTO: Realizar reparaciones, remodelaciones, ampliaciones o mantenimientos de aulas y sedes en dieciséis (16) instituciones educativas para la educación inicial, durante el cuatrienio.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Bajos niveles de práctica deportiva en el Municipio de Apulo

Descripción de la situacion existente con respecto al problema

En el Municipio de Apulo los espacios públicos para las prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte, especialmente en las Instituciones educativas. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son de uso público. Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas.

La carencia de programas de fomento al deporte y el inadecuado uso del tiempo libre conlleva al aumento del sedentarismo que trae consigo dificultades de salud. Adicionalmente, las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

La infraestructura deportiva instalada, sólo puede atender el 20% de la población interesada en realizar prácticas deportivas de manera habitual.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

687

Fuente de la información

Fuente: SIMAT 2024 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, MATRICULA OFICIAL 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica (Ej: tipo de entidad, ente territorial)
Región: Andina **Departamento:** Cundinamarca **Municipio:** Apulo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	ESCUELAS VEREDALES

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

16

Fuente de la información

Fuente: SIMAT 2024 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, MATRICULA OFICIAL 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica (Ej: tipo de entidad, ente territorial)	Nombre de la vía o número
Región: Andina **Departamento:** Cundinamarca **Municipio:** Apulo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	ESCUELAS VEREDALES	

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución al proyecto
Actor: Departamental **Entidad:** Cundinamarca **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Promover el deporte, la Recreación, y aprovechamiento del tiempo libre, en todos los municipios del Departamento, a través de: planes, programas y proyectos en las áreas del deporte y la recreación	Aporte de recursos económicos Apoyo técnico
Actor: Municipal **Entidad:** APULO - CUNDINAMARCA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Promover la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre mediante el desarrollo de programas y proyectos orientados a todas la población escolar del municipio.	Ser ente articulador entre los diferentes participantes y beneficiarios del proyecto, veeduría ciudadana para garantizar la correcta ejecución de los recursos en los municipios de Cundinamarca.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad de la Vereda Guacamayas **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Participar de los programas deportivos ofrecidos por la administración municipal a través del Instituto Municipal de Recreación y deporte del municipio de Apulo	Veeduria ciudadana

02 - Análisis de los participantes

El departamento, aportará los recursos económicos, por consiguiente realizará la evaluación, priorización y viabilización del proyecto. El municipio realizará el seguimiento a la ejecución a través de la Secretaría de Desarrollo Sostenible con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto. Se han realizado acercamientos con la comunidad para socializar la obra, y ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento. Adicionalmente, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para el desarrollo del proyecto.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Descripción	Es alternativa principal	Estado
Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajos niveles de práctica deportiva en el Municipio de Apulo

Objetivo general - Propósito

Incrementar los niveles de práctica deportiva en el Municipio de Apulo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Medios de verificación
Mejorar las condiciones de la institución educativa con la construcción del polideportivo	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Contratos suscritos con actas de inicio y de terminación, acta de entrega final de la obra.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa directa 1 Inadecuadas condiciones para la práctica deportiva	Mejorar las condiciones para la práctica deportiva.
Causa indirecta 1.1 Déficit de espacios deportivos.	Aumentar la oferta de espacios deportivos en el municipio de Apulo
Causa indirecta 1.2 Deterioro de los espacios existentes.	Adecuar los espacios existentes.
Causa indirecta 1.3 Uso de espacios deportivos para otras actividades.	Mejorar y adecuar los espacios deportivos para uso exclusivo estas actividades tanto recreativas como deportivas.

Alternativa 1. Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Sedes educativas mejoradas con Polideportivos

Medido a través de

Número

Descripción

La oferta corresponde al número de personas cubiertas por la infraestructura deportiva instalada y la demanda, a la población interesada en utilizar dicha infraestructura.

Descripción de la Demanda

la demanda, a la población interesada en utilizar dicha infraestructura.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al número de personas cubiertas por la infraestructura deportiva instalada

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2020	0,00	440,00	-44.000,00
2021	0,00	440,00	-44.000,00
2022	0,00	440,00	-44.000,00
2023	0,00	440,00	-44.000,00
2024	0,00	440,00	-44.000,00
2025	0,00	440,00	-44.000,00
2026	0,00	440,00	-44.000,00
2027	0,00	440,00	-44.000,00
2028	0,00	440,00	-44.000,00
2029	0,00	440,00	-44.000,00

Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Para atender los bajos niveles de práctica deportiva en el municipio, y mejorar las instituciones educativas se propone la construcción de un polideportivo con un área de 622 m2 en la zona rural del municipio Institución educativa rural Guacamayas. Donde se podrá llevar a cabo la práctica de futbol baloncesto y voleibol.
Este espacio contará con graderías) áreas de protección laterales y estará dotada con dos canchas mixtas de tablero+portería de baloncesto y fútbol.

Para la construcción de esta infraestructura, se desarrollarán en general, las siguientes actividades:
Preliminares
Excavaciones y rellenos
Cimientos y estructuras en concreto
Desagües e instalaciones subterráneas
Instalaciones hidrosanitarias
Cubierta
Instalaciones eléctricas
Graderías

Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.000.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: $ 1.000.000.000,00

Mejorar las condiciones para la práctica deportiva.

Producto	Componentes / Actividades
1.1 Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de sedes **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 1.000.000.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 16 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 16	**1.1.1** PRELIMINARES **Costo:** $ 86.999.309,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** EXCAVACIONES Y RELLENOS **Costo:** $ 8.131.869,00 **Etapa:** Inversión **1.1.3** CIMIENTOS **Costo:** $ 24.163.167,00 **Etapa:** Inversión **1.1.4** DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS **Costo:** $ 5.475.730,00 **Etapa:** Inversión **1.1.5** INSTALACIONES HIDROSANITARIAS **Costo:** $ 16.559.298,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Nacional - Regional	Puntual
Región: Andina **Departamento:** Cundinamarca **Municipio:** Apulo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Vereda Guacamayas escuela nueva rural Guacamayas, coordenadas de ubicación 943978.000 - 995393.000

02 - Factores analizados

Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Impacto para la Equidad de Género,
Otros,
Topografía

PRODUCTO	ACTIVIDAD
1.1 Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de sedes **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 1.000.000.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 16 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 16	**1.1.6** ESTRUCTURAS DE CONCRETO **Costo:** $ 229.494.346,00 **Etapa:** Inversión **1.1.7** CUBIERTAS **Costo:** $ 488.332.133,00 **Etapa:** Inversión **1.1.8** INSTALACIONES ELECTRICAS **Costo:** $ 43.715.275,00 **Etapa:** Inversión **1.1.9** GRADERIAS **Costo:** $ 27.198.803,00 **Etapa:** Inversión **1.1.10** INTERVENTORIA **Costo:** $ 69.930.070,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Actividad 1.1.1 PRELIMINARES

Periodo	Valor total sin financiación
0	$86.999.309,00
Total	$86.999.309,00

Periodo	Total
0	$86.999.309,00
Total	

Actividad 1.1.10 INTERVENTORIA

Periodo	Valor total sin financiación
0	$69.930.070,00
Total	$69.930.070,00

Periodo	Total
0	$69.930.070,00
Total	

Actividad 1.1.2 EXCAVACIONES Y RELLENOS

Periodo	Valor total sin financiación
0	$8.131.869,00
Total	$8.131.869,00

Periodo	Total
0	$8.131.869,00
Total	

Actividad 1.1.6 ESTRUCTURAS DE CONCRETO

0	$229.494.346,00
Total	$229.494.346,00

0	$229.494.346,00
Total	

Actividad 1.1.7 CUBIERTAS

0	$488.332.133,00
Total	$488.332.133,00

0	$488.332.133,00
Total	

Actividad 1.1.8 INSTALACIONES ELECTRICAS

0	$43.715.275,00
Total	$43.715.275,00

0	$43.715.275,00
Total	

Departamento Nacional de Planeación

Preparación / Cadena de valor

CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

Impreso el 21/12/2024 4:11:00 p. m.

Actividad 1.1.3 CIMIENTOS

0	$24.163.167,00
Total	$24.163.167,00

0	$24.163.167,00
Total	

Actividad 1.1.4 DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

0	$5.475.730,00
Total	$5.475.730,00

0	$5.475.730,00
Total	

Actividad 1.1.5 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

0	$16.559.298,00
Total	$16.559.298,00

0	$16.559.298,00
Total	

Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro por consultas médicas derivadas del sedentarismo. Se incremento por año un IPC promedio del 3,5%

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Servicios y seguros

Razón **Precio Cuenta (RPC):** 0.71

Descripción Cantidad: Casos anuales por consultas medicas derivadas del sedentarismo

Descripción Valor Unitario: Valor de cada consulta por persona por sedentarismo

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
2	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
3	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
4	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
5	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
6	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
7	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
8	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
9	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00
10	156,00	$1.930.000,00	$301.080.000,00

02 - Totales

Periodo	Incrementales	Total
1	$301.080.000,00	$301.080.000,00
2	$301.080.000,00	$301.080.000,00
3	$301.080.000,00	$301.080.000,00
4	$301.080.000,00	$301.080.000,00
5	$301.080.000,00	$301.080.000,00
6	$301.080.000,00	$301.080.000,00
7	$301.080.000,00	$301.080.000,00
8	$301.080.000,00	$301.080.000,00
9	$301.080.000,00	$301.080.000,00

Actividad 1.1.9 GRADERIAS

Periodo	Materiales
0	$27.198.803,00
Total	$27.198.803,00

Periodo	Total
0	$27.198.803,00
Total	

Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Ocurrencia de desastres naturales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Sobrecostos Retrasos en la ejecución del proyecto	Planes de atención de emergencias
2-Componente (Productos)	Administrativos	Cambio de uso del espacio del polideportivo en actividades comerciales u otros usos no deportivos ni recreativos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Se restringen los espacios para la práctica deportiva y se incrementa el sedentarismo en la población.	Impulsar por parte de la Alcaldía y el instituto municipal del deporte el compromiso de los grupos de apoyo al proyecto para ejecutar el plan deportivo y recreativo del municipio.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: ESTRUCTURAS DE CONCRETO Riesgo: Construcción con materiales deficientes por parte del contratista	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Daños progresivos y aumento de costos de mantenimiento para mantener en buenas condiciones el escenario.	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo de la obra.

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

0	$0,0	$0,0	$0,0	$766.610.390,9	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-766.610.390,9
1	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
2	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
3	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
4	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
5	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
6	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
7	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
8	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
9	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0
10	$213.766.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$213.766.800,0

10	$301.080.000,00	$301.080.000,00

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar las condiciones para la práctica deportiva.

Producto

1.1. Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Sedes educativas mejoradas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe por parte de la interventoria

Programación de indicadores

Periodo	Meta del periodo	Periodo	Meta del periodo
0	1,0000		

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de riesgo	Indicadores de gestión	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (RBC)	Costo por capacidad	Valor Presente de los costos	Desembolso Anual Equivalente (DAE)
Alternativa: Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas					
$585.271.759,39	24,02 %	$1,74	$49.163.149,43	$786.610.390,88	$86.003.728,32

Costo por capacidad

Producto	Costo privado del proyecto
Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto)	$786.610.390,88

03 - Decisión

Alternativa

Construcción de un polideportivo en la institución educativa rural nueva Guacamayas

04 - Alcance

Mejorar las condiciones para la práctica deportiva con una Infraestructura educativa mejorada, Medido a través de 1 cantidad de sedes mejoradas, con el fin de incrementar los niveles de práctica deportiva en el Municipio de Apulo y Mejorar las condiciones de la institución educativa con la construcción del polideportivo en el municipio de Apulo Cundinamarca

Focalización

Región	Departamento	Municipio	Valor

Regionalización

Producto: Infraestructura educativa mejorada **(Producto principal del proyecto)**

Región	Departamento	Municipio	Valor	Meta producto	Meta resultado
Andina	Cundinamarca	Apulo			
	0	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1,0000	1,0000	16

ICCU Nit:900258711-1	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	Código: FO-GF-05 Versión: 2 Fecha: 02/08/2024
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000863

jueves, 26 de diciembre de 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓNEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

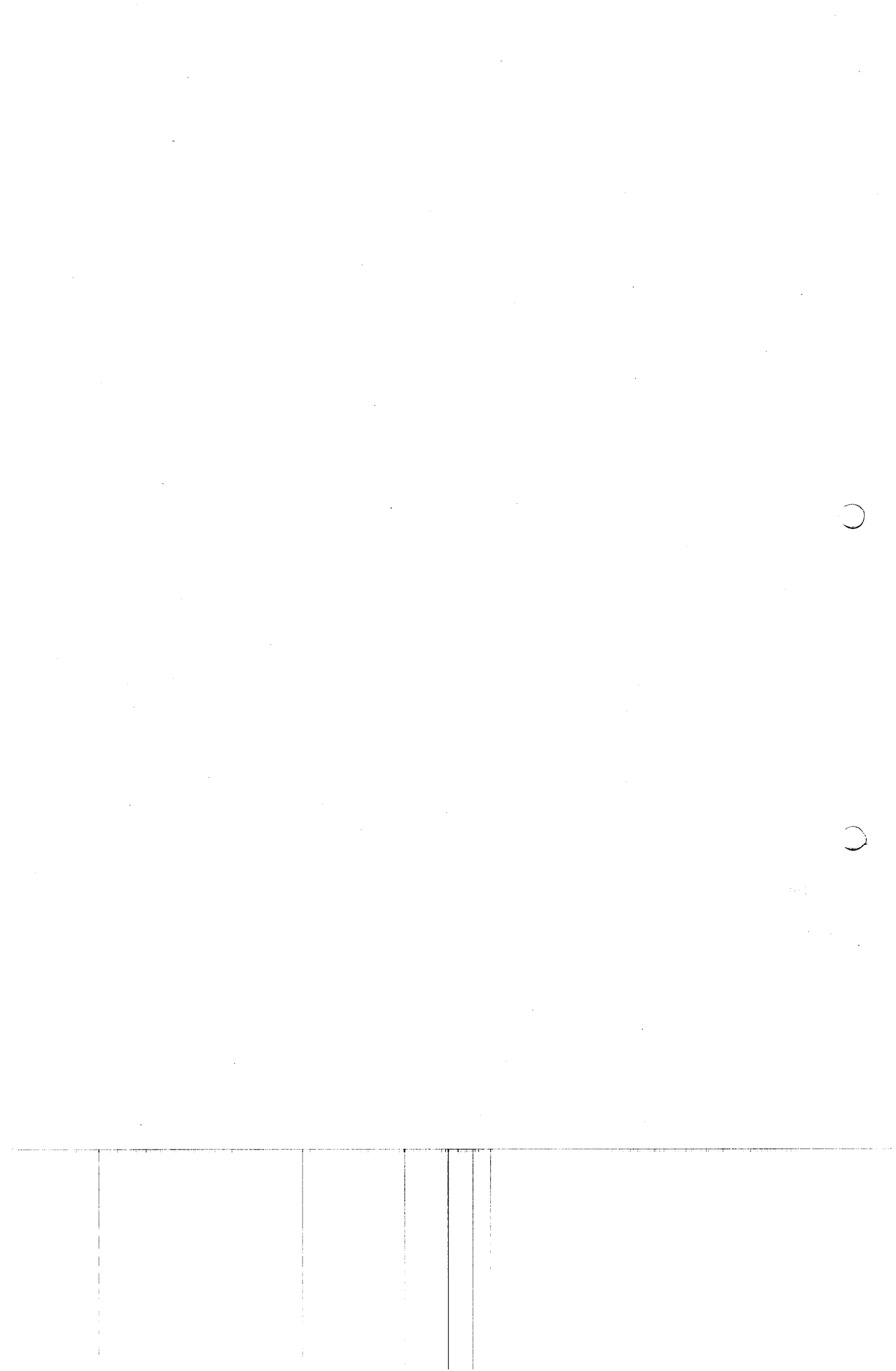
RUBRO	META	B PIN	PRODUCTO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.22.2201.2201052.2024004250014.2.3.4.0 2.02.204.3-0300	204	2024004250014	2201052	3-0300	PROYECTO. - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 3-0300-80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1,000,000,000.00
TOTAL CDP						**1,000,000,000.00**

SON:	UN MIL MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES
RESPONSABLE:	
CARGO:	

KAREN CAMARGO ARIAS
Subgerente administrativo y financiero (E)

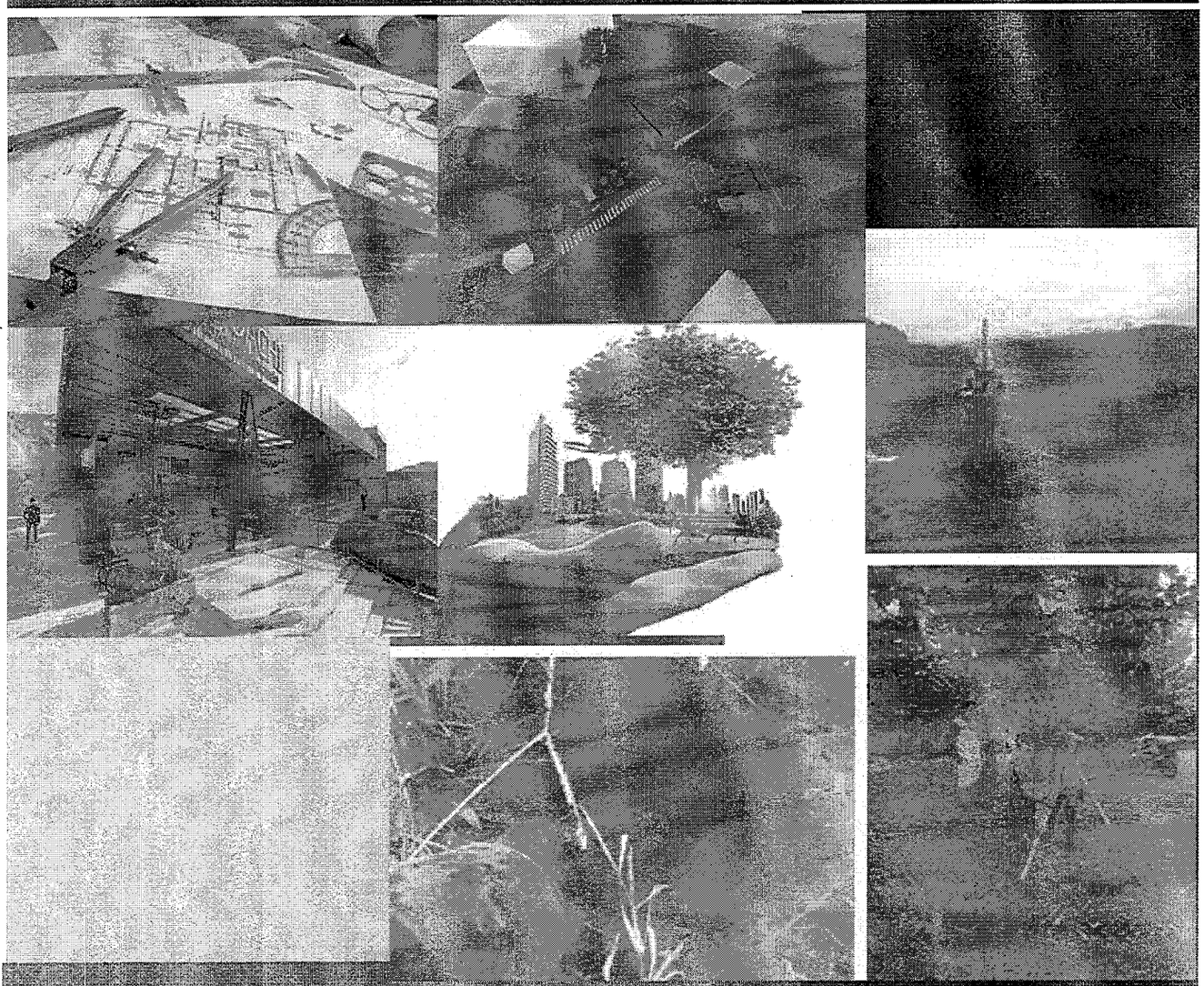
Elaboró ana
Modificó:
Revisó:



ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

INFRAESTRUCTURA PUBLICA EDUCATIVA



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Subgerencia de Construcciones

Diciembre de 2024

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Justificación:

El Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, Corazón de Colombia 2008-2012", se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca "ICCU", mediante Decreto Ordenanzal No 00261 de 2008.

Que el "ICCU" en una de sus funciones contempladas en el Articulo 6 en su numeral 6.20 del Decreto Ordenanzal 00261 DE 2008, contempla "Estructurar los convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación", durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "Gobernando: más que un plan", debidamente adoptado mediante la Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024, así:

ÍTEM	NOMBRE
Plan	Gobernando: más que un plan 2024 – 2028
Línea estratégica	Con – Unidad
Apuesta	Infraestructura para el desarrollo
Tema	Infraestructura social
Programa	2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Meta de Producto	204-Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada.

No obstante, que el departamento cuenta con una buena cantidad de infraestructura pública educativa esta es insuficiente, e ineficiente ya que no se cumplen en su totalidad con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente y entes reguladores, situación que afecta directamente la calidad de permanencia tanto de los educandos como de los educadores cundinamarqueses.

El proyecto contempla: La construcción de un polideportivo con un área de 622 m2 en la zona rural del municipio, institución educativa rural Guacamayas, donde se podrá llevar a cabo la practica de activida física. Este espacio contará con graderías, y se desarrollarán las siguientes actividades: preliminares, excavaciones y rellenos, cimientos y estructuras en concreto, desagües e instalaiciones subterráneas, instalaciones hidrosanitarias, cubierta, instalaciones eléctricas, graderías.

Para la ejecución de este proyecto la cooperación de instituciones del orden Nacional, Departamental y Municipal, es fundamental en la priorización de los proyectos de espacio público y consecución de recurso de inversión.

Localización del proyecto: El proyecto se localiza en el municipio de Apulo, provincia del Tequendama del departamento de Cundinamarca. Escuela Rural Guacamayas, Institución educativa departamental Antonio Nariño.

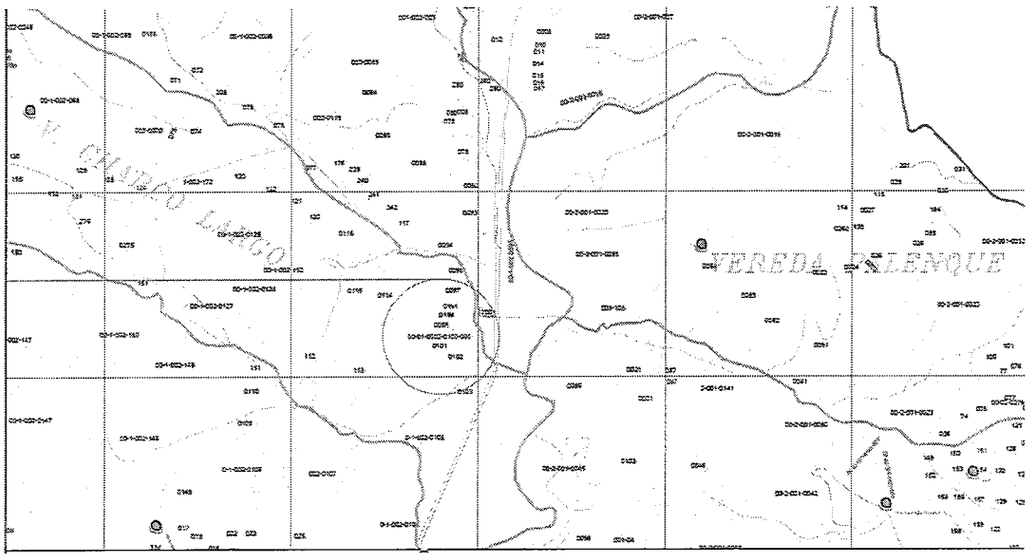


Imagen 1. Localización del proyecto. Tomado de: 27 Plano de localización

Descripción técnica del problema:

En el Municipio de Apulo los espacios públicos para las prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte, especialmente en las Instituciones educativas. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los escenarios deportivos que están en buenas condiciones no son de uso público. Son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas.

La carencia de programas de fomento al deporte y el inadecuado uso del tiempo libre conlleva al aumento del sedentarismo que trae consigo dificultades de salud. Adicionalmente, las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados ni apoyo buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte. Actualmente, la infraestructura deportiva instalada, sólo puede atender el 20% de la población interesada en realizar prácticas deportivas de manera habitual.

Como se observa en el registro fotográfico, el estado actual del escenario deportivo de la institución educativa impide la practica adecuada de actividad física. Se observa que la placa deportiva se encuentra en malas condiciones, con agrietamiento. No se cuenta tampoco con cubierta para proteger de la lluvia y las condiciones climáticas que se puedan presentar. Así mismo, el escenario deportivo no cuenta con gradería para acoger a la comunidad educativa en encuentros deportivos.

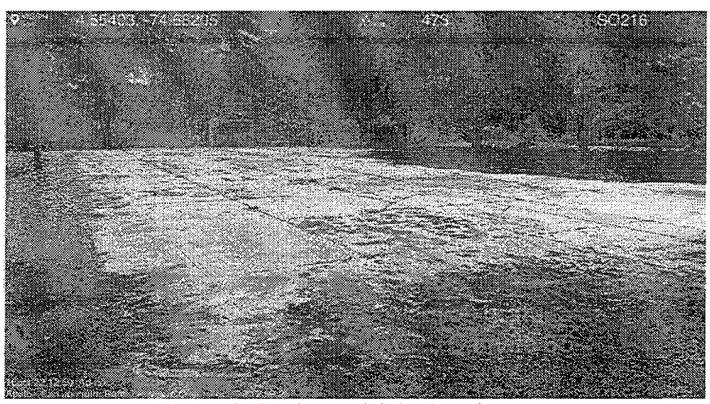


Imagen 2. Estado actual de la placa deportiva

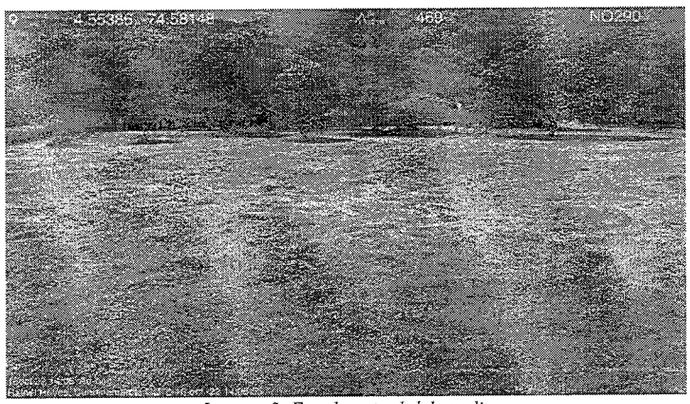


Imagen 3. Estado actual del predio

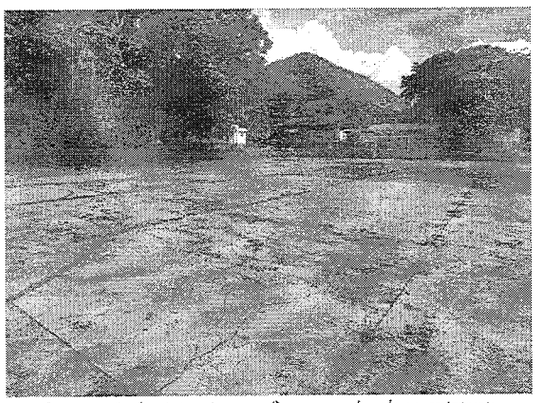


Imagen 4. Agrietamiento y fisuras en la placa existente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el déficit de espacios para la práctica deportiva en la institución educativa Antonio Nariño de la escuela rural Guacamayas, se propone realizar la construcción de cubierta de polideportivo, mejoramiento de la placa, construcción de gradería, y las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas necesarias para contar con un espacio en optimas condiciones. El proyecto comprenderá las siguientes actividades:

- Obras Preliminares.
- Excavaciones y rellenos
- Cimientos
- Desagües e instalaciones subterráneas
- Instalaciones hidrosanitarias
- Estructuras en concreto
- Cubiertas
- Instalaciones eléctricas
- Graderías

El proyecto comprende un producto:

1. Infraestructura educativa mejorada

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, considera necesario realizar un convenio interadministrativo con el municipio de Apulo del Departamento de Cundinamarca, con el fin de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA"

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo decimo segundo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando: mas que un plan!, la ejecución de los proyectos de infraestructura está a cargo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, en particular, para el sector Educación, el ICCU es responsable de los proyectos a través de los cuales se ejecuta la meta de producto 204 – Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada.

En concordancia con las necesidades de los usuarios y los estándares de calidad establecidos en la normatividad sectorial vigente, el Departamento de Cundinamarca considera necesario realizar el convenio interadministrativo con el municipio de Apulo, con el fin de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA"

El proyecto específico registrado durante la vigencia 2024 en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento con código **BPIN 202400000005612**, del cual se deriva esta contratación, fue viabilizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, y por lo tanto cumple con las especificaciones técnicas, y con estudios de mercado hechos por el municipio para la zona donde se ejecutarán las actividades objeto del convenio, y los demás requisitos establecidos por la Secretaría de Planeación Departamental en la Resolución 014 de 2020 y por el ICCU en la Resolución 408 de 2020. Adicionalmente, el proyecto específico se encuentra asociado al proyecto departamental con código **BPIN 2024004250014** "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

2.1 Descripción del objeto a contratar

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, requiere suscribir el convenio **INTERADMINISTRATIVO**

El objeto del proyecto a contratar es: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA"

2.2 Alcance del proyecto.

El objeto se ejecutará de conformidad con las actividades, especificaciones y demás exigencias que se encuentran descritas en los estudios y documentos del proyecto registrado por el municipio de Apulo, los cuales forman parte integral del presente documento.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Como ya se manifestó, con la suscripción de este convenio se pretende ejecutar las obras previstas en el objeto del proyecto, atendiendo el contenido de las actividades de orden general y algunas de orden especifico, así como a las condiciones generales de ejecución en las que se enmarca el convenio y sus apendices. Así, las actividades que se contemplan desarrollar con los recursos que asigna el ICCU, se relacionan con los capítulos de:

- Obras Preliminares.
- Excavaciones y rellenos
- Cimientos

- Desagües e instalaciones subterráneas
- Instalaciones hidrosanitarias
- Estructuras en concreto
- Cubiertas
- Instalaciones eléctricas
- Graderías

2.3 Identificación del Convenio a Celebrar

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.1, La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; en consecuencia, se hará mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

2.4 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución establecido para que el municipio contrate la consultoría del proyecto y la interventoría ejecute las actividades objeto y suministre los entregables de la respectiva consultoría del alcance del convenio será por DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del registro presupuestal. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la suscripción de contratos derivados, la ejecución de estudios y diseños y la liquidación de los correspondientes contratos.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa

2.5 Especificaciones de Construcción

Las especificaciones técnicas de construcción serán las que corresponden a lo establecido por el consultor responsable del diseño y que están integradas en el capítulo de: Presupuesto, memoria de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, programa de trabajo y especificaciones técnico-constructivas.

En todo caso, el municipio será responsable de la ejecución del proyecto en las condiciones establecidas por la consultoría de diseño, ya que se encuentra vigente la póliza que ampara la calidad del servicio.

Específicamente para el sector de educación los proyectos de infraestructura educativa; deben cumplir con lo establecido en la Norma NTC 4595 planeamiento y diseños de instalaciones y ambientes escolares, norma que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de las instalaciones escolares, orientando a manejar la calidad del servicio educativo, en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales, igualmente esta norma puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes, NTC 4596 señalización para instalaciones y ambientes escolares, COLEGIO 10 lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única. , los proyectos deben ajustarse a lo previsto en el REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE-NSR-10.

Por otra parte, la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NSR – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.

- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL, así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NSR-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011

Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME

Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

2.6 Codificación UNSPSC (se destacan los relacionados con el objeto y alcance contractual)

- 72101500 Servicios de apoyo para la construcción
- 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios
- 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- 72121406 Servicio de construcción de edificios de escuelas
- 81100000 Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- 81101500 Ingeniería civil y arquitectura
- 80101600 Gerencia de proyectos
- 95121700 Edificios y estructuras públicas
- 95121900 Edificios y estructuras educacionales y de administración
- 95122000 Edificios y estructuras hospitalarias
- 95122300 Edificios y estructuras de salud y deportivas
- 95122500 Edificios y estructuras agrícolas, de cultivos y pesca
- 95122700 Edificios y estructuras de defensa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
(Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El "ICCU" se regirá por lo establecido en la ordenanza 00261 de 2008 Capítulo IV Régimen Jurídico de los Actos y Convenios, Articulo 25 "los convenios que celebra el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU" se regirán por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituya, sin perjuicio del control de tutela que ejerce el Gobernador de Cundinamarca.

El artículo 2° literal "c" de la ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de las cuales se encuentra la contratación directa, la cual procederá en el caso de celebración de convenios interadministrativos, en los términos del literal C numeral 4° del mencionado artículo.

El Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece: "***Contratos o convenios interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o convenio interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de convenios interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece*: "son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(...)"*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (...)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(...) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (...)"*.

4. VALOR ESTIMADO
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El presupuesto del presente proceso contractual se elaboró teniendo los estudios de mercado hechos por el municipio, soportados mediante cotizaciones, según la zona donde se ejecutarán las actividades y obligaciones que se contratan, y soportado en la documentación del proyecto específico con **BPIN 202400000005612**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento en la vigencia 2024, el cual está asociado al proyecto departamental con **BPIN 2024004250014 "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA"**

4.1 Valor del convenio

El valor total estimado del convenio es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000,00)**, destinados a costos de construcción e interventoría.

APORTE ICCU MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS – **2024000863** de fecha **26 de diciembre de 2024** por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)**, expedido por el responsable del presupuesto del ICCU, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA**" con **BPIN 202400000005612** registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento en la vigencia 2024.

APORTE MUNICIPIO: $0,00.

4.2 Presupuesto discriminado (Anexo N° 1)
A continuación, se registran el valor a ejecutar con el presente convenio interadministrativo:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1		PRELIMINARES				
1.1	1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1.00	$ 2,756,037.00	$ 2,756,037.00
1.2	1.8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	120.00	$ 29,518.00	$ 3,542,160.00
1.3	1.42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	815.49	$ 5,137.00	$ 4,189,172.13
1.4	1.43	RED ELECTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1.00	$ 3,594,997.00	$ 3,594,997.00
1.5	1.21	DEMOLICION PLACA MACIZA 0.15 M	M2	751.80	$ 66,513.00	$ 50,004,473.40
1.6	1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	112.77	$ 11,760.00	$ 1,326,175.20
2		EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0M(INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	75.41	$ 68,434.00	$ 5,160,607.94

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

2.2	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	33.08	$ 28,837.00	$ 953,927.96
3		CIMIENTOS				
3.1	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	12.71	$ 770,798.00	$ 9,796,842.58
3.2	2.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	10.17	$ 823,279.00	$ 8,372,747.43
4		DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
4.1	3.5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UND	8.00	$ 359,637.00	$ 2,877,096.00
4.2	3.3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00X1.00	UND	2.00	$ 619,997.00	$ 1,239,994.00
5		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5.1	11.33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	20.00	$ 67,148.00	$ 1,342,960.00
5.2	11.34	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	91.76	$ 121,051.00	$ 11,107,639.76
6		ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
6.1	4.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	9.04	$ 1,073,553.00	$ 9,704,919.12
6.2	4.4	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI, 40 % RAJON	M3	7.26	$ 292,010.00	$ 2,119,992.60
6.3	4.22	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	8,424.00	$ 7,707.00	$ 64,923,768.00
6.4	4.23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1,081.09	$ 12,765.00	$ 13,800,113.85
6.5	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	7.70	$ 382,960.00	$ 2,948,792.00
6.6	13.14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	751.80	$ 99,494.00	$ 74,799,589.20
6.7	19.6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	373.40	$ 4,167.00	$ 1,555,957.80
7		CUBIERTAS				
7.1	7.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	41.54	$ 49,454.00	$ 2,054,319.16
7.2	7.18	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	72.44	$ 47,497.00	$ 3,440,682.68
7.3	7.29	TEJA SIN TRASLAPO	M2	815.49	$ 91,393.00	$ 74,530,077.57
7.4	10.24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, TURA Y PLATINERÍA.	KG	13,317.91	$ 21,300.00	$ 283,671,483.00
8		INSTALACIONES ELECTRICAS				
		SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE (AREA DEPORTIVA)				
8.1	12.5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	UND	15.00	$ 121,204.00	$ 1,818,060.00
8.2	12.9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	2.00	$ 76,341.00	$ 152,682.00
		TABLEROS E INTERRUPTORES AUTOMATICOS				
8.3	12.14	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	1.00	$ 570,147.00	$ 570,147.00
8.4	21.15	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ML	184.95	$ 48,275.00	$ 8,928,461.25
8.5	12.1	ACOMETIDA AEREA 10 M. PVC	UND	2.00	$ 496,306.00	$ 992,612.00
8.6	21.13	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2".	ML	138.83	$ 28,997.00	$ 4,025,653.51
		OTROS				
10.1	12.2	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1.00	$ 373,681.00	$ 373,681.00
		LUMINARIA				
11.1	12.32	REFLECTOR 250W CON CAMPANA EN ALUMINIO	UND	4.00	$ 1,600,722.00	$ 6,402,888.00
9		GRADERIAS				
	5.29	MURO EN LADRILLO ESTRUTURAL E=0.15 M	M2	51.44	$ 119,093.00	$ 6,126,143.92
	5.3	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	ML	79.10	$ 75,086.00	$ 5,939,302.60
	13.14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	52.67	$ 99,494.00	$ 5.240,348.98
	5.7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	113.59	$ 27,665.00	$ 3,142,467.35
		COSTOS DIRECTOS				$ 683,526,972.99
		AI(convenio) (AIU CONTRATO)		33%		$ 225,563,901.09
		COSTOS INDIRECTOS				$ 909,090,874.08

INTERVENTORIA		10%		$ 90,909,087.41
SUBTOTAL				$ 999,999,961.48
AJUSTE				$ 38.52
TOTAL VALOR CONVENIO				$ 1,000,000,000.00

El municipio de Apulo deberá adelantar los procesos de selección y adjudicación, de los contratos derivados por el valor total de los recursos asignados al convenio, los aportes del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU; teniendo en cuenta que el valor de los precios unitarios no debe superar los establecidos en el anexo de presupuesto del convenio.

4.3 Forma De Pago

El ICCU desembolsará la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), de la siguiente forma:

un único pago por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00), equivalente al valor total del aporte ICCU para el convenio interadministrativo, que se girará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. PARÁGRAFO 1: El ICCU efectuará el desembolso de su aporte de acuerdo con el PAC.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA FAVORABLE
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección se da respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 4828 de 2008, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo y para la valoración en términos de la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo:

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Municipio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por ésta, y, en consecuencia, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, indica:

"(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, estipula:

No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Que no es requisito obligación la exigencia de garantías en convenios interadministrativos. Que la ley 489 de 1998 y ley 715 de 2001, promueven el principio de coordinación y colaboración a cargo de las entidades públicas con el fin de lograr los cometidos estatales, mediante la cofinanciación y cooperación de esfuerzos por las instituciones, sin la existencia de una contraprestación o conmutatividad para alguna de las partes que integra el acuerdo asociativo, conllevando a no requerir la administración la culminación del convenio a celebrar.

Que analizados los riesgos y obligaciones que se deriven del convenio, corresponden a la ejecución del proyecto una vez celebrado la contratación correspondiente por el municipio y el contratista a ejecutar el proyecto, los cuales se mitigan con la constitución de la garantía única de cumplimiento exigida al contratista seleccionado por la entidad territorial (Municipio), exigencia que es requerida de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás, cuya clausula integra el contrato a la suscripción del mismo.

Que para el presente, y de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario la constitución de garantía única de cumplimiento al convenio que se celebre.

El municipio de Agua de Dios se obliga a solicitar al contratista seleccionado la constitución de las garantías única las cuales deberá incluir como asegurada a esta y como beneficiario al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU". La garantía única podrá contener alguno de los siguientes riesgos:

(i) Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del contrato, cuya vigencia será determinada por el municipio; (ii) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente no inferior al cinco por ciento (5%) del contrato, cuya vigencia comprende la ejecución y tres años más; (iii) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, cuya cuantía será del cien por ciento (100%) del giro de anticipo y en los plazos mínimos dispuestos en el Decreto 1082 de 2015; La garantía de Buen manejo y correcta inversión del anticipo solo será exigida en caso de que el Municipio gire anticipo al contratista seleccionado. (iv) Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final, de acuerdo con lo establecido en el artículo No 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El artículo 1 de la Ley 816 de 2003, ordena a las entidades de la administración pública, la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, en los procesos de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o cualquier modalidad contractual, mediante los cuales, deban seleccionar a sus contratistas, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, por lo que se incluyó como criterios de calificación, el apoyo a la industria nacional en los porcentajes exigidos en el artículo 2 de la citada ley.

Verificada la información de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein y de los servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para lo cual de acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente se presenta el siguiente análisis de la entidad respecto a la aplicación de acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIO N	PROCESO DE CONTRATACIO N CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NA	NA	NO
CHILE	SI	NO	NA	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NA	NA	NO
EL SALVADOR	SI	NA	NA	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NA	NA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NA	NO
SUIZA	NO	NO	NA	NO
MEXICO	NO	NA	NA	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NA	NO

De acuerdo a la anterior tabla si existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación.

Según lo establecido en el manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, para el nivel Departamental aplica:

A. ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Las Gobernaciones están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Estados Unidos. El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, La Unión Europea, y por la decisión 4390 de 1998 de la secretaría de la CAN Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades estatales descentralizadas del nivel departamental y los esquemas asociativos integrados por entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, El Salvador y por la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560.408.000; y (ii) **para servicios de construcción a partir de $14.010.191.000**

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.021.549.000; y (ii) **para servicios de construcción a partir de $14.645.862.000**

Los Acuerdos Comerciales con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

C. EXCEPCIONES

Téngase en cuenta la siguiente tabla de excepciones:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	$ 560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35, 36,37,47
	Servicios de construcción	$ 14.010.191.000	
Estados unidos	Bienes y servicios	$1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35, 36,37
	Servicios de construcción	$ 14.645.862.000	
El Salvador	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,15,20,48,49
Guatemala	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,21,50,51,52,53
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	$ 560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33, 34,35,36,37
	Servicios de construcción	$14.010'191.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	$ 560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,3 7
	Servicios de construcción	$14.010'191.000	

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial, por estar inmerso en la excepción 2 de los Acuerdos Comerciales suscritos entre El salvador y Guatemala.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Subgerencia de Construcciones, 27 de diciembre de 2024.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente Construcciones – ICCU

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Jurídica – ICCU

KAREN CAMARGO ARIAS
Subgerente Administrativa y Financiera – ICCU (E)

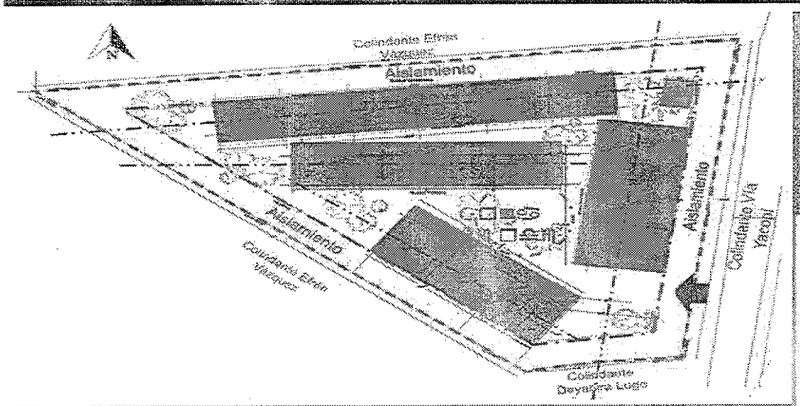
MARIA CAMILA FERNÁNDEZ BERBEO
Contratista
Subgerencia Construcciones - ICCU

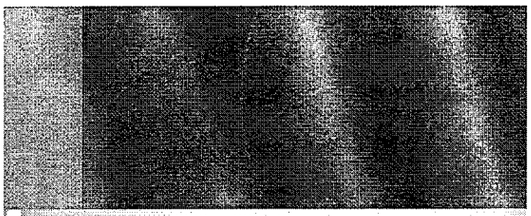
Proyecto: Maria Camila Fernández Berbeo
Contratista
Subgerencia de Construcciones – ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

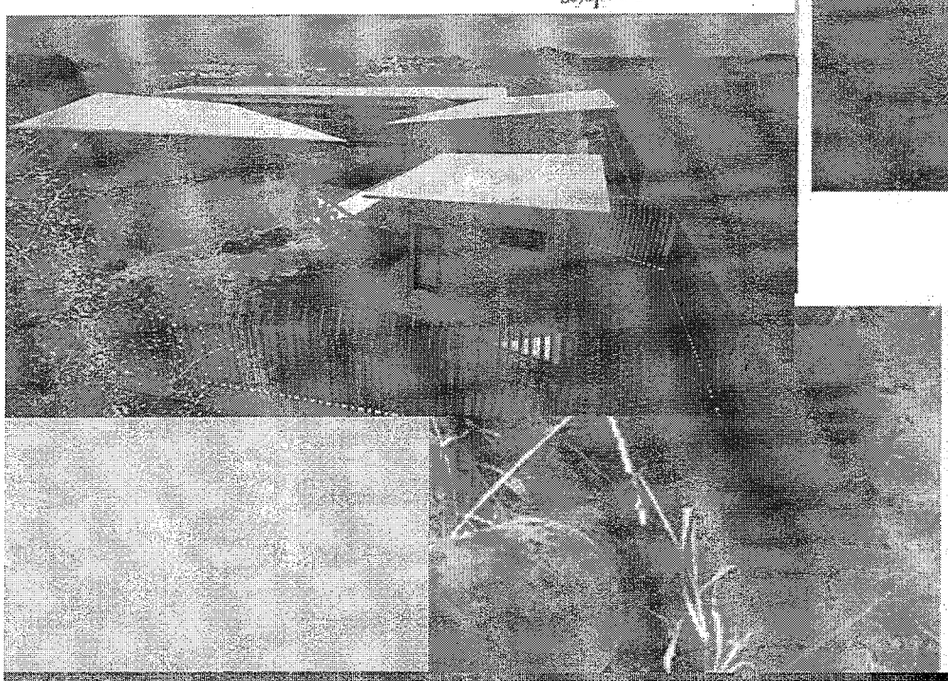
ESTUDIOS DEL SECTOR

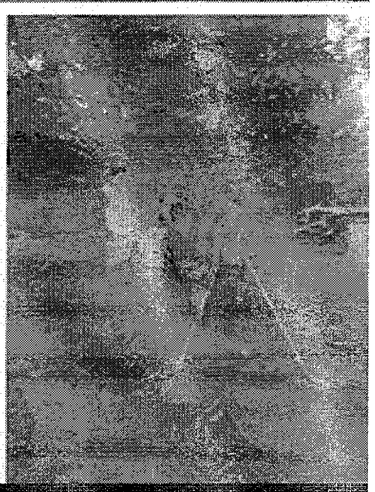
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA











PROYECTO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Subgerencia de Construcciones

Diciembre de 2024

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER649739
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Gobernación de Cundinamarca

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mismos requisitos que los convenientes han de cumplir el cumplimiento de los principios de contratación.

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el artículo 209 de la Constitución en el literal C, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 76 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca podrá celebrar directamente contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 73 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1) La causal que invoca para contratar directamente.
2) El objeto del contrato.
3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales: a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de contratos interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece: "*son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(...)*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (...)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(...) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (...)".*

Ley 80 de1993 Artículo 2º.- *De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.* Para los solos efectos de esta Ley:

1. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (...)

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 311.- Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 314.- En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 315.- Son atribuciones del alcalde:

...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (...).

El alcalde necesita previa autorización del Consejo Municipal para poder realizar contratos, como lo enmarca la Constitución política de Colombia en el Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 313.- Corresponde a los consejos:

...3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo (...).

En razón a lo anterior en el caso que nos ocupa para los convenios y/o contratos administrativos se tendrá en cuenta que al tratarse de una persona natural debe cumplir el siguiente Perfil:

ALCALDE MUNICIPAL DEBIDAMENTE POSESIONADO COMO TAL, CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN RESPECTIVO Y VIGENTE, CREDENCIAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DONDE SE DECLARE LA ELECCIÓN DEL ALCALDE, AUTORIZACIÓN MEDIANTE DECRETO DEL CONSEJO DONDE SE DECLARE QUE EL ALCALDE DENTRO DE SUS FACULTADES PUEDE CONTRATAR Y EL RUT ACTUALIZADO DEL MUNICIPIO.

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS PARA PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, según el artículo 74, del código civil son: PERSONAS NATURALES. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la

cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO.

Los siguientes son los documentos mínimos con los que se deben cumplir para la suscripción del convenio:

- Proyecto del municipio (descripción del problema, registros fotográficos, presupuesto, planos y diseños)
- Formulario de viabilizarían
- SPC general y específico del proyecto.
- Estudios y documentos previos.
- Estudios de análisis del sector.
- Presupuesto oficial avalado por el ICCU.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Documentos del alcalde.
- Decreto 019 de 2012.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR [1]

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla: Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a junio 07 de 2024

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[2]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[3] (variación anual %)	0,7	0,3	0,3	I trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[3] (variación anual %)	0,7	-3,2	-2,1	I trim 2024
Valor agregado de obras civiles[3] (variación anual %)	7,5	-7,4	-2,9	I trim 2024
Valor agregado de edificaciones[3] (variación anual %)	-2,5	-1,3	-1,8	I trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[3] (variación anual %)	0,7	-2,7	-2,3	I trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,2	57,5	55,7	Abr2024
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	-2,5	-5,9	Abr2024
Área censada[4] (variación anual %)	-5,2	-4,2	-4,7	I trim 2024
Área licenciada de edificaciones[5] (variación anual %)	-34,6	-25,4	-31,6	Mar2024
Área iniciada de edificaciones[5] (variación anual %)	-13,1	-4,6	-1,9	I trim 2024
Área culminada de edificaciones[5] (variación anual %)	1,2	0,5	1,4	I trim 2024
Indicador de producción de obras civiles-e (variación anual%)	14,0	1,6	6,3	I trim 2024
Indicador de producción de obras civiles-t (variación anual%)	7,5	-7,4	-2,9	I trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	8,7	-4,3	-16,2	Abr2024
Concreto Premezclado[2] (variación anual %)	-16,5	-3,5	-3,2	Mar2024
Indicador de mercado inmobiliario (variación mensual %)	-21,7	-9,3	-12,9	Mar2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[5] (variación anual %)	13,5	-0,1	-2,4	I trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[5] (variación anual %)	36,4	4,2	12,2	I trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[5] (variación anual %)	-38,1	-51,1	-50,5	I trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[5] (variación anual %)	45,6	4,5	12,6	I trim 2024
Saldo de capital total[5] (variación anual %)	8,3	9,8	12,7	I trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[5] (variación anual %)	11,2	10,5	10,3	I trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[5] (variación anual %)	-1,2	7,3	22,6	I trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[5] (variación anual %)	6,0	5,1	5,3	I trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[2]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,64	12,03	2,96	I trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,27	3,48	-0,03	Abr2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,24	4,54	-0,06	Abr2024
IPP total (variación mensual %)	-1,07	-0,58	0,90	May2024
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,19	-2,27	-0,43	May2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[2]	
Número de micronegocios de producción - EMICRON (variación trimestral%)	0,7	-6,5	-1,2	III trim. 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-itrim2024.pdf

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ITrim2023.pdf

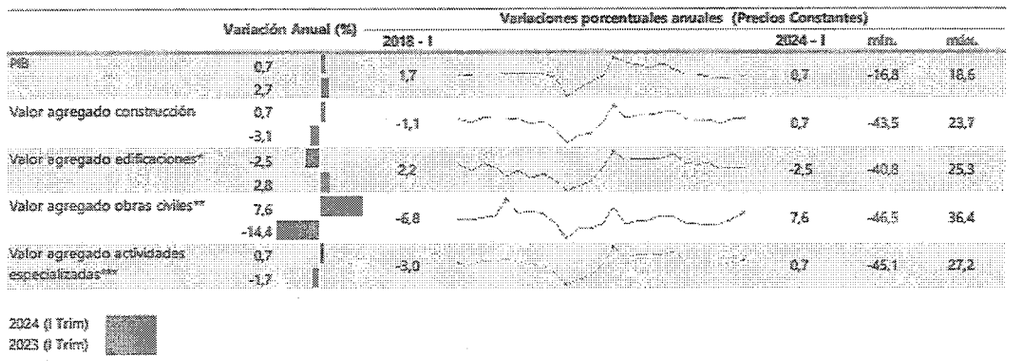
ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

2.1 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

Gráfica: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024 (I trimestre)

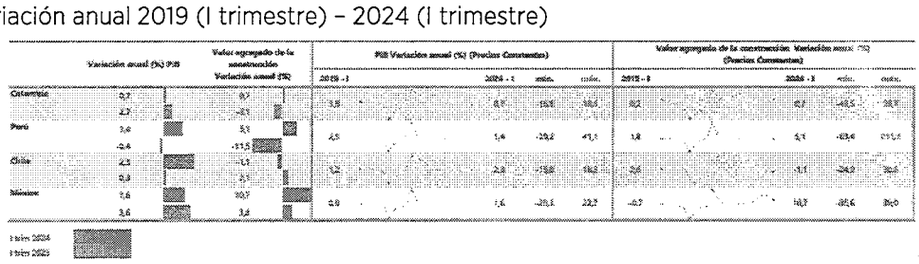


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Al analizarlas cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%.

Gráfica: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual 2019 (I trimestre) – 2024 (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú),
BCentral (Chile). Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

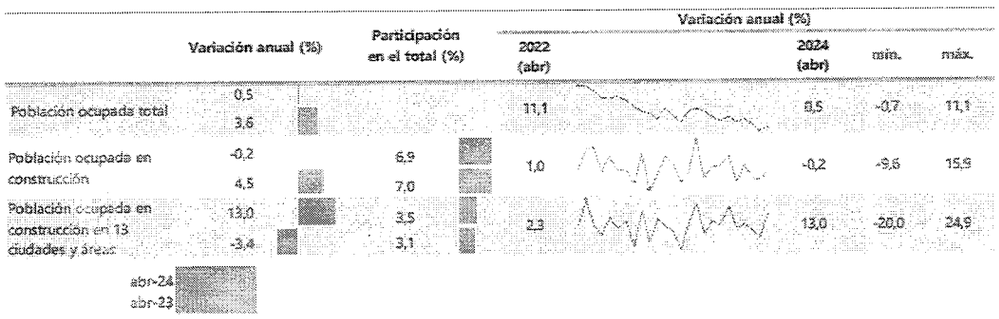
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

EMPLEO

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

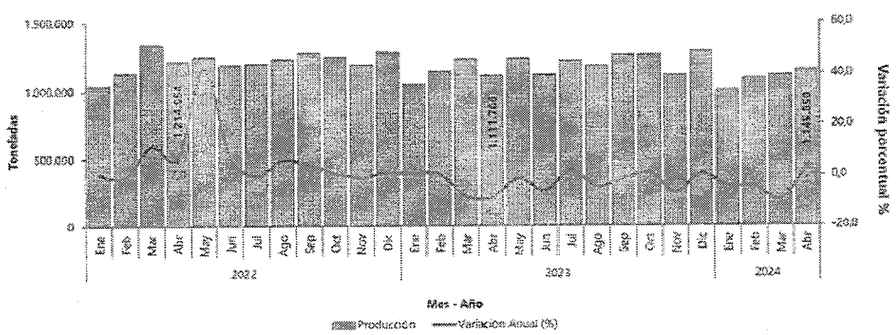
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

2.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023.

Gráfica: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024 (abril)



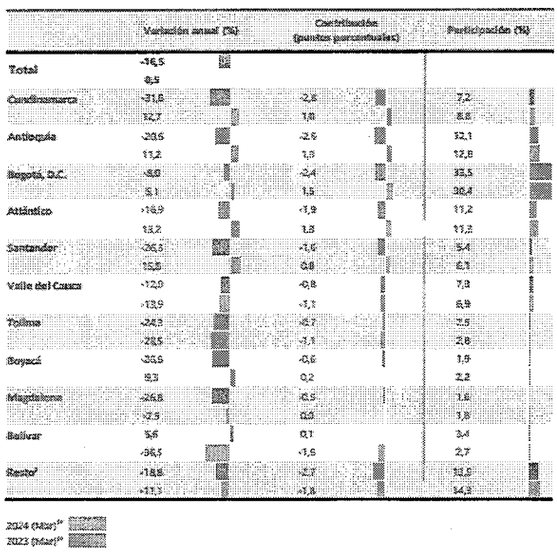
Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,8), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023- 2024 pr (marzo)



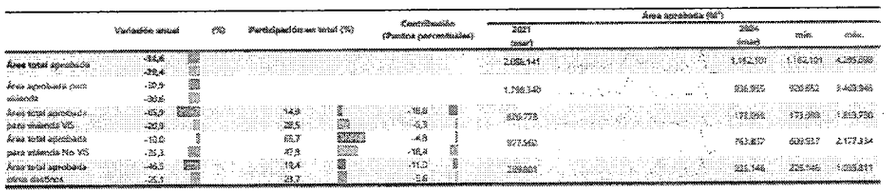
Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2024, se licenciaron 1.162.101 m2 lo que significó una disminución de 34,6% del área total aprobada con respecto a marzo de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 30,9%, al pasar de 1.356.339 m2 en marzo de 2023 a 936.955 m2 en marzo de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 23,6 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (34,6%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2020 - 2024 (marzo)



	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2021 (mar)	2024 (mar)	mín.	máx.
Área total aprobada	-34,6				2.058.141	1.345.701	1.162.101	4.185.288
Área aprobada para vivienda	-30,9				1.786.340	936.995	929.852	3.403.946
Área total aprobada para vivienda VIS	-65,9		14,9	-16,8	826.778	172.996	173.996	1.859.736
Área total aprobada para vivienda No VIS	-10,0		85,7	-4,9	973.562	763.817	628.537	2.177.334
Área total aprobada otros destinos	-46,1		13,4	-11,2	269.801	225.146	225.146	1.085.811
	-25,1		21,7	-5,6				

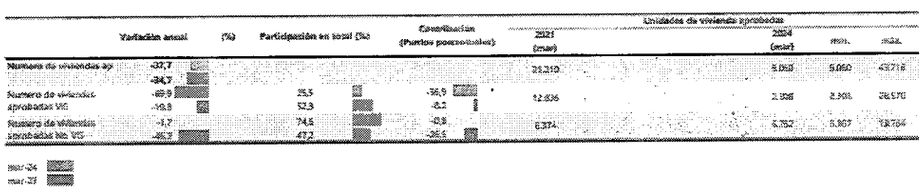
mar-24
mar-23

Fuente:
DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

En marzo de 2024, se licenciaron 9.060 soluciones de vivienda; 2.308 viviendas de interés social (VIS) y 6.752 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -69,9% y para vivienda diferente de interés social de -1,7% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional
2021 – 2024 (marzo)



	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2021 (mar)	2024 (mar)	mín.	máx.
Número de viviendas ap	-37,7				28.210	9.060	9.060	43.716
	-34,7							
Número de viviendas aprobadas VIS	-69,9		25,5	-56,9	12.636	2.308	2.308	28.570
	-19,8		52,3	-8,2				
Número de viviendas aprobadas No VIS	-1,7		74,5	-0,8	6.374	6.752	6.807	18.704
	-26,7		47,7	-26,4				

mar-24
mar-23

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

El decrecimiento de 34,6% del área total aprobada en marzo de 2024 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Cundinamarca (-65,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-56,3%), Boyacá (-77,0%) y Bogotá (-31,1%), que retaron en conjunto 26,5 puntos porcentuales a la variación total (34,6%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional
2023 – 2024 (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	-34,3		
	-20,4		
Antioquia	-17,8	-2,7	19,0
	-45,1	-8,7	15,1
Valle del Cauca	-26,0	-1,7	7,6
	-48,5	-4,4	6,7
Santander	10,6	0,4	7,0
	2,8	0,1	4,1
Boyacá	-77,0	-5,5	2,5
	55,0	1,8	7,2
Huila	-69,2	-2,2	1,5
	-48,9	-2,2	3,2
Tolima	-4,9	-0,2	5,5
	-53,4	-3,1	3,8
Atlántico	-13,3	-0,1	1,1
	-86,5	-3,7	0,8
Norte de Santander	4,1	0,1	2,7
	-69,5	-2,7	1,7
Quindío	-66,2	-0,8	0,6
	11,5	0,1	1,2
Cundinamarca	-55,6	-9,4	7,5
	48,0	3,3	14,3
Meta	186,3	3,6	8,5
	10,3	0,1	1,9
Risaralda	-70,7	-2,0	1,9
	-43,2	-1,5	4,3
Magdalena	-77,6	-1,0	0,4
	-83,3	-4,6	1,3
Bolívar	5,6	0,3	7,7
	30,7	0,8	4,8
Nariño	-45,8	-0,7	1,3
	-66,6	-2,1	1,5
Bogotá, D.C.	-31,1	-5,2	17,6
	-9,7	-1,3	16,7
Resto*	-56,3	-6,4	7,6
	-4,6	-0,4	11,4

mar-24
mar-23

Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.[1] Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada

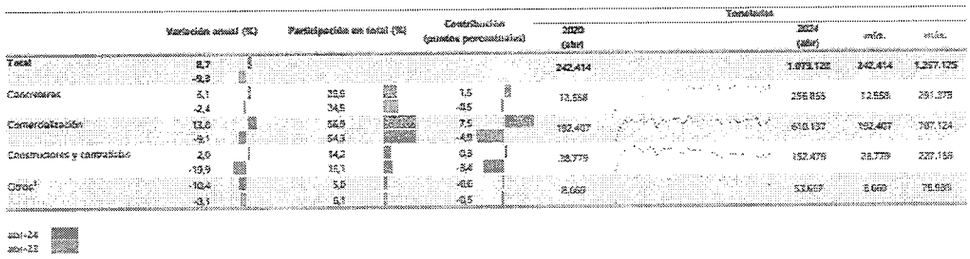
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

2.3 INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de abril de 2024 se despacharon 1.073.128 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento de 8,7% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el crecimiento del canal Comercialización (13,8%), el cual sumó 7,5 puntos porcentuales a la variación total (8,7%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024 (abril)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

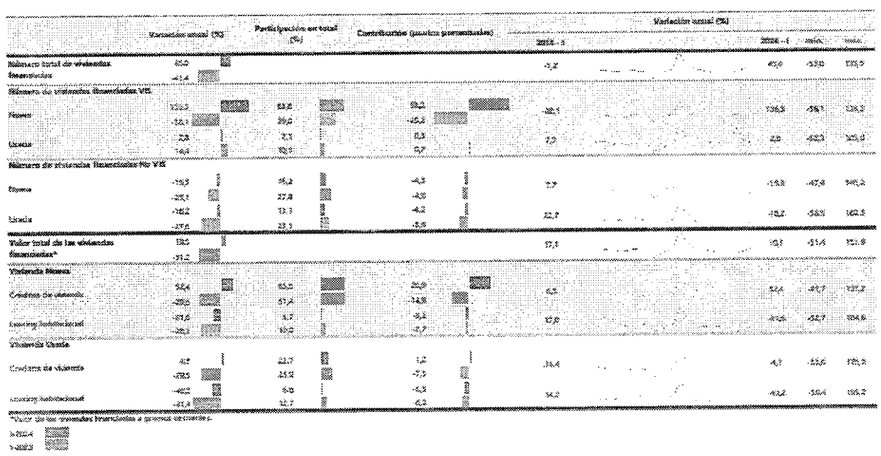
FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 4.938.903 millones de pesos corrientes, con un incremento de 19,5% respecto al mismo trimestre de 2023. El 88,2% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 11,8% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2023, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 36,4% al aumentar en $1.162.235 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional disminuyó en 38,1% al disminuir en $357.345 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2023, presentó un crecimiento del 45,0% explicado principalmente por el aumento en el número de viviendas financiadas VIS (108,9%) que aportó 53,4 puntos porcentuales a la variación total (45,0%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2018 – 2024)



Fuente: DANE, FIVI.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializo el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

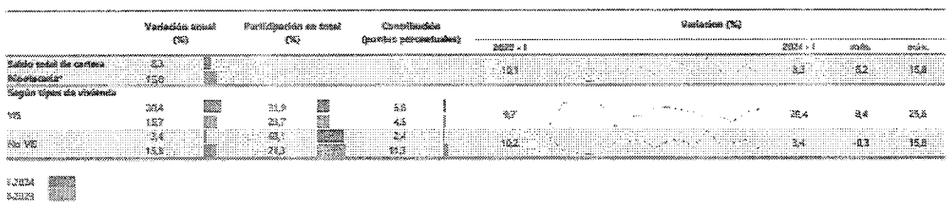
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

CARTERA TOTAL DE VIVIENDA

Para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el saldo del capital total nacional fue de $129.012 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 1,6% y un crecimiento anual de 8,3%. De este total, el 21,5% ($27.730 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 78,5% ($101.283 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $41.117miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 3,6% y 20,4% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $87.896 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 0,7% y anual de 3,4%.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda Total I trimestre (2020 – 2024)



Fuente:
DANE,
CHV.
Pr:
cifras
provisi
onales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

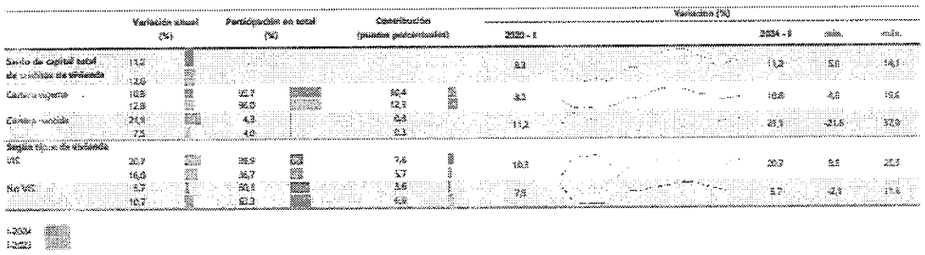
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

CARTERA CRÉDITO DE VIVIENDA

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 11,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2023. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente (10,8%) la cual sumó 10,4 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda (11,2%)

En el primer trimestre de 2024, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 20,7% y para la vivienda No VIS de 5,7%, comparados con el primer trimestre del año 2023.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2020 – 2024)



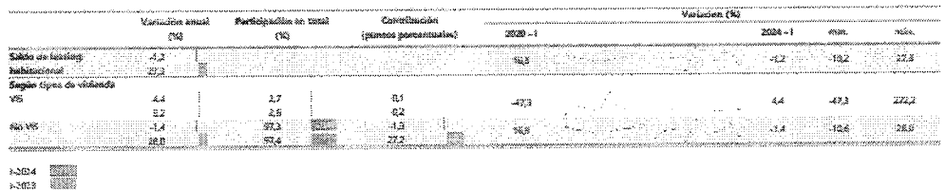
Fuente:
DANE, CHV.
Pr cifras
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

CARTERA DE LEASING HABITACIONAL

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de -1,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2023. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de -1,4%, la cual contribuyó negativamente con 1,3 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación de 4,4%, la cual contribuyó positivamente con 0,1 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (-1,2%).

Gráfico: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2020 – 2024)



Fuente:
DANE, CHV.
Pr cifras
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

2.4 PRECIOS Y COSTOS

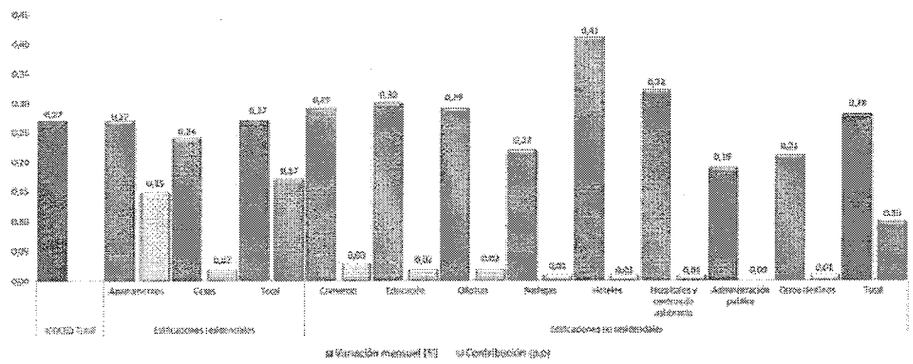
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,27%, en comparación con marzo de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,27% y aportó 0,17 puntos porcentuales positivos a la variación mensual total (0,27%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,28% y contribuyó con 0,10 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,27%), Comercio (0,29%), Casas (0,24%), Educación (0,30%) y oficinas (0,29%), los cuales aportaron en conjunto 0,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

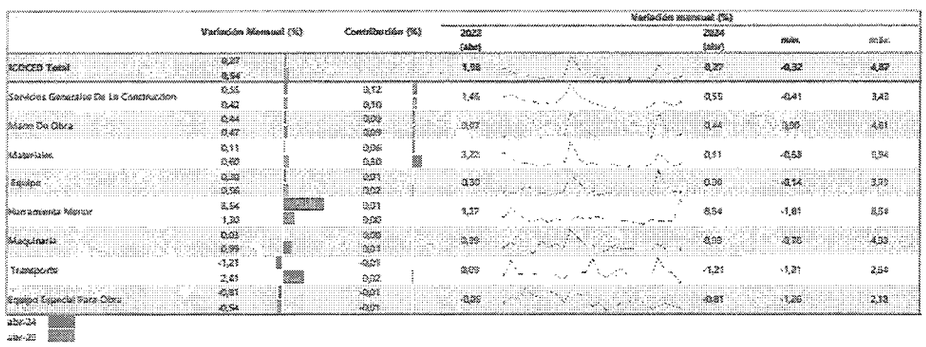
Gráfico: Variación mensual del ICOCED, por Destino Total nacional Abril 2024



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

Por grupos de costos, los grupos de Servicio Generales de la Construcción (0,55%) y Mano de Obra (0,44%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCED al contribuir con 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,27%).

Gráfico: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2022 – 2024 (abril)



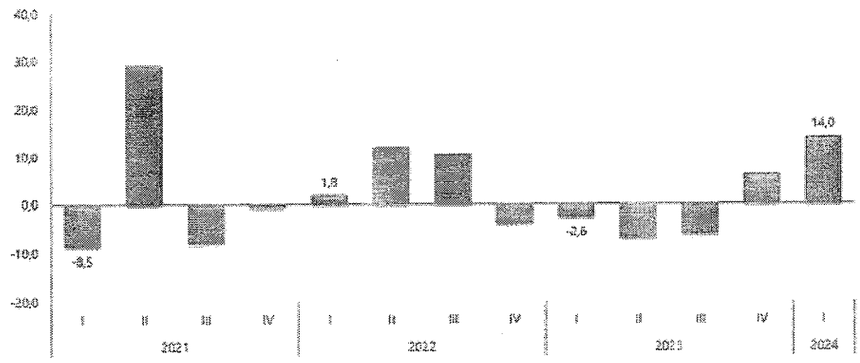
Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

DE PRODUCCIÓN

OBRAS CIVILES (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 14,0%, con relación al primer trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (13,9%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (87,4%), los cuales sumaron en conjunto 13,2 puntos porcentuales a la variación anual (14,0%).

Gráfica: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 - 2024 (I trimestre)



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Gráfica: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2023 - 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	14,0	
	-2,6	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	13,9	7,6
	-11,7	-7,0
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	87,4	5,6
	44,4	1,9
Construcciones en minas y plantas industriales	16,0	2,1
	-12,2	-1,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	18,3	1,4
	-18,0	-1,7
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-15,4	-2,8
	52,1	6,0

I-2024
I-2023

Fuente:
DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (157,5%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (9,5%), Puentes y carreteras elevadas (223,6%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (71,0%) y Centrales eléctricas (51,6%) sumaron 19,4 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (14,0%). Por su parte, las subclases Tuberías de larga distancia (-75,2%) y Cables locales y obras conexas (-31,7%) restaron en conjunto 6,0 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (14,0%).

Gráfica: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2023 - 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	14,0	
	-2,6	
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	157,5	5,9
	9,4	0,3
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	9,5	4,9
	-11,1	-6,3
Puentes y carreteras elevadas	223,6	3,2
	-7,4	-0,1
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	71,0	2,9
	17,6	0,6
Centrales eléctricas	51,6	2,5
	-47,7	-4,4
Otras obras de ingeniería civil	20,0	1,1
	-32,4	-2,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	10,3	0,3
	33,4	0,8
Construcciones deportivas al aire libre	14,1	0,3
	71,3	0,9
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	13,3	0,2
	293,5	1,0
Pistas de aterrizaje	-61,4	-0,2
	-6,7	0,0
Túneles	-48,3	-0,3
	-48,8	-0,6
Construcciones en minas	-4,9	-0,4
	44,7	2,6
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-33,5	-0,4
	93,5	0,6
Cables locales y obras conexas	-31,7	-1,5
	29,3	1,1
Tuberías de larga distancia	-75,2	-4,5
	162,6	3,6

I-2024
I-2023

Fuente:
DANE, IPOC
Pr: cifras
provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

OBRAS CIVILES (precios constantes)

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (80,1%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,5%), los cuales sumaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación total anual (7,5%).

Gráfica: Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2023 – 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,5	
	-14,3	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	80,1	5,2
	28,0	1,2
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	6,5	3,6
	-22,9	-13,8
Construcciones en minas y plantas industriales	9,4	1,3
	-21,7	-3,2
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,5	1,0
	-27,1	-2,4
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras	-19,7	-3,5
	34,7	4,0

I-2024
I-2023

Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2024.pdf

2.5 INDICADOR DEL MERCADO LABORAL[2]

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional Mayo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.422	1.582	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	286	295	1,3	9	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	412	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-62	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
* Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En mayo de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

Posición ocupacional	Total nacional*				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Obrero, empleado particular	9.931	10.342	44,9	410	1,8
Jornalero o Peón	619	738	3,2	118	0,5
Empleado doméstico	627	719	3,1	91	0,4
Patrón o empleador	593	678	2,9	85	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	430	434	1,9	4	0,0
Obrero, empleado del gobierno	918	909	3,9	-9	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.425	9.203	40,0	-222	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
* Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

En el contexto nacional, La Ley (115 de 1994) General de Educación, indica en su *TITULO I, ARTICULO 3o. Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. ARTICULO 4o. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.*

En este sentido, en el contexto Nacional, de acuerdo con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA

Se avanzará de manera progresiva en la universalización de la atención integral, con prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia. En el próximo cuatrienio se pasará de 1,9 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral a 2,7 millones, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado. La primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección. Los proyectos pedagógicos de calidad girarán en torno a la música,

el arte y la oralidad. Se realizará por primera vez en el país un seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, la "Generación de la Paz", acompañando su trayectoria educativa, y garantizando tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad. En un esfuerzo conjunto con las entidades territoriales se priorizarán recursos desde distintas fuentes de financiación, como el Sistema General de Regalías, para el mejoramiento y dotación de ambientes de aprendizaje para la primera infancia.

RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO

Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a entidades territoriales certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar.

DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Se robustecerá la institucionalidad pública para garantizar la protección de los derechos laborales de los docentes. De manera participativa se llegará a consensos en relación con el ingreso al magisterio, la formación profesional, la evaluación, el retiro y una política de bienestar docente que garantice sus derechos laborales. Se revisarán los criterios de evaluación docente para contar con instrumentos apropiados y pertinentes que den cuenta de la transformación y el avance en las prácticas pedagógicas.

Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida. Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante estrategias que correspondan a las necesidades y particularidades territoriales y el Programa Todos a Aprender (PTA). Se apoyará a educadores oficiales en ejercicio con la financiación para el acceso a programas de formación inicial, formación continua y posgradual. Se fomentará el acceso de los docentes oficiales a programas de movilidad académica en el exterior, dirigidos a fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua y para el desarrollo de estudios posgraduales. Se fortalecerán redes y comunidades de aprendizaje de docentes, orientadores escolares, directivos docentes, como una estrategia de formación entre pares. Finalmente, se fortalecerán las escuelas normales superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales.

MOVILIZACIÓN SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN LOS TERRITORIOS

Se pondrá en marcha un programa que involucre a 40.000 estudiantes de las escuelas normales superiores y universitarias, especialmente de licenciaturas, para que apoyen voluntaria y solidariamente a los estudiantes de preescolar, básica y media, a partir de un modelo de aprendizaje dialógico. El voluntariado podrá hacerse en el marco de las prácticas profesionales, en tiempo completo con desplazamiento a territorio, o en tiempo parcial de manera presencial o virtual. Finalmente, a través del PTA se dinamizarán expediciones pedagógicas que movilicen a las comunidades educativas con el fin de avanzar en la formación integral y la educación de calidad.

CURRÍCULOS PARA LA JUSTICIA SOCIAL

Se simplificará la arquitectura curricular actual para que las escuelas implementen currículos más pertinentes y contextualizados. De manera participativa y en respeto de la autonomía escolar se promoverá la incorporación curricular de la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con una permanente

referencia a las necesidades y contextos territoriales, incorporando las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia. De igual manera, se promoverá la incorporación curricular en los niveles de básica y media de formación integral a través de las artes, la música, la geografía, la educación física y se impulsará la formación en habilidades del siglo XXI como la programación, el pensamiento computacional y la robótica.

GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA

Se potencializarán las capacidades de las entidades territoriales certificadas en educación (ETC) para la gestión del talento humano, los recursos financieros, las alianzas y demás estrategias que permitan garantizar el acceso y permanencia de las niñas, niños, y jóvenes en el sistema educativo. Se continuará con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER), y se pondrá énfasis en la implementación de los compromisos educativos incluidos en los PDET. Además, con la finalidad de generar mejores condiciones de atención integral y pertinente dentro del sector educativo, se fortalecerá la gestión y el acompañamiento de los orientadores en municipios PDET. Adicionalmente, con el fin de garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho fundamental a la educación de calidad, la Comisión de Alto Nivel de que trata el artículo 188 de la Ley 1955 de 2019, consensuará una propuesta de acto legislativo para reformar el Sistema General de Participaciones con el objetivo del cierre progresivo de las brechas estructurales en los niveles de educación preescolar, básica y media.

EDUCACIÓN MEDIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA

Se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación sociocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación.

HACIA LA ERRADICACIÓN DE LOS ANALFABETISMOS Y EL CIERRE DE INEQUIDADES

Se fortalecerán las ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento. Igualmente, se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas. Además, se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos para promoción de la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE

Se fortalecerán las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en educación preescolar, básica y media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para lograr este objetivo, el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe implementará acciones tales como mentorías y formación a docentes y directivos docentes; acompañamiento en el uso de recursos pedagógicos gratuitos físicos y en línea no solamente en zonas urbanas sino además en zonas rurales; adicionalmente se creará una política pública intercultural y bilingüe desde la caracterización y reconocimiento de las culturas de nuestros territorios.

EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO

La educación superior será reconocida como un derecho económico, social y cultural necesario y progresivo para la realización humana. Se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas. Se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad

dispersa. Las IES públicas contarán con la financiación para su sostenibilidad, y con la asignación de recursos adicionales para fortalecer su base presupuestal, el mejoramiento de sus condiciones, que se distribuirán con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones. Para efectos de lo anterior, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con los diferentes actores del sector, continuará avanzando en las propuestas de reforma a la Ley 30 de 1992, priorizando la modificación de los artículos 86 y 87 de la mencionada ley.

Presupuesto de inversión por sector 2024

SECTORES	Cifras en $ MM	
	2023*	2024
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271
CULTURA	810	1.473
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366
EDUCACIÓN	56.984	70.456
EMPLEO_PÚBLICO	578	583
FISCALÍA	6.386	6.990
HACIENDA	47.509	47.556
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650
INTELIGENCIA	171	202
INTERIOR	3.134	3.940
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457
PLANEACIÓN	2.001	1.694
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895
REGISTRADURÍA	2.545	1.701
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012
TRABAJO	38.886	44.372
TRANSPORTE	15.365	17.099
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770
TOTAL	422.844	502.597

Fuente:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-232524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

El Presupuesto General de la Nación, alcanzo un monto total de 502.597 millones de pesos, del cual para la vigencia 2024, la inversión para el sector Educación, asignada fue de $70.456 Frente a lo asignado en el PGN para la vigencia 2023, el sector tuvo una variación del 23.6%

En lo que compete al contexto departamental[3], de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" debidamente adoptado mediante la Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024, se cuenta con la LÍNEA ESTRATÉGICA CON – UNIDAD, que definió *Esta línea estratégica va encaminada al desarrollo humano, consiste en brindarle el espacio que se merece al corazón del departamento, a los cundinamarqueses. Tal y como dice el PNUD, el desarrollo humano se enfoca en enriquecer la vida de las personas dándole prioridad al individuo para la mejora de sus condiciones de vida. (PNUD, s.f., como se citó en Programa de Gobierno, Caminando, Escuchando y Gobernando). Es por esto, que se plantea como eje central del desarrollo del*

[3] Ordenanza No. 001 de 2024, Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028"Gobernando: más que un plan"

departamento a la población.. Para lo cual, se cuenta con el PROGRAMA 2201 – CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, APUESTA Infraestructura para el desarrollo, TEMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

(Millones de pesos)

Línea estratégica	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
CON – UNIDAD	2.305.822	2.714.685	2.812.542	2.830.793	2.696.850	13.360.692
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	1.149.408	1.429.061	1.403.886	1.271.806	128.489	5.382.650
BIEN GOBERNAR	267.514	314.729	302.717	279.281	287.019	1.451.261
BIENESTAR VERDE|	171.550	217.431	211.231	194.434	158.526	953.173
Total general	3.894.294	4.675.907	4.730.376	4.576.314	3.270.884	21.147.775

PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.536.749	1.703.595	1.757.172	1.815.248	1.838.818	8.651.582

Fuente: Ordenanza No. 001 de 2024

De la inversión plurianual de departamento de Cundinamarca, que asciende a la suma de $3.574.658 millones de pesos, la asignación para la línea estratégica CON – UNIDAD es de $384.350 millones, de pesos de los cuales al programa CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA le corresponden $ 8.651.582 miles de millones de pesos, alcanzando una participación del 64.75%, en la composición del plan plurianual de inversiones 2024 – 2028.

Dentro de la estructura de la Administración Departamental, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU desarrolla las funciones contempladas en el Artículo 6, numeral 6.20, del Decreto Ordenanzal 00261 de 2008, según el cual se encarga de "Estructurar los Convenios Interadministrativos relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación". Adicionalmente, el artículo décimo segundo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando más que un plan!, establece que la ejecución de los proyectos de infraestructura está a cargo del ICCU, y por lo tanto, para el sector Educación, el Instituto es responsable de los proyectos a través de los cuales se ejecutan las METAS DE PRODUCTO 204-Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada.", correspondientes a la LÍNEA ESTRATÉGICA CON – UNIDAD, PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, APUESTA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, TEMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

3.2 DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u

obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será hasta DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del registro presupuestal. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa.

1.4 CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, titulo K requisitos complementarios, capítulo K2, establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación, así:

Tabla K.2.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	**ALMACENAMIENTO**	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	**COMERCIAL**	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	**ESPECIALES**	K.2.4
F	**FABRIL E INDUSTRIAL**	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	**INSTITUCIONAL**	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	**LUGARES DE REUNIÓN**	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	**MIXTO Y OTROS**	K.2.8
P	**ALTA PELIGROSIDAD**	K.2.9
R	**RESIDENCIAL**	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	**TEMPORAL**	K.2.11

1.5 MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN[4] (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017).

Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82673

Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

1.6 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

Específicamente para el sector de educación los proyectos de infraestructura educativa; deben cumplir con lo establecido en la Norma NTC 4595 planeamiento y diseños de instalaciones y ambientes escolares, norma que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de las instalaciones escolares, orientando a manejar la calidad del servicio educativo, en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales, igualmente esta norma puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes, NTC 4596 señalización para instalaciones y ambientes escolares, COLEGIO 10 lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única. Así mismo, los proyectos deben ajustarse a lo previsto en el REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE-NSR-10.

Por otra parte, la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NSR – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NSR-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
- Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
- Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
- Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
  - Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
  - Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

3.7 CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

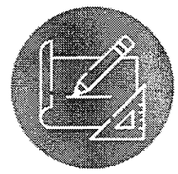
- 721015 Servicios de apoyo para la construcción
- 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios
- 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- 72121406 Servicio de construcción de edificios de escuelas
- 81100000 Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- 81101500 Ingeniería civil y arquitectura
- 80101600 Gerencia de proyectos
- 95120000 Estructuras y edificios permanentes
- 95121700 Edificios y estructuras publicas
- 95121900 Edificios y estructuras educacionales y de administración

3.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA[5]

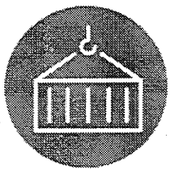
El sector de la construcción se divide en dos subsectores: **Edificaciones y obras civiles.** Según la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, sea para el caso de estudio el **subsector de edificaciones** agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

CAMACOL, agremia personas jurídicas y naturales, con la cadena de valor de la construcción en todo el país, constituida por 18 regionales y una seccional. Cuenta con más de 1.700 afiliados agrupados, así:

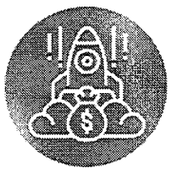
[5] https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf



1. Constructores y profesionales



2. Industriales y comerciantes



3. Entidades financieras, empresas de servicios públicos y otros

Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Las 1.700 personas naturales y jurídicas reconocidas por CAMACOL, se perfilan como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas, en condiciones favorables para el instituto.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

Durante las últimas vigencias (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023) el ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de adelantar estudios y diseños técnicos a proyectos en la infraestructura física vertical, en los 116 municipios que conforman del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación y/o contratos de consultoría, así:

AÑO	CONVENIO No.	OBJETO
2018	ICCU-044-2018	EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2018	ICCU-045-2018	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2018	ICCU-146-2018	ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCION DEL TERCER PISO Y RAMPA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SANTA ANA SOACHA
2018	ICCU-147-2018	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA IEO SAN MATEO SOACHA
2018	ICCU-148-2018	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y COMEDOR ESTUDIANTIL DEL COLEGIO NUEVO COMPARTIR SOACHA.
2018	ICCU-252-2018	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-760-2018	AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO AGRICOLA DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-146-2018	ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCION DEL TERCER PISO Y RAMPA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SANTA ANA SOACHA
2018	ICCU-147-2018	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA IEO SAN MATEO SOACHA
2018	ICCU-148-2018	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y COMEDOR ESTUDIANTIL DEL COLEGIO NUEVO COMPARTIR SOACHA.
2018	ICCU-116-2018	AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO SEDE CENTRO PRIMARIA - MUNICIPIO DE GUACHETA
2018	ICCU-140-2018	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA VICTORIA MUNICIPIO EL COLEGIO
2018	ICCU-126-2018	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL DEL COLEGIO MARCO FIDEL SUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA
2018	ICCU-135-2018	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PARA ESCENARIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL MIXTA ARGENTINA DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ
2018	ICCU-116-2018	AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO SEDE CENTRO PRIMARIA - MUNICIPIO DE GUACHETA
2018	ICCU-121-2018	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA- ITA MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA
2018	ICCU-122-2018	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO REPÚBLICA DE COREA SEDE RURAL VEREDA QUEBRADA HONDA SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA
2018	ICCU-117-2018	CONSTRUCCIÓN DE (2) DOS AULAS, UNA (1) BATERÍA DE BAÑO Y UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA MAMBITA II DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA

2018	ICCU-113-2018	CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DEL ROBLE EN LA VEREDA ALTO DEL ROBLE MUNICIPIO DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA
2018	ICCU-137-2018	MEJORAMIENTO DE LA IED MISAEL GOMEZ VEREDA CAIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ
2018	ICCU-141-2018	CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CANCHA MÚLTIPLE VEREDA MATA DE RAMO, MUNICIPIO DE TOPAIPI, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-114-2018	CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE SEDE B DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA; ADICION AL CONVENIO 114-2018 EL 01-06-2020 ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE UBAQUE
2018	ICCU-123-2018	CONSTRUCCIÓN I ETAPA UNIDAD BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA TAUSA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-115-2018	ADECUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO CASCO URBANO MUNICIPIO DE FÚQUENE, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-151-2018	CONSTRUCCION CUBIERTA POLIDEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO VASQUEZ COBO SEDE RURAL SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-252-2018	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-225-2018	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA, AULA MAXIMA PARA EL I.E.D PIO XII DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-250-2018	ADECUACION BATERIAS SANITARIAS INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SEDE VIENTO LIBRE DEL MUNICIPIO DE UBATE
2018	ICCU-404-2018	CONSTRUCCION TERCERA ETAPA MEGA BIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA
2018	ICCU-562-2018	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA; ADICION AL CONVENIO 562-2018 EL 03-06-2020 ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE FUNZA
2018	ICCU-486-2018	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR SEDE EL TABLON DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, C/MARCA
2018	ICCU-510-2018	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA LA ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN DE LA INSPECCIÓN DE MAYA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, C/MARCA
2018	ICCU-719-2018	CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, C/MARCA
2018	ICCU-619-2018	CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO Y CUBIERTA IEM MANABLANCA MUNICIPIO DE FACATATIVA, C/MARCA
2018	ICCU-621-2018	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES B,C Y RESTAURANTE DE PREESCOLAR DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA PARA LA IED PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA; ADICION AL CIONVENIO 621-2018 EL 03-06-2020 ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE SOPO
2018	ICCU-663-2018	CONSTRUCCION DE AULAS, I.E.D. TISQUESUSA SEDE MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA
2018	ICCU-760-2018	AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO AGRICOLA DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
2019	ICCU-074-2019	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO SESANA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA
2019	ICCU-071-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RESTAURANTE Y BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRADERA
2019	ICCU-073-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA RURAL LA ARABIA EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ
2019	ICCU-072-2019	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ
2019	ICCU-078-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SEDE EL MANGO DE LA IED BATEAS EN LA VEREDA EL MANGO DEL MUNICIPIO DE TIBACUY
2019	ICCU-076-2019	ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTL EL CARMEN SEDE CONCENTRACIÓN URBANA GONZALO JIMENEZ DE QUEDADA EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2019	ICCU-075-2019	ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMÉN SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2019	ICCU-139-2019	ADECUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOLIVAR MUNICIPIO DE UBATÉ
2019	ICCU-140-2019	ADECUACIÓN BATERÍAS SANITARIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SEDE VIENTO LIBRE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ
2019	ICCU-292-2019	MEJORAMIENTO DE LA IED REPÚBLICA DE FRANCIA, SEDE LA MODELO VEREDA PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
2019	ICCU-181-2019	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CHILCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA
2019	ICCU-204-2019	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS BLOQUES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATOVA FIDEL LEÓN TRIANA DEL MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA
2019	ICCU-314-2019	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED GUARUMAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

2019	ICCU-139-2019	ADECUACION IED BOLIVAR MUNICIPIO DE UBATÉ
2019	ICCU-357-2019	ADECUACIÓN DE LA I.E.D. DE DESARROLLO RURAL IDER EN EL MUNICIPIO DE FOSCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2019	ICCU-471-2019	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUA BLANCA, SEDE MINIPI DEL MPIO DE LA PEÑA
2019	ICCU-583-2019	MEJORAMIENTO DE LA IED GENERAL SANTANDER SEDE BACHILLERATO DEL MPIO DE SIBATE
2019	ICCU-602-2019	MEJORAMIENTO DEL COLEGIO LA PAZ DEL MPIO DE MOSQUERA
2019	ICCU-621-2019	MEJORAMIENTO DE LA IED EL VINO SEDE SABANETA DEL MPIO DE LA VEGA
2019	ICCU-662-2019	MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO DE RICAURTE
2019	ICCU-674-2019	PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TIBACUY, CUNDINAMARCA
2019	ICCU-697-2019	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2019	ICCU-700-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA: 1. DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y 2. CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE RESPUESTA CRIR EN ELMUNICIPIO DE TOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2019	ICCU-714-2019	EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSPECCIÓN SAN JOAQUÍN MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS "MEGACOLEGIO CAMPESTRE ANTONIO RICAURTE" DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA - MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VANEGAS CARRILLO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA
2019	ICCU-717-2019	EJECUATR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA - EJECUATR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALES SEDE A DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA
2019	ICCU-718-2019	EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAOA CERRAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LENGUZAQUE CUNDINAMARCA Y LA CONSTRUCCIÓN CERAMIENTO, IED TISQUESUSA SEDE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA.
2020	ICCU-065-2020	CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA, AULA MAXIMA PARA EL I.E.D. PIO XII DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-064-2020	ADECUACIÓN BLOQUE II (PLATAFORMA) I.E.D. SAN JUAN DE RIOSECO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, ETAPA II - CUNDINAMARCA
2020	ICCU-069-2020	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA I.E.D. NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNCINAMARCA
2020	ICCU-068-2020	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ALS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA
2020	ICCU-071-2020	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE FRANCIA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA
2020	ICCU-066-2020	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCURLA ANTONIO NARIÑO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA
2020	ICCU-067-2020	CONSTRUCCION CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MIXTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - UNDINAMARCA
2020	ICCU-083-2020	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL - IED TERAN
2021	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-270-2020	VALOR DE MONTO AGOTABLE 134 MILLONES EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-262-2021	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL CARLOS ALBAN DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA

2021	ICCU-554-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO ESCUELA LLANADAS DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-247-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-243-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-234-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CHATASUGÁ VEREDA CHATASUGÁ EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA
2021	ICCU-261-2021	MEJORAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE EN EL INSTITUTO EDUCATIVO RUFINO CUERVO MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA. (PRIMERA ETAPA)
2021	ICCU-066-2021	EJECUTAR EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-068-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	EQUIPO ESTUDIOS Y DISEÑOS	EDTUDIOS Y DISEÑOS DE COMEDOR, AULA Y UNIDADES SANITARIAS TIPO
2021	ICCU-284-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA SEDE CONCENTRACIÓN ESCOLAR RURAL HONDURAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
2021	ICCU-249-2021	MANTENIMIENTO DE LA I.E.D DE DESARROLLO RURAL SEDE ESCUELA RURAL ALFONSO PABON PABÓN, YERBABUENA, MESA DE CASTRO, ROBLES, CALIFORNIA, Y I.E.D ALFONSO PABÓN PABÓN SEDE ESCUELA RURAL LA PALMA DELMUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA
2021	EQUIPO ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS COLEGIO SAN JUAN BOSCO FÚQUENE (1.300 M2)
2021	ICCU-270-2021	MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NUEVO HORIZONTE, GUSTAVO VEGA, MANUELA BELTRÁN, TEODORO AYA VILLAVECES, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, GENERAL SANTANDER, GUAVIO BAJO Y PALACIOS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
2021	ICCU-281-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA ESCUELA SAN ANTONIO DE LA VEREDA DE PAUSO DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
2021	ICCU-269-2021	ME+D189:G189JORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-256-2021	A+E190UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ SEDE ESCUELA RURAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-260-2021	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL PEÑAS DE LA I.E.D NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO EN LA VEREDA PEÑAS DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA)
2021	ICCU-567-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA SEDE EDUCATIVA RURAL GACHA DE LA I.E.D. EL CARMEN DE LA VEREDA GACHA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-591-2021	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA IED EL CARMEN SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-272-2021	MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL JARDIN INFANTIL DEL COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-235-2021	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-250-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA DE LA CANCHA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA RURAL EL TRAPICHE DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-277-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA DE LA CANCHA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA DE LA SEDE RURAL LA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ.
2021	ICCU-278-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA RURAL DIVINO NIÑO DE LA I.E.D. DE GUTIÉRREZ EN LA VEREDA CARMEN ARRIBA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA
2021	ICCU-322-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DE LA I.E.D. DE GUTIÉRREZ EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA
2021	ICCU-259-2021	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-271-2021	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO SEDE SANTUARIO EN LA VEREDA SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN
2021	ICCU-244-2021	PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

2021	EQUIPO ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESUDIOS Y DISEÑOS DEL POLIDEPORTIVO LA NORMAL SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA (800M2)
2021	ICCU-239-2021	MEJORAMIENTO DE LA IERD AGUABLANCA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
2021	ICCU-508-2021	MEJORAMIENTO DE LA IERD AGUABLANCA SEDE ESCUELA EL RODEO EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA.
2021	ICCU-266-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CASADILLAS BAJO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-264-2021	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA URBANA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO
2021	ICCU-279-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ORESTE SINDICI SEDE VEREDA MALACHI DEL MUNICIPIO DE NILO - PRIMERA ETAPA
2021	ICCU-532-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA CRISANTO LUQUE DE LA VEREDA CALAMO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
2021	ICCU-236-2021	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ALTOMIRA EN LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA . PRIMERA ETAPA
2021	ICCU-252-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES EL CAUCHO, GUACANOZO ALTO, CARACOL, SAN MIGUEL, SABANALARGA Y SANTA HELENA BAJA DEL MUNICIPIO DE PANDI
2021	ICCU-268-2021	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DE LA IED ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE RURAL LA FLORESTA, VEREDA PILONES DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-589-2021	PRIMERA ETAPA- CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO SEDE URBANA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA
2021	EQUIPO ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS Y DISEÑO BAÑOS INSTITUCICÓN EDUCATIVÁ LA FLORESTA, PILONES
2021	ICCU-274-2021	MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE
2021	ICCU-285-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO INSTITUCIONAL EDUCATIVO DEPARTAMENTAL COLEGIO JOAQUÍN SABOGAL DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
2021	ICCU-273-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA I.E. MEGACOLEGIO CAMPESTRE ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-542-2021	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO SEDE EDUCATIVA RURAL ARRACACHAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-548-2021	PRIMERA ETAPA-CONSTRUCCIÓN ESCUELA RURAL LA MARÍA EN LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-237-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO DE LA IED SAN NICOLÁS SEDE RURAL ILO CHICO ALTO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA
2021	ICCU-543-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MENDEZ ROZO E LA VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ
2021	ICCU-115-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL, VEREDA ROMERAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA
2021	ICCU-248-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO,VEREDA SAN BENITO SIBATÉ
2021	ICCU-592-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IED AGUABONITA SEDE RANTA RITA BAJA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA
2021	ICCU-267-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA I.E.D. AGUSTÍN PARA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-275-2021	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA I.E.D. AGUSTÍN PARRA, SEDE DON LOPE II, MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
2021	ICCU-246-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO EN LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA.
2021	ICCU-257-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEPORTIVA DE LA SEDE B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-280-2021	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA GUASIMAL DEL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-253-2021	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIA CALANDAIMA SEDE ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ - CUMACA DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA

2021	ICCU-255 -2021	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES CONCENTRACIÓN URBANA RUFINO JOSÉ CUERVO Y ESCUELA RURAL TEGUA VITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ DEL MUNICIPIO DE TIBIRITÁ CUNDINAMARCA
2021	ICCU-254-2021	MEJORAMIENTO DE LA IED MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA)
2021	ICCU-283-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VOLCAN 1 EN EL MUNICIPIO DE UBATE
2021	ICCU-251-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIO DE ÚTICA CUNDINAMARCA
2021	ICCU-518-2021	CONSTRUCCIÓN DE PLACA Y CUBIERTA POLIDEPORTIVO DE LA IED MANUEL MURILLO TORO SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA MUNICIPIO DE ÚTICA, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-549-2021	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED VENECIA SEDE ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA
2021	ICCU-240-2021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.D. LUIS ANTONIO ESCOBAR DE LA SEDE EDUCATIVA ESCUELA RURAL CASA BLANCA DE LA VEREDA CASA BLANCA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-515-2021	PRIMERA ETAPA-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E LA I.E.D. LUIS ANTONIO ESCOBAR DE LA SEDE EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUBIANO DE FARFAN DE LA VEREDA CHIGUALA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-241-2021	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL VICTORIA ALTA DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-265-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL BRASIL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA|
2021	ICCU-258-2021	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED EDUARDO SANTOS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA
2021	ICCU-081-2021	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL - IED TERAN (BLOQUES A, B, C y D) DEL MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2021	ICCU-238-2021	PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IED ZIPACÓN SEDE ESCUELA GENERAL SANTANDER DE LA VEREDA PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-263-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RECREODEPORTIVO EN LA IERD CARTAGENA SEDE PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN EL OCASO DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
2021	ICCU-740-2021	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA SEDE ESCUELA RURAL PUEBLO VIEJO DE LA IED INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE UBAQUE- CUNDINAMARCA
2021	ICCU-916-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA
2021	CONTRATO FORMALIZACION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS	CONVENIO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VIABILIZADOS Y PRIORIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA Y QUE SERÁN EJECUTADOS POR EL FFIE A TRAVÉS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AUTORIZADO POR LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015
2021	ICCU-890-2021	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CONCENTRACIÓN URBANA POLICARPA SALAVARRIETA SEDE DE LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SÁNCHEZ MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA
2022	ICCU-171-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES-SEDE ESCUELA LSO ANDES DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-240-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA ANTONIO NARIÑO SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, CUNDINAMARCA PRIMERA ETAPA.
2022	ICCU-246-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA I.E.D. JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA, DEL MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-267-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL MIXTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-268-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA SAN JERÓNIMO DEL MUNICIPIO DE PACHO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-270-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PRIMERA FASE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED LA MAGDALENA SEDE RURAL SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

2022	ICCU-311-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ANTIGUA DEL COLEGIO JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA, DEL MUNICIPIO DE BITUIMA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-328-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN URBANA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-360-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS FEDERMAN EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-379-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN I.E.D. SEDE SAN JUAN BOSCO EN LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA"
2022	ICCU-390-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN LA IED LA NORMAL SUPERIOR SEDE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-444-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE CATORCE SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME Y SIETE SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO TUDELA DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-462-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA SEDE SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-480-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO RONQUILLO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-490-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA UNIDAD BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE TAUSA CONCENTRACIÓN URBANA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA
2022	ICCU-492-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLACA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO EN LA ESCUELA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PACHO (PRIMERA ETAPA) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-556-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-560-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL HATO VEREDA EL HATO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA - CUNDINAMARCA
2022	ICCU-602-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ, SEDES; ESCUELA RURAL SANTA HELENA Y ESCUELA RURAL SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-620-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IED CACIQUE ANAMAY- SEDE PRIMARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-642-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO, DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA,
2022	ICCU-718-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE ESCUELA ALIANZA PARA EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-770-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE LA CALERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-778-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VÍCTOR MANUEL LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA
2022	ICCU-792-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE EN EL INSTITUTO EDUCATIVO RUFINO CUERVO MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA (SEGUNDA ETAPA)
2022	ICCU-808-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA DEL MUNICIPIO DE SUESCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-811-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANÍN CANO, SEDE PRINCIPAL Y PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE GACHALA, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2022	ICCU-842-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALONSO RONQUILLO SEDE SIMÓN BOLÍVAR, DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA).
2022	ICCU-849-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO URIBE SEDE ESCUELA ANTONIO NARIÑO (PRIMARIA) DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
2022	ICCU-850 -2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALONSO RONQUILLO SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-854-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO INDENAJE FASE I DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-856-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE I.E.D. FRAY JOSE LEDO DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-869-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE II EN LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA
2022	ICCU-864-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE LA VEREDA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARC
2022	ICCU-909-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES PLACITAS, EL RAMAL, SAN ISIDRO Y PLATANILLO DEL MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-941-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-949-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA POLIVALENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA"
2022	ICCU-951-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUEBLO NUEVO SEDE VEREDA LIMONES DEL MUNICIPIO DE NILO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-966-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO RURAL LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-968-2022	MEJORAMIENTO DE LA IED MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA
2022	ICCU-969-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL BRASIL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-973-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA I.E.D. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA".
2022	ICCU-978-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E.D. EDUARDO SANTOS SEDE MARÍA AUXILIADORA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-980-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PRIMERA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO SEDE PRIMARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1008-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIPLE CONCETRACION URBANA ALTO RICO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1018-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL IED MISAEL GÓMEZ,DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1033-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E.D. SAN JUAN DE RIOSECO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1040-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES TRAPICHE Y RIO CHIQUITO EN LAS VEREDAS CERINZA Y RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1046-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA IEMR LA GRANJA SEDE EL TUNAL, IEMR LA GRANJA SEDE SANTA ISABEL Y IEM INSTITUTO TÉCNICO LUIS ORJUELA SEDE RAFAEL POMBO, DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2023	ICCU-917-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL "MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA CONCENTRACIÓN URBANA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA DE LA I.E.D EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA"
2023	ICCU-937-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO DE LA IED MANUEL MURILLO TORO SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA, MUNICIPIO DE ÚTICA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-971-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, MUNICIPIO DE SUPATÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1043-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN 1 ETAPA DEL BLOQUE A, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN PRIMARIA DE LA IED REPÚBLICA DE FRANCIA DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1075-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAAUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE IED DIEGO URIBE VARGAS INSPECCIÓN DE CAMBAO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1076-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CUNE, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1101-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA SEDE A DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1113-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA CHÁPALA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1126-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CANCHA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR SEDE ESCUELA RURAL EL RHUR UBICADA EN LA VEREDA EL RHUR MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1157-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL DE SUPATÁ CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1164-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES REPUBLICA DE FRANCIA: ESCUELA LA CUMBRE EN LA VEREDA EL PEÑON, ESCUELA ARRAYAN ALTO EN LA VEREDA ARRAYAN Y ESCUELA EL BOSQUE EN LA VEREDA SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1213-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1215-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA I.E.D. TENICA LUIS ANTONIO ESCOBAR SEDE RURAL ESCUELA GUANGUITA BAJO VEREDA GUANGUITA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1217-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1221-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1225-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN LA VEREDA EL HIGUERON DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1245-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA Y DE LA ESCUELA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1261-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA RURAL LA MARÍA EN LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA

Fuente: histórico contratación - ICCU

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015

Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1,2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	XTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Municipio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Subgerencia de Construcciones, al 27 de diciembre de 2024.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente Construcciones – ICCU

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Jurídica – ICCU
Subgerencia de Construcciones – ICCU

MARIA CAMILA FERNANDEZ BERBEO
Contratista
Subgerencia Construcciones - ICCU

Proyecto: Maria Camila Fernández Berbeo
Contratista
Subgerencia de Construcciones – ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACION

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA", con el codigo BPIN específico No. 202400000005612, corresponden a las inscritas en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, con el código BPIN 2024004250014

2. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA", con el codigo BPIN específico No. 202400000005612, de acuerdo a lo establecido en la ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios 1220 de 2015 y 500 de 2006, no requiere la Licencia Ambiental, pero el ejecutor y/o contratista debe cumplir con lo establecido en la guía del manejo ambiental de proyectos.

3. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA", con el codigo BPIN específico No. 202400000005612, cuenta con los estudios y diseños, copia que será entregada al Municipio para el desarrollo de las obras objeto del presente estudio.

Se expide en Bogotá D.C., al 27 de diciembre de 2024.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente de Construcciones – ICCU

Proyecto: MARIA CAMILA FERNÁNDEZ BERBEO
Contratista
Subgerencia de Construcciones – ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACION DE PRECIOS DE MERCADO

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

Los precios con los cuales se elaboró el presupuesto para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA", con el código BPIN específico No. 202400000005612, se elaboraron con base a la cartilla de precios referencia del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y los precios reales del mercado, la cual ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los factores que incluyen en los precios de mercado de la zona.

Se expide en Bogotá D.C., al 27 de diciembre de 2024.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente de Construcciones – ICCU

Proyecto: MARIA CAMILA FERNÁNDEZ BERBEO
Contratista
Subgerencia de Construcciones – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-05
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA	12/10/2022

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

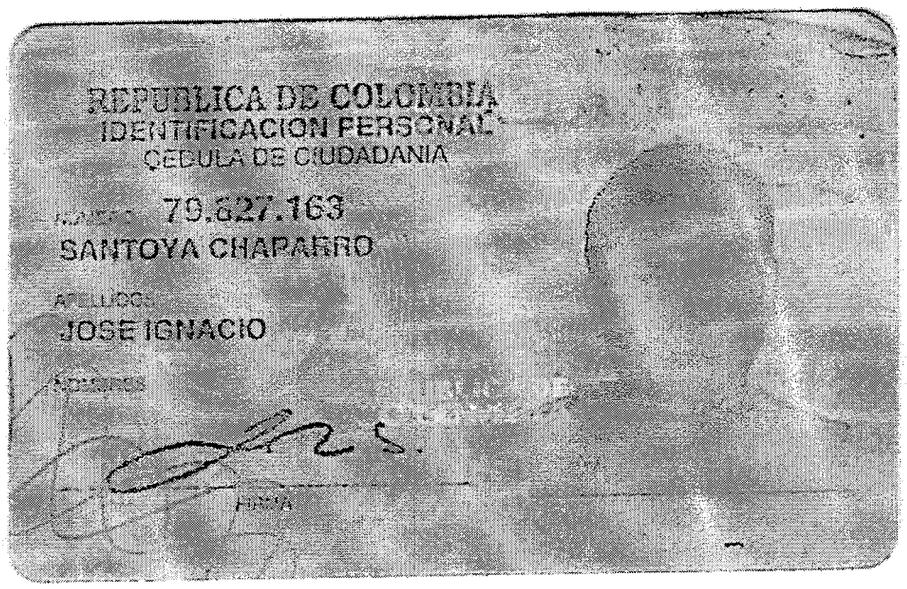
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL GUACAMAYAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1		**PRELIMINARES**				
1.1	1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1.00	$ 2,756,037.00	$ 2,756,037.00
1.2	1.8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	120.00	$ 29,518.00	$ 3,542,160.00
1.3	1.42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	815.49	$ 5,137.00	$ 4,189,172.13
1.4	1.43	RED ELECTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1.00	$ 3,594,997.00	$ 3,594,997.00
1.5	1.21	DEMOLICION PLACA MACIZA 0.15 M	M2	751.80	$ 66,513.00	$ 50,004,473.40
1.6	1.45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	112.77	$ 11,760.00	$ 1,326,175.20
2		**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0M(INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	75.41	$ 68,434.00	$ 5,160,607.94
2.2	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	33.08	$ 28,837.00	$ 953,927.96
3		**CIMIENTOS**				
3.1	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	12.71	$ 770,798.00	$ 9,796,842.58
3.2	2.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	10.17	$ 823,279.00	$ 8,372,747.43
4		**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**				
4.1	3.5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UND	8.00	$ 359,637.00	$ 2,877,096.00
4.2	3.3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00X1.00	UND	2.00	$ 619,997.00	$ 1,239,994.00
5		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
5.1	11.33	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	20.00	$ 67,148.00	$ 1,342,960.00
5.2	11.34	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	91.76	$ 121,051.00	$ 11,107,639.76
6		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**				
6.1	4.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	9.04	$ 1,073,553.00	$ 9,704,919.12
6.2	4.4	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI, 40 % RAJON	M3	7.26	$ 292,010.00	$ 2,119,992.60
6.3	4.22	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	8,424.00	$ 7,707.00	$ 64,923,768.00
6.4	4.23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1,081.09	$ 12,765.00	$ 13,800,113.85
6.5	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	7.70	$ 382,960.00	$ 2,948,792.00
6.6	13.14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	751.80	$ 99,494.00	$ 74,799,589.20
6.7	19.6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	373.40	$ 4,167.00	$ 1,555,957.80
7		**CUBIERTAS**				
7.1	7.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	41.5[illegible]	$ 49,454.00	$ 2,054,319.16
7.2	7.18	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	72.4[illegible]	$ 47,497.00	$ 3,440,682.68
7.3	7.29	TEJA SIN TRASLAPO	M2	815.49	$ 91,393.00	$ 74,530,077.57
7.4	10.24	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, TURA Y PLATINERÍA.	KG	13,317.91	$ 21,300.00	$ 283,671,483.00
8		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
		SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE (AREA DEPORTIVA)				
8.1	12.5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	UND	15.00	$ 121,204.00	$ 1,818,060.00
8.2	12.9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	2.00	$ 76,341.00	$ 152,682.00
		TABLEROS E INTERRUPTORES AUTOMATICOS				
8.3	12.14	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	1.00	$ 570,147.00	$ 570,147.00
8.4	21.15	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ML	184.95	$ 48,275.00	$ 8,928,461.25
8.5	12.1	ACOMETIDA AEREA 10 M. PVC	UND	2.00	$ 496,306.00	$ 992,612.00
8.6	21.13	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2".	ML	138.83	$ 28,997.00	$ 4,025,653.51
		OTROS				
10.1	12.2	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1.00	$ 373,681.00	$ 373,681.00
		LUMINARIA				
11.1	12.32	REFLECTOR 250W CON CAMPANA EN ALUMINIO	UND	4.00	$ 1,600,722.00	$ 6,402,888.00
9		**GRADERIAS**				
	5.29	MURO EN LADRILLO ESTRUTURAL E=0.15 M	M2	51.44	$ 119,093.00	$ 6,126,143.92
	5.3	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	ML	79.10	$ 75,086.00	$ 5,939,302.60
	13.14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	52.67	$ 99,494.00	$ 5,240,348.98
	5.7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	113.59	$ 27,665.00	$ 3,142,467.35
		COSTOS DIRECTOS				**$ 683,526,972.99**
		AI(convenio) (AIU CONTRATO)		33%		**$ 225,563,901.09**
		COSTOS INDIRECTOS				**$ 909,090,874.08**
		INTERVENTORIA		10%		**$ 90,909,087.41**
		SUBTOTAL				**$ 999,999,961.48**
		AJUSTE				$ 38.52
		TOTAL VALOR CONVENIO				**$ 1,000,000,000.00**

rse especificaciones INVIAS

Vo. Bo. DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Subgerente de Construcciones- ICCU

MARIA CAMILA FERNANDEZ GERBEO
Contratista - Profesional de apoyo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.627.163
SANTOYA CHAPARRO

APELLIDOS
JOSE IGNACIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00012881-M-0079627163-20080612 0000456030A 1 1320026850

Powered by CamScanner

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO C.C. No. 79.827.163, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2024 A 2027.-

En Apulo (Cundinamarca), a Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo (Cundinamarca), el señor JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO, con el objeto de tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal de Apulo Cundinamarca, para el que fue nombrado mediante elección popular para el período comprendido del 2024 a 2027. El señor Juez por ante su Secretario, procede a darle posesión del cargo con efectos fiscales, a partir del día primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024), le tomo el juramento de rigor, previa imposición de las normas legales vigentes que regulan la materia, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, obrar con suma diligencia y responsabilidad de acuerdo a su leal saber y entender. El posesionado exhibió los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 79.827.163 expedida en Bogotá; Fotocopia de la Certificación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal, Registraduría Nacional del Estado Civil, que lo acredita como Alcalde Electo para el periodo 2024 a 2027; Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 14 de Diciembre de 2023; Certificación expedida por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de fecha 14 de diciembre de 2023; Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC sobre Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir fechado 14 de diciembre de 2023; Declaración Juramentada sobre Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades e Impedimentos y de no Tener Conocimiento Sobre la Existencia de Procesos Pendientes de Carácter Alimentario fechado 14 de diciembre de 2023, Certificación Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC de fecha 17 de diciembre de 2023; Certificación expedida por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP frente a la participación del posesionado en el curso INDUCCION ALCALDES ELECTOS 2024-2027 fechada 15 de diciembre de 2023, Certificado de Aptitud Médica Pre-Ocupacional de Ingreso Para Trabajo en Alturas, Espacios Confinados de fecha 16 de diciembre de 2023; hoja de vida y declaración juramentada de bienes y renta y actividad económica privada persona natural. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y es firmada

Powered by CamScanner

como aparece por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Juez,

DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

El Posesionado:

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EF7

LOS MIEMBROS DE LA [illegible] AUTORIDAD [illegible] AL

DECLARAMOS

Que [illegible] CIO SANTOYO CHAPARRO identificado(a) con [illegible] 79827138 ha sido designado(a) ALCALDE [illegible] Municipio de AFUNDACUNDINAMARCA para el período Constitucional de 2024 al 07 OCTUBRE PARRA SOMOS APULO

En consecuencia se le [illegible] expide la CREDENCIAL de APULO (CUNDINAMARCA) el [illegible] 01 de septiembre de 2023

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970263066

(415)7707212489984(8020) 000001497026306 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 2 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE APULO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Apulo 5 9 9

41. Dirección principal
CR 5 CL 9 BRR CENTRO

42. Correo electrónico hacienda@apulo-cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 6 5 0	3 1 1 8 8 2 1 2 5 5	6 0 1 8 3 9 7 0 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 4 9 1 2 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	7	8	9	1	4	2	4	8	5	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 09 : 23: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA JOVEN LEIDY CATERINE
985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 23-10-2024 03:04:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970263066

(415)7707212489984(8020) 000001497026306 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 2 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 3 3 6	
73. Fecha	1 9 4 9 1 2 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 4 9 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 9 1 2 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 4 0 1 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Documento generado en el Sistema Integrado de Información Tributaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970263066

(415)7707212489984(8020) 000001497026306 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 2 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 2 7 1 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTOYA	CHAPARRO	JOSE	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-10-2024 03:04:51PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970263066

(415)7707212489984(8020) 000001497026306 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 0 7 2 3 1	6	3 5 2 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRIOS	CONTRERAS	EDILBERTO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 4

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256866520

PIB
11:11:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79827163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256866520

PIB
11:11:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79827163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:25 AM horas del 25/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79827163**

Apellidos y Nombres: **SANTOYA CHAPARRO JOSE IGNACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/10/2024 11:16:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79827163 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104055673** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:33 horas del 25/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79827163,**
Apellidos y Nombres **SANTOYA CHAPARRO JOSE IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA APULO**, con NIT **890680236-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79827163 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/10/2024 11:24 AM

Código Verificación: **BC1T2PAVRN**

Válida hasta: **23/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Calle 26 No. 51-53 - Torre Central Piso 6
Bogotá D.C.

Ref.: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar.

El suscrito (a), **JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO**, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para suscribir convenios interadministrativos con él **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.**

Cordialmente,

FIRMA:
NOMBRE: JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
C.C. 79.827.163
MUNICIPIO Y FECHA: APULO-OCTUBRE 25 DE 2024

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-017
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	0
	FORMULARIO DATOS PERSONALES ADICIONALES Y AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATISTAS	FECHA	29/02/2024

Nombre completo: JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Número de identificación: 79.827.163

1. DATOS PERSONALES ADICIONALES

- **Género:** Masculino
- **Estado civil:** Casado
- **Cultura, pueblo o rasgos físicos:** (Marque con una x según corresponda)
  Ninguna: X
  Indígena:
  Raizal:
  Negro:
  Palenquero:
  Minorías: _____ ¿Cuál? _____
  Rrom:
  Afrocolombiano:
- **Madre o padre cabeza de hogar: SI___ NO_X___**
- **Víctima en el marco del conflicto armado interno: SI___ NO_X___**
- **Discapacidad:** (Marque con una x según corresponda)

  Persona con discapacidad cognitiva:
  Persona con discapacidad física o motora:
  Persona con discapacidad auditiva:
  Persona con discapacidad visual:
  Otra: ____ **¿Cuál? _____**

2. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Manifiesto que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, autorizo explícitamente el tratamiento de mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales y sensibles. Esta autorización permitirá al INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales con finalidad histórica, estadística o científica. En este evento INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU adoptará las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN:79.827.163
CIUDAD Y FECHA: Apulo-Octubre 25 de 2024

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 11:23:00
MUNICIPIO DE APULO

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Perfiles de usuario**
- **Dependencias**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Documentos administrativos**
- **Suscripción a notificaciones**
- **Flujo de aprobación**
- **Grupos de usuarios**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MUNICIPIO DE APULO
Nombre abreviado	MUNICIPIO DE APULO
Fecha de creación	27/02/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	890680236
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Apulo

Información de contacto

Dirección	calle 9 A #5-43 C
Código postal	
Teléfono de oficina	3042463982
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	contratacion@apulo-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	contratacion@apulo-cundinamarca.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Prof
Nombre	MARIBEL ROCIO HERNANDEZ VANEGAS
Cargo	ALCALDESA
Teléfono	8388301

Móvil 3187191275

Fax

Correo electrónico maribelhx07@gmail.com

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUTO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU
Dirección	CALLE 26 N° 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6
Teléfono	7491881
Página web	http://www.iccu.gov.co/Home/quienes_somos/cmision_vision
Misión y visión	MISION Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y alcance el desarrollo sostenible. Se tendrá como base el respeto al ciudadano y se implementaran mecanismos de participación orientados a generar un sentido de pertenencia VISION: ser lideres en gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura fisica, publica, con miras a lograr el desarrollo sostenible y un crecimiento integral para mejorar la calidad de vida de la comunicadad cundinamarquesa
Perspectiva estratégica	Plan Estratégico Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (2024-2028)
Información de contacto	Yesenia Herreño Bernal
Valor total del PAA	$ 117.294.552.954
Límite de contratación menor cuantía	$ 585.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	$ 58.500.000
Fecha de última actualización del PAA	16/07/1905

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
95122300	MEJORAMIENTO DE LA INFRAETRUCTURA EDUCATIVA DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	DICIEMBRE	12 MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROPIA	$ 7.588.101.658,00	$ 7.588.101.658,00	NO	NO	DANIEL ALVEAR RAMIREZ

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable